BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.333 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 3 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 da Agosto de 1935

Por avisos varios	1.776.—
Por marcas	520.—
Por adicional de marcas . .	65.—
Por suscripciones	41.60
Por venta de boletines y folletos	16.20
Total	2.418.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.[illegible]**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reconociendo los servicios prestados por el Mayor (S. R.), don E. Arias Cevallos, en la ex Intervención a Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.688. — Expte. 9128-A-1932. — Visto este expediente, por el que el Mayor (S. R.) don Emilio Arias Cevallos, solicita el pago de viáticos y diferencias de haberes entre retiro y actividad por servicios prestados en la ex Intervención Nacional en Corrientes, en el año 1930; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Mayor (S. R.) don Emilio Arias Cevallos, el derecho al cobro de la diferencia de haberes entre retiro y actividad, por servicios prestados a la ex Intervención Nacional de Corrientes, desde el 25 de septiembre de 1930 hasta el 13 de diciembre del mismo año.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley número 11.821 Presupuesto vigente para el año 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente don B. Curuchet

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.321. — Expte. 39.138-P-1932. — Visto el presente pedido de la ley de amparo formulado por el agente de la Policía de la Capital, don Benito Curuchet, y

CONSIDERANDO:

Que, por las constancias que obran a fojas 2, se comprueba que el causante sufrió un accidente en actos del servicio;

Que de los repetidos exámenes médicos efectuados por el Departamento Nacional de Higiene, se desprende que la incapacidad, lejos de evolucionar en sentido favorable, ha permanecido en iguales condiciones, acusando trastornos subjetivos exponentes de "una posible artritis de evolución crónica", "d'emblee", (fojas 12), que lo imposibilitan para desempeñar con eficiencia las funciones inherentes a su cargo de guardián del orden público;

Que, cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente de la Policía de la Capital, don Benito Curuchet, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión Mensual al agente, don E. S. Valentino

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.320. — Expte. 33.240-P-1933. — Visto el presente expediente en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley 4235 (de amparo) al cabo de la Policía de la Capital, don Esteban Severo Valentino, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes de fojas 8, 9 y 10, resulta que el día 2 de julio de 1933, al cabo Esteban Severo Valentino, sufrió un accidente en actos del servicio, que le produjo un "traumatismo en la rodilla izquierda";

Que el Departamento Nacional de Higiene después de sucesivos exámenes (fojas 12, 13 20 y 21 vuelta) considerau el último de ellos que "don Esteban S. Valentino, se encuentra en la actualidad físicamente incapacitado para desempeñar su puesto de cabo de policía";

Por ello y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente al cabo de la Policía de la Capital, don Esteban Severo Valentino, a contar desde la fecha que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión a la señora madre del ex agente meritorio, don J. Orosco.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.319. — Expte. 01.138-P-1935. — Visto el presente expediente en el que la Policía de la Capital, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley número 4235, a doña María Teresa Morbelli de Orosco, madre del ex agente meritorio, Marcelo Jorge Orosco, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación agregada a estas actuaciones prueba debidamente la personería legal que invoca la recurrente, como asimismo que el fallecimiento del causante ocurrió en actos del servicio;

Que el artículo 2.° de la Ley 4235, autoriza al Poder Ejecutivo, para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados, muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio, debidamente comprobado;

Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la Ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Marcelo Jorge Orosco, ex Ayudante mayor (agente meritorio) de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento a su señora madre doña María Teresa Morbelli de Orosco, a contar desde el día 30 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4.235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Juzgado Federal de La Plata. — Aprobando la licitación para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Secretaría.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.317. — Expte. 35.882-L-1934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Juzgado Federal de La Plata, para el arrendamiento de un inmueble destinado a las oficinas de la Secretaría electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha ajustado a las disposiciones de la ley de contabilidad número 428 y el Decreto 42.768 del 30 de mayo de 1934;

Que según manifiesta el Juzgado recurrente, el inmueble ofrecido por el señor Juan Duba, reune las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría electoral, al mismo tiempo que el alquiler cotizado, se ajusta a los recursos que a tal fin, le asigna el presupuesto vigente;

Que el contrato celebrado ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo, está de acuerdo con el formulario de contrato de locación aprobado por Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de mayo próximo pasado (Decreto N.° 42.768 ya citado);

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Juzgado Federal de La Plata, el día 29 de enero último, para el arrendamiento de un inmueble destinado a la instalación de las dependencias de la Secretaría electoral.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato de locación celebrado por dicho Juzgado, con el señor Juan Duba, adjudicatario en la referida licitación, en su calidad de propietario del inmueble de la calle 53, N.° 622, de la Ciudad de La Plata, a los fines precedentemente indicados.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del Ministerio del Interior, procederá a desglosar un ejemplar del contrato de referencia, el plano y testimonio corrientes a fojas 17 y 36, respectivamente, a los fines de lo dispuesto por el artículo 9.° del Decreto N.° 42.768, debiendo dejar en estas actuaciones, la correspondiente constancia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y vuelva al Juzgado Federal de La Plata a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública, para la provisión de terneros en pie, forrajes, etc.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.316. — Expte. 1.112-H-1934. — Visto este expediente relacionado con la segunda licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 27 de julio de 1934, para la provisión de terneros en pie y forrajes destinados a la mantención y cuidado de los animales utilizados en el Instituto de Bacteriología y el Conservatorio de Vacuna, en el pasado año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad N.° 428 y los respectivos pliegos de condiciones;

Que es improcedente aceptar el temperamento propuesto por la comisión de compras del Departamento recurrente, a la firma Luis S. Annovelli y aceptada por ésta, ya que la provisión de los artículos a que se refiere la nota de fojas 98, debe ser objeto de nueva licitación para el corriente año y los precios ofrecidos por la misma, pueden variar en forma que sea más beneficiosa para el Fisco Nacional;

Que si bien la oferta de don Miguel D. Lugones, puede ofrecer ventaja a los intereses fiscales, élla ha sido formulada con posterioridad al acto de la licitación y el considerarla, importaría la violación del artículo 3.° del pliego de condiciones que sirvió de base a la misma y afectaría la seriedad del acto público convocado por la Repartición recurrente;

Que, por otra parte, correspondiendo las provisiones de referencia al ejercicio de 1934, ha desaparecido la razón de ser de las mismas, puesto que el Departamento Nacional de Higiene, ha debido adquirirlas en la medida de sus necesidades, en virtud de la autorización que le fué conferida por el Decreto N.° 44.727, de julio 5 de dicho año, en su artículo 3.° (fojas 52);

Por lo expuesto; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública (2.° llamado), realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el día 27 de julio de 1934, para la provisión de terneros en pie, forrajes, pasto para cama, etc., destinados a la alimentación y cuidado de los animales que utilizan el Instituto Bacteriológico y el Conservatorio de Vacuna Antivariólica, durante el año 1934 y déjase sin efecto las adjudicaciones proyectadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a los efectos de la devolución de los depósitos de garantía, debiendo dejarse la correspondiente constancia en las actuaciones; fecho vuelva al referido Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente don A. Di Profio

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.345. — Expte. 14.432-P-1934. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de beneficios de la Ley N.° 4.235 formulado por la Policía de la Capital en favor del agente don Antonio Di Profio, y

CONSIDERANDO:

Que de la copia del parte sumarial de fojas 14 a 15 vuelta, se constata que el agente de la Policía de la Capital, don Antonio Di Profio, mientras se hallaba de facción en la intersección de las calles 24 de Noviembre y Carlos Calvo el día 27 de agosto de 1933, siendo las 19,35 horas, fué requerido por un chauffer de taxi que en ese momento era víctima de un asalto por dos delincuentes, quienes, al aproximarse el agente, lo recibieron a tiros de revólver ocasionándole heridas de bala en el pie derecho y muslo izquierdo con fractura de fémur, según el diagnóstico médico del hospital "Ramos Mejía", donde fuera trasladado para su curación;

Que examinado el causante en junta médica de la sanidad policial el 11 de mayo de 1934 (copia de fojas 1) ésta informa que el agente Di Profio "a consecuencia de heridas de bala sufridas en actos del servicio, presenta fractura de fémur izquierdo en un tercio superior y lesión de rodilla izquierda y dedo gordo del pie derecho", y que "a pesar de los tratamientos seguidos ha quedado con limitación de los movimientos de la rodilla, dolor exquisito a la marcha a nivel del dedo de su pie y defecto de consolidación de su fractura de fémur", considerando que ha quedado definitivamente incapacitado para ejercer sus funciones;

Que requerido el dictamen pericial del Departamento Nacional de Higiene, éste se expide a fojas 10 vuelta y 11 en el sentido de que puede considerarse al causante definitivamente incapacitado para desempeñar las tareas activas de agente de policía a pesar de que se trata de un hombre jóven, pues dado el tiempo transcurrido desde la fecha del accidente —15 meses— y los tratamientos efectuados, su estado actual se presenta con un cuadro de franca claudicación en la marcha y un proceso de reparación ósea que ha acortado y desviado el eje de su muslo y, por consiguiente, el de su miembro inferior izquierdo, alterando el eje estático del mismo y de todo el esqueleto; es portador de fragmentos metálicos dentro del callo óseo de reparación y en partes blandas vecinas y de una lesión ósea en la primera falange del dedo gordo del pie izquierdo; un trayecto sospechoso de fistuloso y en el que se ha podido comprobar en las repetidas veces que ha sido examinado modificaciones en su aspecto, lo que induce a pensar en una pronta abertura y evacuación del contenido y que tiene razón anatómica y objetiva en alguno de los secuestros metálicos restos de proyectil, ya sea por el del englobado en el callo o el de partes blandas; además existe una hipertrofia múscular marcada y una franca limitación de los movimientos de la articulación de la rodilla (flexión posible a 10°);

En mérito a estas informaciones y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que percibe, al agente de la Policía de la Capital, don Antonio Di Profio, a contar de la fecha que dejare de prestar servicios, con motivo de la incapacidad sobrevenida para desempeñar sus funciones, por la heridas recibidas en ocasión del servicio el día 27 de agosto de 1933.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en Ley de Presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4.235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente, don B. A. Heredia

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935.

58.258. — Expte. 8.930-P-1934. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita se concedan los beneficios de la Ley N.° 4.235 al agente don Baldomero Antonio Heredia, y

CONSIDERANDO:

Que de la copia del parte sumarial obrante a fojas 1, resulta que el agente de la Policía de la Capital, don Baldomero Antonio Heredia, sufrió una caída del caballo que montaba el día 19 de agosto de 1933, en circunstancias que saliendo del local de la comisaría Seccional 42.ª, siendo las 5,45 horas, se dirigía a la parada N.° 41 a fin de relevar al agente apostado en dicho lugar; que a consecuencia de la caída, producida por haberse espantado el equino, quedó aprisionado entre el pavimento y el cuerpo de la cabalgadura, resultando con la fractura del pie derecho, que auxiliado de inmediato, fué conducido al hospital Salaberry y posteriormente trasladado al hospital Parmenio Piñero, donde quedó internado;

Que del exámen médico practicado por los facultativos de la repartición en 27 de marzo de 1934 (informe de fojas 2) se diagnóstica la "fractura de los metatarsianos dentrales del pie derecho, los cuales han consolidado en forma defectuosa ocasionándole deformación de la bóveda plantar, fenómenos dolorosos por compresión que le impiden efectuar la marcha en forma regular" agregando que "a pesar de los tratamientos a que fué sometido, ese estado no ha variado, pudiéndose considerar a estas lesiones como de carácter definitivo";

Que el Departamento Nacional de Higiene en su exámen de 23 de mayo de 1934 (fojas 5 y 5 vuelta) diagnóstica "fracturas consolidadas del segundo, tercero y cuarto metatarsianos, el segundo y tercero unidos por el callo óseo, la extremidad cefálica de los tres están desviadas hacia la planta; artritis tarsometatarsiana" y llega a la conclusión de que "las lesiones que presenta don Baldomero Antonio Heredia en su pie derecho, consecuencia del traumatismo sufrido en actos del servicio, lo imposibilitan actualmente para el desempeño de su puesto", pero dado el poco tiempo transcurrido desde la fecha del accidente aconseja un nuevo exámen dentro de seis meses, en cuyo término deberá someterse a un tratamiento apropiado;

Que atento dicho informe, el Ministerio del Interior, por resolución de 27 de julio de 1934, acordó al agente Heredia seis meses de licencia, a cuyo término debía presentarse a nuevo exámen del Departamento Nacional de Higiene. Practicado éste en diciembre del mismo año, el citado Departamento informa a fojas 11, que las afecciones que padece don Baldomero Antonio Heredia, justifican las molestias que acusa en el pie que sufrió el traumatismo y por ello, el causante se encuentra físicamente incapacitado para las tareas activas de agente de policía;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta, al agente de la Policía de la Capital, don Baldomero Antonio Heredia, a contar desde la fecha que dejare de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto se atenderá de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4.235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia para residir en el extranjero, a don N. Barbará.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.534. — Expte. 6.358-C-1934. — Visto este expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110).

Atento lo informado por la citada Caja y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase un (1) año de licencia para residir en el extranjero al beneficiario de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Nicolás Barbará.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y reposición de los sellados correspondientes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante 1.°, don V. A. Pes

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.536. — Expte. 3.947-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de enero ppdo., por el Ayudante 1.° (Enfermero de Asistencia Pública de Puerto Madryn) del Departamento Nacional de Higiene, don Vicente A. Pes.

Art. 2.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante 1.° a don C. Eschovez.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.537. — Expte. 3.947-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante 1.° (Enfermero de Asistencia Pública del Puerto Madryn), al señor Carlos Eschovez (Clase 1889, D. M. 26, M. 1.512.076), en reemplazo del señor Vicente A. Pes, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Funcionamiento de la Dirección de Administración

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.998. — Visto que la ley de presupuesto para el corriente año, número 12.150, en el Anexo B, inciso 2, ítem 1, determina la partida global 2, con crédito anual de $ 120.000,00 m|n., para imputar sueldos y diferencias de sueldos con motivo de la creación de la Dirección de Administración en el Ministerio del Interior, dispuesta por Acuerdo General de Ministros de 14 de julio de 1931,y

CONSIDERANDO:

Que es principio de buena administración la discriminación de partidas globales hasta donde ello sea compatible con la naturaleza de las inversiones;

Que comenzando a funcionar la expresada Dirección de Administración del Ministerio del Interior a partir del 1.° de marzo presente, corresponde en virtud de lo establecido por el artículo 2.° de la Ley N.° 12.150, disponer la economía de las sumas no invertida en concepto de los sueldos por los meses de enero y febrero del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a cancelar la suma de ($ 20.000,00 m|n.) veinte mil pesos moneda nacional, del Anexo B, inciso 2, ítem 1, partida Global 2.

Art. 2.° — Sustitúyese a partir del 1.° de marzo de 1935, inclusive, el actual ítem 1, del Anexo B, inciso 2 del presupuesto vigente para el corriente año, por Ley N.° 12.150, por el siguiente definitivo:

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.	Importe 10 meses
	Ministro.	1	2.400	2.400	24.000
	Subsecretario.	1	1.400	1.400	14.000
	Director General.	1	1.200	1.200	12.000
1	Oficial Mayor.	3	1.000	3.000	30.000
5	Oficial 3.°	4	800	3.200	32.000
7	Oficial 5.°	1	700	700	7.000
8	Oficial 6.°	1	650	650	6.500
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	18.000
11	Oficial 9.°	1	500	500	5.000
12	Auxiliar Mayor.	3	450	1.350	13.500
13	Auxiliar Principal.	5	400	2.000	20.000
14	Auxiliar 1.°	4	375	1.500	15.000
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.250
17	Auxiliar 4.°	8	300	2.400	24.000
18	Auxiliar 5.°	5	275	1.375	13.750
19	Auxiliar 6.°	3	250	750	7.500
29	Auxiliar 7.°	13	225	2.925	29.250
21	Auxiliar 8.°	17	200	3.400	34.000
23	Ayudante Principal.	4	180	720	7.200
24	Ayudante 1.°	4	160	640	6.400
	Total ítem 1, part. indiv.	83		32.235	322.350
1	Para retribución extraordinaria de personal.				27.000
	Total ítem 1.				349.350

Art. 3.° — Las economías dispuestas por el presente decreto importan la suma de veinte mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 20.150 m|n.).

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo.

Comisión Valuadora (Ley 11.687). — Rectificando el Decreto N.° 53.299 sobre propuesta del señor J. A. Landini.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

58.061. — Expte. 28.031-C-1934. — Visto lo solicitado por la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687) y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 53.299, dictado en Acuerdo de Ministros el 15 de diciembre último, por el que se acepta, entre otras, la propuesta presentada por el señor José A. Landini, para enajenar un inmueble destinado a la construcción del edificio de la Comisaría (Sección 43a.), sito en la calle Chivilcoy 453|63, en el sentido de que dicho inmueble es el ubicado en la calle Chivilcoy, que comprende sólo, el número 453 (cuatrocientos cincuenta y tres).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales (Ley 11.687) a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de útiles a la Sección Farmacia y Veterinaria.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.314. — Expte. 4.620-F-1935. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 12 de noviembre último, para la adquisición de medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 17 de julio ppdo., recaída en Expediente 17.984-P-1934, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliego de condiciones que le sirvió de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la colocación del mejor postor, como igualmente para la desestimación de las propuestas por los renglones no convenientes a los intereses fiscales;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 12 de noviembre de 1934, para la adquisición de medicamentos y útiles destinados a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1935.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indica a continuación, la provisión de los renglones especificados en las planillas corriente de fojas 255 a 261, inclusive de este expediente, por los siguientes importes:

	$ m|n.
P. Biotti y Cía.	390.30
David Z. Campos.	820.—
Levalle y Berisso.	1.310.91
Ferloni y Montes.	732.—
Droguería Kronos.	13.176.88
Arturo B. Hoffmann.	2.462.47
Droguería Suizo Argentina.	5.406.94
J. M. V. Rossum.	578.32
Grebe y Diebel.	3.876.20
J. Caballero.	488.60
La Química "Bayer Meister Lucius" S. A.	489.38
E. Retienne S. en C.	839.60
Cristalerías Papini S. A.	1.388.50

	$ m|n.
Papini Hnos.	474.50
Magnín y Bolognini.	462.—
Angelini y Mouilleron. . . .	227.50
Filgueira, Risso y Cía. . . .	1.195.—
Boucau Hnos.	65.—
Cía. General de Envases S. Anónima.	150.—
Cazau, Bofill y Cía. . . .	45.—
Total.	34.787.10

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones a que se refieren la planilla corriente a fojas 262, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.°, que asciende a la suma de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos diez centavos moneda nacional (pesos 34.787.10 m|n.), se imputará a la Ley 12.150, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 21.	20.109.77
Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 13.	14.677.33
	34.787.10

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M R. Alvarado.

Aprobando la licitación para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.315. — Expte. N.° 13.039-O-1934. — Visto el adjunto expediente, relativo a la licitación pública realizada en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, el día 11 de diciembre de 1934, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios (26 renglones), en cumplimiento de las Leyes números 8.871 y 11.387, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se realizó en un todo de acuerdo con la autorización conferida por resolución del mencionado Departamento de fecha 22 de octubre de 1934 (fojas 27), habiéndose llenado las formalidades exigidas por el respectivo pliego de condiciones que sirvió de base a la misma y disposiciones establecidas por la Ley de Contabilidad N.° 428;

Que corresponde declarar desierto el renglón N.° 25, en virtud de no haberse cumplido la competencia requerida por la cláusula 14.ª, del referido pliego;

Que en cuanto a los renglones restantes, se adjudican de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Compras de dicho Ministerio en las planillas corrientes de fojas 349 a 351 inclusive;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, el día 11 de diciembre de 1934, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, en cumplimiento a la Leyes Nos. 8.871 y 11.387.

Art. 2.° — Declárase desierto el renglón N.° 25, por la razón precedentemente expresada.

Art. 3.° — Adjudícase a las firmas que se indica a continuación los renglones por los importes que se determina en cada caso:

	$ m|n.	$ m|n.
Jocobo Peuser Ltda. S. A.—		
Renglón 1—1.000.000 fichasa $ 1.587 m|n. el mil. .	1.587.—	
» 2—50.000 tapa-bocas de urnas chicas a pesos 12,90 m|n. el mil.	645.—	
» 4—100.000 formularios de fianza personal a $ 4,20 m|n. el mil.	420.—	2.652.—
Enrique L. Frigerio e Hijo—		
Renglón 3—100.000 formularios de fianza en efectivo a $ 4,54 m|n. el mil.	454.—	
» 8—500.000 formularios N.° 18, a $ 4,39 el mil.	2.195.—	
» 16—50.000 rótulos "Servicio Ley N.° 11.387" a $ 4,28 m|n. el mil.	214.—	
» 17—50.000 rótulos "Servicio Ley N.° 8.871" a $ 4,28 m|n. el mil.	214.—	
» 18—50.000—rótulos "Frágil" a $ 4,28 m|n. el mil.	214.—	3.291.—
Maximiliano Jormán—		
Renglón 5—100.000 formularios para impresión digital, a $ 2,85 m|n. el mil.	285.—	
» 9—30.000 formularios N.° 21, a $ 6,20 m|n. el mil.	186.—	
» 10—100.000 formularios "Número de Matrícula Individual de cada ficha" a $ 5,10 m|n. el mil.	510.—	
» 11—10.000 formularios de planillas a pesos 5,90 m|n. el mil.	59.—	
» 12—50.000 formularios de notas, a $ 6,24 m|n. el mil.	312.—	
» 13—10.000 formularios cambio de domicilio, tamaño 22 x 32 cm., a $ 4,98 m|n. el mil.	49.80	
» 14—100.000 formularios N.° 72, a $ 3,85 m|n. el mil.	385.—	
» 21—100.000 carteles "A los Votantes" a pesos 7,15 m|n. el mil.	715.—	2.501.80
Esteban Centenaro—		
Renglón 6—100.000 fichas modelo "F" a $ 4,74 m|n. el mil.	474.—	
» 7—50.000 cartels postales a $ 7,80 m.n. el mil.	390.—	
» 19—50.000 rótulos "Frágil" a $ 1,06 m|n. el mil.	53.—	917.—
C. A. T. I. T. A.—		
Renglón 15—25.000 formularios cambio de domicilio, tamaño 23 x 35 cm., a $ 4,48 m|n. el mil.	112.—	112.—
Tamburini Ltda. S. A.—		
Renglón 20—50.000 rótulos "Ministerio del Interior-Padrón Electoral" a $ 2,18 m|n. el mil.	109.—	109.—
Anthony Blank Co.—		
Renglón 22—6.000.000 sobres para votantes a pesos 3,72 m|n. el mil.	22.320.—	22.320.—
Serra Hnos.—		
Renglón 23—100.000 sobres azules a $ 4,50 m|n. el mil.	450.—	450.—
Guillermo Kraff Ltda. S. A.—		
Renglón 24—100.000 folletos "Leyes Electorales" a £ 133,64 m|n. el mil.	13.364	13.364.—
G. H. Weyand y Cía.—		
Renglón 26—25.000 frascos de tinta para sellos a pesos 62,50 m|n. el mil.	1.562.50	1.562.50
Total.		47.279.30

Art. 4.° — El importe de las adjudicaciones a que se refiere el artículo 3.° que antecede y que asciende a la suma de cuarenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 47.279,30 m|n. c|l.), se atenderá con imputación de acuerdo al siguiente detalle:

A la Ley N.° 8.871 (Año 1935)—

	$ m|n.
Renglones Nos. 2, 3, 4, 5, 17, 21, 22, 23 y 26.	27.065.50

A la Ley N.° 11.387 (Año 1935)—

Renglones Nos. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 24.	20.213.80
Total.	47.279.30

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, pase a la Escribanía General de la Nación para la escrituraciones correspondientes; fecho vuelva al referido Ministerio a sus demás efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Nombrando Auxiliar 6.° al doctor F. E. Rossi

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.532. — Expte. 7.003-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Auxiliar 6.° al doctor Fernando Ernesto Rossi (Clase 1906, D. M. 16, Matríc. 844.595), quien desempeñará sus funciones en Aluminé (Territorio del Neuquén).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Declarando feriado el día 24 del actual

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.533. — Expte. 5.895-M-1935. — Vista la nota de la Gobernación de Misiones, solicitando se declare feriado el día 24 del corriente, fecha que se ha fijado para la inauguración del monumento erigido en homenaje al libertador General don José de San Martín, en la capital del Territorio, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Poder Ejecutivo contribuir a que esa ceremonia se realice con la mayor solemnidad y brillo; asociándose a la vez a tan justiciero homenaje,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase feriado para las oficinas públicas dependientes del P. E. en el Territorio Nacional de Misiones, el día 24 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil. — Inversión de la suma 10.000 pesos m|n., en la adquisición de elementos instalados Laboratorio.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.535. — Expte. 3.621-D-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para establecer un Laboratorio Psico-Fisiológico, con el objeto de mantener un constante contralor sobre las condiciones del personal navegante, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000,00 m|n.), en la compra de los elementos necesarios para la instalación de un Laboratorio Psico-Fisiológico, con el objeto de mantener un constante contralor sobre las condiciones psico-físicas del personal navegante.

Art. 2.° — La inversión que se autoriza precedentemente, se efectuará con imputación a la cuenta especial "Fondo Permanente Para el Fomento de la Aviación Civil", y de acuerdo con la Ley N.° 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.538. — Expte. 6.962-D-1935. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aeronáutica Civil: Auxiliar Mayor (Asesor Técnico) al Ingeniero don Hugo Emilio Teodoro Wilkendorf (Clase 1887, D. M. 24, Matríc. 1.426.543) y Auxiliar 3.° (Encargado de la Oficina de Despacho), a don Justo Andriani (Clase 1889, D. M. 2, Matríc. 205.770); en reemplazo de los señores Ingeniero don Rómulo S. Vittoni y don Carlos E. Ayala, cuyas renuncias se aceptan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Crédito extraordinario por la suma de 50.000 pesos m|n., para gastos de la Ley 4.144.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.736. — Visto lo solicitando por la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto sancionado para el corriente ejercicio, no se ha asignado partida alguna destinada a la atención de los gastos que demande el cumplimiento de la Ley N.° 4.144, circunstancia que impide a la Policía recurrente ejercitar las funciones que le encomienda dicha ley;

Por ello y visto lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ábrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 50.000.00 m|n.), para atender los gastos que demande el cumplimiento de la Ley N.° 4.144.

Art. 2.° — Dicha suma se tomará de rentas generales con imputación a este acuerdo.

Art. 3.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Licitación para el transporte de correspondencia en La Rioja.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.737. — Expte. 4.189-C-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 27 de diciembre de 1934, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Distrito 20), en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 23 de junio de 1933, recaída en Expte. 20.075-C-1932; atento que en dicho acto se han llenado todas las formalidades exigidas por el respectivo pliego de condiciones y Ley 428 y, lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el segundo llamado a licitación pública realizado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 27 de diciembre de 1934, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Distrito 20), y adjudícase el mencionado servicio al señor Ignacio Nieto, por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 295.00 m|n.), y con sujeción a todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones firmado de conformidad.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará en la siguiente forma:

Ley N.° 12.150 (Presupuesto vigente)

Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y en el de los años subsiguientes a las partidas respectivas que rijan para ese objeto, hasta la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Caja Nacional de A. Postal. — Se autoriza a esa Caja, para disponer la devolución de las sumas defraudadas por el habilitado, don V. Pinto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

58.805. — Expte. 840-C-1035. — Visto el presente expediente y los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado la correspondiente intervención a la justicia para el esclarecimiento del hecho delictuoso, en el respectivo proceso ha quedado probada la plena culpabilidad del ex agente, quien confesó el engaño de que se valió para sorprender la buena fe de los depositantes, condenándosele por sentencia pronunciada por el señor Juez Federal con asiento en Rosario, a seis años de reclusión, accesoria legales, costas e inhabilitación perpetua;

Que esa condenación establece la responsabilidad personal del acusado frente a los depositantes;

Que como esa responsabilidad no puede hacerse efectiva de inmediato sobre bienes patrimoniales de los responsables, sin que importe admitir vínculo jurídico ni establecer precedente, debe cuidarse la confianza que merece y ha merecido la Caja por su función de institución oficial de ahorro público;

Que siendo el Consejo de Administración de la Caja la autoridad directiva de la Institución que, con arreglo a los intereses de la misma que le están confiados, considera beneficioso para ella el pago de las sumas defraudadas, originándose con tal fin una erogación que puede afrontar con sus propios recursos, sin auxilio del Tesoro Nacional, que no hace aplicable al caso la garantía del Estado, estatuída en la ley y, a la que se refiere el señor Procurador del Tesoro, sólo cabe acordar la autorización solicitada dentro de las atribuciones implícitas del decreto reglamentario de dicha ley y salvando las acciones y derechos de la Caja para reembolsarse de lo pagado sobre cualquier bien del acusado o sus fiadores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para disponer la devolución mediante pago consubrogación de las sumas defraudadas por el ex agente habilitado Vicente Pinto, con cargo al responsable y sus fiadores y subsidiariamente a los recursos ordinarios de la misma Institución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Fijando la suma de 1.000 pesos el alquiler mensual del Buffet y Restaurant.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

58.806. — Expte. 5.298-C-1932 y agregados. — Visto lo solicitado por don Antonio Patrone; las informaciones producidas y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 44.386, dispuso la rebaja del alquiler del local que en la casa central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ocupa el buffet, hasta la terminación del contrato;

Que habiendo concluído éste el 12 de junio de 1934 y ante la necesidad y conveniencia de mantener el funcionamiento del buffet y restaurant, ha debido continuar con los servicios el concesionario recurrente, quien solicita la rebaja del alquiler que rigió en mérito de dicho decreto y que, por razones fundamentales que ha sido dado comprobar con la intervención del contador designado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, abonan en favor del pedido formulado;

Que, por otra parte, tratándose de "un local cuyo valor locativo no puede ser índice del monto del alquiler, por no ser de aquellos determinados a arriendo y por tanto fuente de recursos, el alquiler debe condicionarse a los beneficios que el servicio pueda dar al concesionario";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500,00 m|n.), el alquiler mensual del local ocupado en la casa central de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el buffet y restaurant, a partir del 12 de junio de 1934, fecha del vencimiento del contrato, hasta la nueva adjudicación que se efectúe en licitación pública, debiendo acreditarse a favor del recurrente Antonio Patrone, la diferencia que sobre dicha suma, hubiera percibido la referida Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando las licitaciones privadas números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, efectuadas el 29 de diciembre de 1934, por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para la adquisición de artículos generales de uso y consumo por un importe total de $ 7.206,87 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

57.624. — Número 149|934. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, relativo a las licitaciones privadas números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, efectuadas por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, con fecha 29 del corriente mes, para la adquisición de artículos generales de uso y consumo, indispensables para la habilitación de ese Establecimiento, por un importe total de siete mil doscientos seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 7.206.87 moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que para tales licitaciones obra dicha Dirección, de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 53945 de fecha 22 de diciembre de 1934;

Que en las referidas licitaciones se ha dado cumplimiento a todos los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta para su adjudicación, los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ello, cuando el factor calidad impusiese; y

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas números 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, efectuadas el día 29 del corriente mes, por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para la adquisición de artículos generales de uso y consumo, indispensables para la habilitación de dicho Asilo, con las adjudicaciones aconsejadas por la misma, de acuerdo al detalle que sigue:

	m$n.
Licitación privada número 18, diciembre 29|934.	
A favor de Minujín Hermanos	277.50
„ favor de Raggio Hermanos.	135.—
„ favor de M. Seldes. ..	37.—
Total..........	449.50
Licitación privada número 19, diciembre 29|934.	
A favor de J. E. Metzger..	28.43
„ favor de R. D. Lages ..	33.—
„ favor de M. Seldes	29.50
„ favor de Casa Rodríguez.	2.—
Total	92.93
Licitación privada número 20, diciembre 29|934	
A favor de Inag S. A...	281.—
„ favor de Lutz, Ferrando y Cía.	482.98
„ favor de Otto Hess S. A.	149.90
„ favor de Aranguren Hermanos.	136.15
„ favor de Juan Telayne.	390.11
Total..........	1.440.14
Licitación privada número 21, diciembre 29|934.	
A favor de M. Seldes. ..	331.76
„ favor de R. D. Lages. .	132.07
„ favor de V. Elena.	109.70
„ favor de Castro & Cordero.	26.16
„ favor de Camaño y Cía	115.70
„ favor de Tacchi y Ronchetti.	64.05
„ favor de Arcioni, Rovira y Cía.	851.45
Total	1.630.89
Licitación privada número 22, diciembre 29|934.	
A favor de Viuda de Pedro Gorga.	431.16
„ favor de Mario C. Palleja.	146.80
„ favor de Severo L. Seguí.	144.90
Total	722.86
Licitación privada número 23, diciembre 29|934.	
A favor de Guruchaga y Cía.	1.484.80
„ favor de Juan Polinelli.	473.60
„ favor de Camaño y Cía.	150.—
Total	2.108.40
Licitación privada número 24, diciembre 29|934.	
A favor de A. Echeveste. ..	95.—
„ favor de Arcioni, Rovira y Cía.	86.40
Total	181.40
Licitación privada número 25, diciembre 29|934.	
A favor de Raggio Hnos. y Cía.	380.—
„ favor de R. D. Lages. .	90.—
„ favor de M. Seldes. ..	62.—
„ favor de A. Rovira y Cía.	42.—
„ favor de S. A. Com. Robinson.	6.75
Total	580.75

Importe total de tales licitaciones siete mil doscientos seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 7.206.87 moneda nacional).

Art. 2.° — El importe total a que ascienden las referidas licitaciones, que se aprueban por el artículo anterior, deberá ser imputado de conformidad al de-

creto de compensación de partidas del Anexo M., Inciso 18, del Presupuesto 1934, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 12 de noviembre de 1934, de la siguiente manera:

	m$n.
Anexo M., Inciso 18, ítem 3, Partida: Combustibles (carbón, leña, petróleo, y sus derivados, fosforos).	449.50
Anexo M., Inciso 18, ítem 3, Partida: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores, etc.	92.93
Anexo M., Inciso 18, ítem 3, Partida: Medicamentos, útiles de laboratorio reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía. ..	1.440.14
Anexo M., Inciso 18 ítem 3, Partida: Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería....	1.630.89
Anexo M., Inciso 18 ítem 3, Partida: Utiles de escritorio, libros y formularios.	722.86
Anexo M., Inciso 18 ítem 3, Partida: Muebles y sus reparaciones.	2.108.40
Anexo M., Inciso 18 ítem 3, Partida: Conservación, reparación, modificación de edificios e instalaciones.	181.40
Anexo M., Inciso 18, ítem 3, Partida: Lavado y desinfección.	580.75
Total	7.206.87

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 42, de fecha 22 de septiembre de 1934, efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para la adquisición de frutas y verduras con destino al consumo del establecimiento, por un importe de $ 2.888.— moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

57.666. — N.° 150|934. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada N.° 42 de fecha 22 de septiembre ppdo., efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para la adquisición de frutas y verduras con destino al consumo del establecimiento, cuyo importe asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.888.— moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obra dicha Dirección, de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros número 48050 de fecha 25 de agosto ppdo.;

Que en la referida licitación, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como asimismo se tuvo en cuenta para su adjudicación, los precios más bajos y equitativos, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 42, de fecha 22 de septiembre ppdo., efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para la adquisición de frutas y verduras con destino al consumo del establecimiento, con las adjudicaciones de acuerdo al detalle que sigue:

	m$n.
Licitación privada número 42, septiembre 22|934.	
A favor de Manuel Espina.	
2.400 docenas bananas de 1.ª a $ 0.26 doc.	624.—
20.000 kilos de papas buena calidad a $ 0.058 kg...	1.160.—
100 docenas repollos de 1.ª a $ 1.40 docena.	140.—
900 kilos tomates a $ 0.30 kilogramo.	270.—
Total	2.194.—
A favor de Salvador Licari	
9.000 kilos batatas de 1.ª a $ 0.07 kg.	630.—
80 docenas limones de 1.ª a $ 0.80 doc.	64.—
Total	694.—

Importe total de las adjudicaciones $ 2.888 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.888. — moneda nacional), a que se refiere el artículo anterior, deberán ser imputados al Anexo M, Inciso 18, ítem 1, Partida 1, del Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dejando sin efecto el artículo 1.° del Decreto N.° 52964 de fecha 12 de diciembre ppdo., por el que se adjudica a favor de Rodolfo Heitmann, los trabajos referentes a reparaciones en estufa de desinfección, instalada en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María; licitación privada número 2082 bis, de fecha 16 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.970. — N.° 26|935. — Licitaciones. — Visto las presentes actuaciones, producidas con motivo de la licitación privada N.° 2082 bis, efectuada por la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales el día 16 de de octubre ppdo., para las reparaciones necesarias en la estufa de desinfección instalada en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, aprobada por Decreto N.° 52964 de fecha 12 de diciembre de 1934, con la adjudicación a favor del señor Rodolfo Heitmann, quien ofreció ejecutar tales reparaciones por la suma de $ 1.250.— m|n., que incluyendo el 5 o|o para imprevistos y el 5 o|o para fletes y gastos de inspección, ascendía al importe total de $ 1.375.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la iniciación correspondiente, de los trabajos adjudicados a la firma citada anteriormente, ésta fué notificada por intermedio de la mencionada Sección de Construcciones;

Que transcurrido el plazo respectivo, que establece el artículo 5.° del pliego de bases y condiciones que rigió en dicha licitación, el señor Heitmann no había dado comienzo a los trabajos de referencia, razón por la cual, se le solicitó comunicara los motivos que lo impedían, quien se expidió, manifestando encontrarse en la absoluta imposibilidad de poder realizarlos por hallarse enfermo, y que por prescripción médica, no puede alejarse de la Capital por un largo tiempo, agregando, que por las razones expuestas, renuncia a realizar los trabajos que se le adjudicaron;

Que tal resolución de parte del adjudicatario, lleva a que el depósito de garantía de $ 37.50 moneda nacional, efectuado por el mismo el día 16 de octubre de 1934, en el Banco de la Nación Argentina a la órden de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sea confiscado a favor del Erario Nacional;

Que corresponde entonces, anular la referida adjudicación, como así también es necesario, autorizar a la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a efectuar un nuevo llamado a licitación privada para la ejecución de las reparaciones de referencia, en base al Presupuesto preparado por la misma, que asciende a la suma de $ 1.523.50 moneda nacional, incluso 5 o|o para imprevistos y 5 o|o para fletes y gastos de inspección;

Que después de tales tramitaciones, llegó el presente expediente a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el corriente año, lo cual, hace imposible que el presente gasto sea imputado a los fondos del ejercicio de 1934;

Que el Presupuesto General de Gastos para el año 1935, incluye en su Anexo M., Inciso 25, ítem 1, Partida 9, una suma para diversas obras, entre las cuales se especifica reparaciones de la índole de que se trata, y

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 1.° del Decreto número 52964, de fecha 12 de diciembre de 1934, por el que se adjudicaba a favor del señor Rodolfo Heitmann, los trabajos referentes a las reparaciones necesarias en la estufa de desinfección, instalada en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, en la licitación privada número 2082 bis efectuada el día 16 de octubre ppdo., por la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 2.° — Autorízase a la Direccin de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a endosar a la órden del Consejo Nacional de Educación, la boleta de depósito número 80707 por la suma de $ 37.50 moneda nacional, garantía presentada por el adjudicatario, de conformidad a lo establecido por la Ley N.° 1420.

Art. 3.° — Déjase igualmente sin efecto el artículo 2.° del Decreto número 46.534 de fecha 31 de Julio de 1934.

Art. 4.° — Actualízase la autorización conferida por el artículo 2.°, que se deja sin efecto por el artículo anterior, a la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por intermedio de su Sección de Construcciones, a llevar a cabo los trabajos de referencia, mediante licitación privada, presupuestado en la suma de un mil quinientos veintitres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.523.50 moneda nacional), incluso 5 o|o para imprevistos y 5 o|o para fletes y gastos de inspección, entre casas especialistas del ramo, de acuerdo con lo previsto en el Inciso 5.°, artículo 3.° de la Ley sobre Obras Públicas y de conformidad a las bases de licitación adjuntas, con imputación a la Partida 9, ítem 1, Inciso 25, del Anexo M., del Presupuesto 1935.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública celebrada el 9 de octubre 1934, simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, para la construcción de un horno incinerador de residuos, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.971. — N.° 27|935. — Licitaciones. — Visto las presentes actuaciones, por las cuales se hace necesario actualizar el gasto total que comprende la licitación pública celebrada el día 9 de octubre ppdo., simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, para la construcción de un horno incinerador de residuos, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación óbrase, de conformidad a la autorización que confiere el Decreto N.° 47140, de fecha 16 de agosto ppdo.;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, procediéndose para la misma, a las publicaciones correspondientes en el diario "El Día", de la Ciudad de La Plata, los días 16, 17 y 18 del mes de septiembre y 7 y 8 de octubre ppdos., igualmente en el "Boletín Oficial", con la antelación de treinta días requerida por la ley;

Que en dicha licitación, se ha presentado solamente un proponente, el señor Juan Bohoslavsky, quien ofrece ejecutar tal construcción con una rebaja del 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial, o sea por la suma de $ 3.324.83 moneda nacional, que incluyendo el 5 o|o para imprevistos, llégase al importe total de pesos 3.491.07 moneda nacional;

Que el precio ofrecido por la mencionada firma, es conveniente, si se tiene en cuenta que el mismo representa la citada rebaja del 1 o|o sobre el previsto en el Presupuesto Oficial;

Que elevadas las presentes actuaciones a dictámen de la Contaduría General de la Nación, ésta se expide expresando que no habiendo competencia de precios en el citado remate, corresponde declarar desierto el mismo;

Que teniéndose en cuenta la conveniencia de la oferta de la citada firma, se solicitó un pronunciamiento definitivo del señor Procurador del Tesoro, quién con fecha 29 de diciembre ppdo., dictamina al respecto, favorablemente;

Que después de tales tramitaciones, llegó el presente expediente a la Dirección de Administración ya mencionada, en el corriente año, lo cual, hace imposible aprobar la presente licitación con imputación a los fondos del Ejercicio de 1934;

Que el Presupuesto General de Gastos para el año 1935, incluye en su Anexo M., Inciso 25, ítem 1, Partida 9, una suma para diversas obras, entre las cuales se especifica construcciones de la índole de que se trata;

Que es de urgente e imprescindible necesidad, sea dotado el citado establecimiento, del horno incinerador de residuos a que se refiere el presente expediente, y

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 9 de octubre de 1934, simultaneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, para la construcción de un horno incinerador de residuos, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Art. 2.° — Adjudícase la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior, a favor del señor Juan Bohoslavsky, por un importe de $ 3.491.07 moneda nacional, incluso 5 o|o para imprevistos.

Art. 3.° — Impútase la suma de tres mil cuatrocientos noventa y un pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 3.491.08 moneda nacional), a que se refiere la licitación pública que se adjudica por el artículo 2.°, a la Partida 9, ítem 1, Inciso 25, del Anexo M., del Presupuesto 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la venta de 250 cueros vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.236. — N.° 28|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente, relativo a la venta de 250 cueros vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, realizada por la Dirección del mismo, por un importe líquido de dos mil quinientos nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.509.61 moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que para tal venta obra dicha Dirección, de conformidad a la autorización que confiere el Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 46986, de fecha 13 de agosto ppdo.;

Que a los efectos de la misma, se enviaron los referidos cueros al Mercado Central de Frutos, consignados a los señores Pedro y Antonio Lanusse, los que fueron vendidos a la órden de dicho Asilo; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la venta de 250 cueros vacunos, salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, realizada por la Dirección del mismo, por intermedio de los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el Mercado Central de Frutos, en la forma siguiente:

	m$n.
A E. Saavedra:	
250 cueros vacunos, salados con 6.680 kgs., a $ 0.415 el kg.	2.772.20
Gastos:	
Flete; pagado al ferrocarril por peonaje.	12.95
Entrada y depósito.......	116.70
Balanza, peonaje y entrega.	46.27
Gastos giro, Bco. Nación s| Luján.	3.50
Comisión de venta y garantía 3 o|o.	83.17
	262.59
Líquido producto ..	2.509.61

Art. 2.° — El importe líquido de dos mil quinientos nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.509.61 moneda nacional), a que se refiere el artículo anterior, deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta, Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JSTUO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada N.° 5 de fecha 15 de febrero ppdo., efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro ,en Bell-Ville, para la provisión de ochenta camas con equipo total de ropas etc., destinadas a los Pabellones "Niños y Maternidad", planta alta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.237. — N.° 29|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada N.° 5, de fecha 15 de febrero ppdo., efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para la provisión de ochenta camas con su equipo total de ropas, etc., con destino a los Pabellones "Niños" y "Maternidad", plantas altas, cuyo importe asciende a la suma de nueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 9.760.— moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que para tal provisión obra dicha Dirección, de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 55715, de fecha 2 de febrero ppdo.;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a todos los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta para su adjudicación, los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ello cuando el factor calidad imponíase, habiendo sido necesario desestimar las propuestas correspondientes a las firmas Luis Landoni y Sangrador Etchegaray y Cía., por no ajustarse al pliego de bases y condiciones que rigió en la misma, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 5, de fecha 15 de febrero ppdo., efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, para la provisión de ochenta camas con su equipo total de ropas, etc., con destino a los Pabellones "Niños" y "Maternidad", plantas altas, con las adjudicaciones de acuerdo al detalle que sigue:

Licitación privada número 5, febrero 15|935.

A favor de C. Rosa y Cía.	4.184.—
„ favor de Ernesto R. Pérez.	1.632.—
„ favor de Dominioni y Cía.	576.—
„ favor de F. Piccaluga y Cía.	680.—
„ favor de Emilio J. Petit & Hermanos.	2.638.—
Importe total ...	9.760.—

Art. 2.° — El importe total de nueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 9.760.— moneda nacional), a que se refiere el artículo anterior, deberá ser imputado al Inciso 18 Item 2, apart. X- 1, Partida Aumentos y mejoras en la asistencia a los establecimientos, Presupuesto 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando licitación pública de fecha 6 de diciembre ppdo., realizada por el Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año actual.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

58.424. — 30|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada con fecha 6 de diciembre ppdo., para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho y Pulmón, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que debido al desestimiento de su propuesta, la firma Eduardo Piga, se hace acreedora a la pérdida de su depósito de garantía, de conformidad al Art. 10 del pliego de bases y condiciones que rigió el remate, cuyo importe de $ 73.60 m|n pasara a beneficio del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a la Ley 1420;

Que quedando una sola oferta en el renglón "carne", debido al desistimiento de la propuesta citada precedentemente, se anula la adjudicación aconsejada a favor de la firma Constancio Piga, en razón de que no media la debida competencia de precios;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del mencionado Dispensario, han sido efectuada a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Que se han cumplido en el presente expediente lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, a partir de 1.° de enero del corriente año, las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Dispensario Público Nacional para Enfermedades del Pecho y Pulmón, en Santa Fe, en el expediente de la primera licitación pública, celebrada con fecha 6 de diciembre ppdo., para el aprovisionamiento de ese Establecimiento, durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo, a excepción de la adjudicación aconsejada en el renglón "carne" que, no se acepta por las razones indicadas en los considerandos del presente Decreto; de conformidad a nóminas agregadas de fojas 129 a 141 y detalle definitivo de fojas 155, las adjudicaciones se praticaron a favor de los siguientes proveedores:

	m|n.
J. M. V. Rossum..........	800.79
Droguería Kronos	600.71
Grebe y Diebel..............	322.37
Lutz Ferrando y Cía........	222.80
Constancio Piga..(Adj. Pan	919.80
Krasuk, Alvarez y Muñoz....	598.92
Inag S. A.	13.20
Cía. La Camona............	121.80
Otto Hess S. A. Indust. y Comerc.	16.55
Antonio De Petre..........	227.45
Nestor A. Casabianca y Cía..	1.516.30
Droguería Las Colonias......	455.16
	5.815.85

Art. 2.° — El importe total de $ 5.815.85 m|n. (cinco mil ochocientos quince pesos con ochenta y cinco cts. m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo M Inciso 18, Item 1.° apartado n), del Presupuesto General de Gastos del año actual, en la siguiente forma:

Partidas:

	m|n.
Alimentos	2.423 60
Luz y fuerza motriz.........	68.—
Medicamento, útiles de lab. etcétera.	2.382.08
Utiles de escritorio lib. y for.	720.72
Muebles y sus rep..........	127.—
Eventuales y gastos menores..	94.45
	5.815 85

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Dispensario Público Nacional para enfermedades del Pecho y Pulmón, en Santa Fe, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de aquellos artículos que no fueron adjudicados, de conformidad a la nómina de fojas 152|153, previa las deducciones que la Dirección del Establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que imprescindiblemente deba adquirir mediante licitaciones privadas y hasta el término aproximado de la aprobación del segundo llamado a licitación pública que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles en las respectivas partidas asignadas en el Presupuesto General de Gastos del corriente año a ese Establecimiento y con las reservas del Art. 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Decreto de fecha 6 de mayo del año 1926, se autoriza a la Dirección del mencionado Dispensario, para que proceda a adquirir directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles y lubricantes necesarios al mismo durante el corriente año.

Art. 5.° — El depósito de $ 73.60 m|n. (setenta y tres pesos con sesenta centavos m|n.)., efectuado por la firma Eduardo Piga, en garantía de su propuesta pasará a beneficio del Consejo Nacional de Educación de conformidad a la Ley 1.420, por haber desistido de su propuesta el referido proveedor, haciéndose acreedor a lo establecido en el Art. 10 del pliego de bases y condiciones que rigió el remate, el que pena con la pérdida del depósito de garantía en estos casos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — **C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.**

Aprobando licitación pública realizada con fecha 26 de noviembre ppdo. por la dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para el aprovisionamiento de la misma,, durante el corriente año de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

58425. — 31|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada con fecha 26 de noviembre ppdo., para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que la propuesta N.° 4 de "Molinos Río de la Plata", según constancias del acta respectiva, cotiza precios para otro establecimiento, por lo que no ha sido tomada en consideración en el presente expediente;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Establecimiento, han sido efectuadas a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Que se han cumplido en elpresente expediente lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento a los informes producidos por la Contaduria General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, a partir del 1.° de enero del corriente año, las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, en el presente expediente de la primera licitación pública celebrada con fecha 26 de noviembre ppdo., para el aprovisionamiento del mismo durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo, de conformidad a las nóminas definitivas que corren agregadas a fojas 192-208 a 210-219-220-236-259 a 262-303 a 307-321-332-337 y 344 y de acuerdo al siguiente detalle:

	m|n.
Angel Estrada y Cía......	59.—
Balestrini Hnos.	55.—
Droguería Kronos	785.09
P. Piotti y Cía	60 36
J. M. V. Rossum..........	72.52..
Grebe y Diebel	205.33
F. Plata y Plata	18.—
A. Spotorno	270.69
Luz, Ferrando y Cía......	6.75

	$ m|n.
Luciano Marcelo Molle	1.212.35
Sisti y Franzetti	2.086.63
Carlos Gazzia	2.030.—
Alba S. A.	881.76
Morea y Cía	1.851.51
Juan Nachod y Cía	226.20
Levalle y Berisso	398.46
Cía. Argentina de Cemento Portland	123.—
Total.......	10.342.65

Art. 2.° — El importe total de diez mil trescientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos m\|n., (10.342.65 m\|n.) la que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo M.Inciso 18; Item 1.°; apartado c), del Presupuesto del año actual, en la siguiente forma:

Partida:	
Combustibles	2.030.—
Medicamentos, útiles de Lab. etc	1.528.51
Menaje y cocina	925.84
Muebles y sus reparaciones.	81.73
Cons. y rep. de edificios ..	3.171.10
Herramienta y material de talleres	2.110.70
Animales y útiles de lab. etc.	168.57
Lavado y desinfección......	244.10
Adquisición y mant. de vehículos	5.10
Material de enseñanza	77.—
Total......	10.342.65

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia N. de Menores,en Olivera, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de aquellos artículos que no fueron adjudicados, de conformidad a las nóminas que corren a fojas 180-193-197 198-237-326-328 y 349 a 372, previa las deducciones que la Dirección del mencionado Establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que por razones de imprescindible necesidad deba adquirir mediante licitaciones privadas hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas asignadas en el Presupuesto del corriente año a ese Establecimiento y con las reservas del Art. 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo del año 1926, se autoriza a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera para que proceda a adquirir directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles y lubricante necesarios al mismo durante el transcurso del año actual.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Aprobando licitación pública realizada con fecha 14 de noviembre ppdo. por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento del mismo, durante el corriente año de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

58.423. — 32\|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada con fecha 14 de noviembre ppdo., para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones legales;

Que corresponde desestimar las propuestas que no fueron presentadas de conformidad a las estipulaciones del pliego de bases y condiciones que regió el remate;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Establecimiento, han sido efectuadas a los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de tal temperamento, cuando el factor calidad así lo aconsejó.

Que se han cumplido en el presente expediente lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, a partir del 1.° de enero del corriente año, las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia, en el expediente de la primera licitación pública, celebrada con fecha 14 de noviembre ppdo. para el aprovisionamiento del mismo durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo, de conformidad a las nóminas definitivas que corren de fojas 61 a 99 y de acuerdo al siguiente detalle:

	m|n.
Inag S. A.	270.50
Droguería Kronos	5.408.88
Elía Malamud	258.—
Pacífico Magnani	942.—
Ernesto R. Perez	528 34
Blas Piccardi	100.18
Eduardo Retienne S. S. en C.	10.80
Cía. Técnica e importadora S. A.	59.15
Sisti y Franzetti	544.26
J. M. V. Rossum	1.412.09
Grebe y Diebel	3 846.65
M. Seldes	2.627.83
A. Spotorno	3.027.01
L. Lemonier y Cía	690.12
Otto Hess S. A.	1.007.71
David Z. Campos	4.706.72
Molino Río de la Plata	1.287.—
Levalle y Berisso	734.85
Talleres Gráficos L. J. Rosso	576.25
Lino Lestani	7.914.—
José A. Alonso	36.—
José Cuartero	8.076.80
Luciano y Marcelo Molle ..	938.05
Ramón Mendizabal y Díaz Hnos.	11.160
Jacobo Peuser S. A.	232.80
Cía. Westinglouse Electric. Int.	446.20
Enrique Félix Codutti ..	6.150.50
Cía General de Artes Gráficas S. A.	280.25
Parke, Davis y Cía......	290.91
Domingo Naso	217.60
Vda. de R. Gabardini y Cía.	2.644.10
Lutz, Ferrando y Cía	560.70
Total	66.986.25

Art. 2.° — El importe total de $ 66.986.25 m\|n. (sesenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos m\|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que el Presupuesto General de Gastos asigna al Establecimiento para el corriente año Anexo M.; Inciso 18; Item 1.°; apartado j) en las siguiente forma:

Partida:	$ m|n.
Alimentos	35.735.07
Combustibles	4.918.—
Luz y fuerza motriz. etc...	457.—
Vestuario etc.	133.34
Medicamentos útiles de lab. etc	15.112 29
Menaje y cocina etc.	2.433.23
Utiles de escritorio, libro y form.	1.069.30
Muebles y sus rep.	1.491.28
Cons. y rep. de edificios ..	1.317.49
Eventuales y gastos menores	1.496.84
Animales y útiles de labranza etc.	964.85
Semillas etc.	115.28
Lavado y desinfección	1.471,19
Adq. y mant. de vehículos.	69.23
Servicio y mat. sanitario..	181.86
Total	66.986.25

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la adquisición de aquellos artículo que no fuerón adjudicados, de acuerdo a las nóminas agregadas de fojas 107 a 113, previa las deducciones que la Dirección del citado Establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que imprescindiblemente deba adquirir mediante lictacione privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas asignadas en el Presupuesto vigente a ese Establecimiento y con la reservas del artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Las firmas: Droguería Kronos; Lino Lestani; José Cuartero; Ramón Mendizabal y Díaz Hnos.; Enrique y FélixCodutti,deberá formalizar contrato ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 11.539.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para que proceda a la adquisición directa a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de los combustibles y lubricantes necesarios al mismo durante el corriente año.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Anulando licitación pública de fecha 13 de marzo ppdo., realizada para el arrendamiento de la finca ''Potrero de Linares'', ubicada en el Dep. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros Nros. 57.189 de fecha 13 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

58.644. — 33\|935. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública de fecha 13 del corriente, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el arrendamiento de la finca ''Potrero de Linares'',ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante disponer el Acuerdo de Ministros Nros. 57.189, de fecha 13 del corriente, la suspensión de dicho remate público, el mismo se realizó en la imposibilidad material de publicar los correspondientes avisos de anulación, por cuanto el referido acuerdo fué entregado a la Dirección de Administración citada el día indicado, a las 15 horas, dépués de celebrado el acto de la licitación;

Atento a lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente y lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública realizada con fecha 13 de marzo de 1935, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el arrendamiento de la finca ''Potrero de Linares'', ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, en razón de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 13 del actual, Nro. 57.189, que establece la suspensión de la referida licitación a pedido de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, hasta tanto determine la misma, de modo definitivo, la ubicación de las diversas secciones de que se compondrá la Colonia Neuropsiquiátrica del Norte, a levantarse en dicha finca.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a la devolución del certificado de depósito, efectuado a la orden de la misma, por el señor Juan Collado Núñez, en garantía de su oferta, único proponente que presentó a la licitación pública de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

No hace lugar a la reclamación de pago de intereses, interpuesta por la firma Manuel Trillo, por mora en la cancelación de sus créditos, correspondiente a suministros efectuado a la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door y Hospicio de las Mercedes, en el año 1930.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.664. — N.° 41. — Vista las adjuntas actuaciones, en que la firma Manuel Trillo, de esta Capital, reclama el pago de intereses por mora en la cancelación de sus créditos correspondientes a suministros a la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door y al Hospicio de las Mercedes, en el año 1930; y

CONSIDERANDO:

Que en los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones originarias de los créditos de referencia, no se estableció cláusula alguna que acordase al recurrente derecho a reclamar intereses por mora en el pago de lo mismos;

Que no ha existido sobre el particular reclamación extrajudicial alguna, sino es la que motiva estas actuaciones;

Que en el mismo sentido se pronuncia en su dictamen requerido al efecto al señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a la reclamación interpuesta por la firma Manuel Trillo, a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando el reglamento de elecciones de la ''Cámara Sindical de Peritos Navales''.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

Expediente C-16-1934. — Visto este expediente y atento el informe que antecede, del Inspector señor Aldao, de acuerdo al artículo 4 del D. R. interno de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruebase el Reglamento de Elecciones, de la asociación ''Cámara Sindical de Peritos Navales'', en la forma corriente a fs. 10.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

V. Rodríguez Ribas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 3

14.065—Obra inédita.
14.066—Sus ojasos matreros. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.067—Destino. Tango. Música. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.068—Destino. Letra. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.069—Pico de oro. Tango. Música. Juan Carlos Cobián. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.070—Pico de oro. Letra. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.071—Obra inédita.
14.072—Obra inédita.
14.073—Ecos Diarios. N.° 112, año I. Colab. en el texto. Julián F. Zapata. Cnel. Vidal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.074—Contrato de venta del periódico "Ecos de Portugal". Partes contratantes: Avelino Arnaldo Ramos Pereira y Alberto M. Berné.
14.075—El Pueblo. Año XX, N.° 990. Colab. en el texto. Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.076—Tramitación administrativa.
14.077—Obra inédita.
14.078—Obra inédita.
14.079—Aguilas Humanas. (West Point of the Air). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de John Monk Sauders. Director: Richard Rosson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.080—El Golfer Argentino. N.° 46. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.081—Radio Magazine. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.082—Religión y Patria. Año III. N.° 156. Colab. en el texto. Alfredo Lombardo. Buenos Aires, 1935.
14.083—Obra inédita.
14.084—Viejo lengue. Letra. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.085—Viejo lengue. Tango. Música. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.086—Obra inédita.
14.087—Azione Italo Americana. Año II, N.° 15. Colaboración en el texto. Saverio Minardi Siriani. Buenos Aires, 1935.
14.088—Obra inédita.
14.089—Diario de Licitaciones. Nos. 3207 al 3236. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
14.090—Contrato de venta de propiedad artística de un dibujo. Partes contratantes: Max Haessier y Miguel Block.

JULIO 4

14.091—El Mayor Triunfo de Roberto Bradley. María Angélica Bosco. Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.092—En trámite.
14.093—En trámite.
14.094—La Diosa Cazadora. N.° 95. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.095—El Día. Nos. 3062|86. Colab. en el texto. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1935.
14.096—Crisol. Nos. 1026|51. Colab. en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
14.097—La Industria Lechera. N.° 191. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.098—Tambo y Chacra. Nos. 264|6. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.099—The Review of the River Plate. Nos. 2269|72. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.100—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 236. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1935.
14.101—Glos Polski. N.° 1340. Colab. en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
14.102—Neptunia. N.° 167. Colab. en el texto. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
14.103—Unión Vecinal. Nos. 111|4. Colab. en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1935.
14.104—Boletín Informativo. N.° 27. Colab. en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
14.105—Revista de los Impuestos Internos. N.° 189. Colab. en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.106—Corriente Continua. Nos. 227|8. Colab. en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
14.107—Revista Médica Latino - Americana. Nos. 235|6. Colab. en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
14.108—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 90. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.109—La Nota. Nos. 832|6. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
14.110—La Cruz del Sud. Nos. 158|62. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres, F. C. P., 1935.
14.111—Semanario Judicial. Nos. 7|10. Colab. en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
14.112—La Razón. Nos. 2772|5. Colab. en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1935.
14.113—La Prensa. Nos. 23.830|59. Colab. en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.114—Tipperary. Nos. 223|4. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1935.
14.115—El Liberal. N.° 17, año I. Colab. en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.116—Obra inédita.
14.117—Obra inédita.
14.118—Obra inédita.
14.119—Obra inédita.
14.120—Obra inédita.
14.121—Obra inédita.
14.122—Obra inédita.
14.123—Obra inédita.
14.124—Trámite administrativo.
14.125—Obra inédita.
14.126—Restauración Social. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Secretariado Regional ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1935.
14.127—Trámite administrativo.
14.128—Obra inédita.
14.129—Obra inédita.
14.130—Justicia Administrativa. Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Ricardo Figueroa. Buenos Aires, 1935.
14.131—Obra inédita.
14.132—Obra inédita.
14.133—Plano general del Partido de Avellaneda. Municipalidad de Avellaneda. El autor.
14.134—Obra inédita.
14.135—Obra inédita.
14.136—Obra inédita.
14.137—El Hospital Español. Año IV, N.° 7. Colab. en el texto. La Sociedad Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1935.

JULIO 5

14.138—Sombras porteñas. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Argumento de Epifanio Aramayo. Director: Daniel Tinayre. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1935.
14.139—Obra inédita.
14.140—Obra inédita.
14.141—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colab. en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
14.142—La Libertad. Nos. 6126|55. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1935.
14.143—Knock - Out. Nos. 23|31. Colab. en el texto. Mario Reilly. Buenos Aires, 1935.
14.144—Clamor. Nos. 1|5. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1935.
14.145—El Imparcial. Nos. 2129|37. Colab. en el texto. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
14.146—El Plantador de Tabaco. N.° 5. Colab. en el texto. E. Morales, J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.147—Tribuna. Nos. 873|877. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
14.148—El Imparcial. Nos. 201|9. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Graf. Belgrano (F. C. S.), 1935.
14.149—Programas. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.150—Revista Marítima. N.° 160. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.151—South American Bulletin. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.152—Obra inédita.
14.153—El Orden. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Aristóbulo Raimundo Moya. Olavarría (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.154—Obra inédita.
14.155—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.156—Obra inédita.
14.157—Obra inédita.
14.158—Obra inédita.
14.159—La Mañana. N.° del 5 de julio de 1935. Colab. en el texto. Marta Montes de Eriner. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.160—Obra inédita.
14.161—Obra inédita.
14.162—Obra inédita.
14.163—Obra inédita.
14.164—Obra inédita.
14.165—Trámite administrativo.
14.166—Obra inédita.
14.167—Obra inédita.
14.168—Contrato de edición. Partes contratantes: Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía.
14.169—Obra inédita.
14.170—Dialogando. (Defensa de la fe evangélica contra las falsificaciones humanas). Luis Farré. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.171—¿Egipto o Jehová? (La historia de Ezequías e Isaías, su profeta). Luis Roberts. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.172—Obra inédita.
14.173—Obra inédita.

JULIO 6

14.174—Luz y Sombras. (Poesías). Josefa Allende Lezama. Juan Torrendel. Bs. Aires, 1935.
14.175—Adelante. (Semanario). Año XIII, N.° 577. Colab. en el texto. Federación Socialista Sanjuanina. San Juan, 1935.
14.176—La Reparación. Año XVIII, N.° 27 (2.ª época). Colab. en el texto. R. Amor y Cía. Rojas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.177—Obra inédita.
14.178—La Chacra. N.° 63. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
14.179—La Gaceta. Nos. 167|8. Colab. en el texto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
14.180—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 5|9. Colab. en el texto. Asociación de Mercados de la Capital. Bs. Aires, 1935.
14.181—El Semanario. Nos. 278|81. Colab. en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
14.182—El Panadero del Sud. N.° 10. Colab. en el texto. Antonio Carido. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.183—Cátedra y Clínica. N.° 13. Colab. en el texto. H. Millet & J. Roux. Bs. Aires, 1935.

14.184—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 75. Colab. en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
14.185—A Fouce. N.° 80. Colab. en el texto. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
14.186—Crítica. Nos. 7592|621. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.187—El Censor. Nos. 11.658|59. Colab. en el texto. Pedro Jurado. Buenos Aires, 1935.
14.188—Marcas e Inventos. N.° 11. Colab. en el texto. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
14.189—Obra inédita.
14.190—Obra inédita.
14.191—La Tribuna. N.° 1512, año VI. Colab. en el texto. Antonio F. López. Buenos Aires, 1935.
14.192—Honor a Carlos Gardel. Milonga. (Música). Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.193—Honor a Carlos Gardel. Letra. Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.194—Obra inédita.
14.195—Obra inédita.
14.196—Obra inédita.
14.197—Obra inédita.
14.198—Obra inédita.
14.199—Obra inédita.
14.200—Obra inédita.
14.201—Vivir. Fox trot. Disco N.° 37.754 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Gloria Española. Paso doble. Disco N.° 37.754 B. Fernando de Toledo y Angel Cabrit. Interp.: Adolfo Carabelli y su orquesta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.202—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.755 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Muchacho del Cafetín, tango. Disco N.° 37.755 B. Homero Manzi y Francisco Pracánico. Interp. Alberto Gómez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.203—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.756 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Luna Arrabalera, tango. Disco N.° 37.756 B. Mario C. Gomila y Carlos Marcucci. Interp. Francisco J. Lomuto. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.204—Don Juan de Cartón, ranchera. Disco N.° 37.762 A. A. S. Rosso - E. J. Imperiale y A. T. Pesce.
Idem —Huérfano de Amor, vals. Disco N.° 37.762 B. Antonio Bonavena. Interp. Dúo Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.205—Chiribiribín, vals. Disco N.° 37.761 A. A. Pestalozza.
Idem —Alegría de Panderetas, paso doble. Disco N.° 37.761 B. Hugo Zamora y Domingo Pelle. Interp. Adolfo Carabelli y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 8

14.206—Obra inédita.
14.207—Obra inédita.
14.208—Cepeda, 23 de Octubre de 1859. Elisa Ferrari Oyhanarte. La autora. Buenos Aires 1909.
14.209—Obra inédita.
14.210—Obra inédita.
14.211—Obra inédita.
14.212—Obra inédita.
14.213—Obra inédita.
14.214—Obra inédita.
14.215—Obra inédita.
14.216—Obra inédita.
14.217—Obra inédita.
14.218—Obra inédita.
14.219—Obra inédita.
14.220—Obra inédita.
14.221—Obra inédita.
14.222—Obra inédita.
14.223—En trámite.
14.224—Contrato de Cesión de Derechos de revisión y traducción de la obra "Tratado Práctico de Armonía". Auto: Rimsky Korsakoff. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.225—Contrato de Cesión de Derechos de revisión de varias obras de Albéniz. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.226—Obra inédita.
14.227—En trámite.
14.228—Uruguaya, vals. Disco N.° 37.760 A. Francisco Polonio.
Idem —Bicho Feo, ranchera. Disco N.° 37.760 B. Salvo Basiricó. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. R. A. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.229—Dueño y Señor, tango. Disco N.° 37.759 A. J. Fernández Blanco y Juan Canaro.
Idem —Sueño de Muñeca, vals. Disco N.° 37.759 B. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Interp. Juan Canaro y su orquesta típica. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.
14.230—Lamento Borincano, rumba. Disco N.° 37.758 A. Rafael Hernández.
Idem —Te Juro Madre Mía, tango. Disco N.° 37.758 B. José Sassone y Juan Marini. Interp. Osvaldo Fresedo y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 10

14.231—La Cumparsita, tango. Disco N.° 37.757 A. Gerardo H. Matos Rodríguez.
Idem —Mi Morena, paso doble. Disco N.° 37.757 B. Santiago Giordano y José Pollicita. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.232—Fado Blancuita, fado. Disco N.° 37.763 A. Adam - Alvaro Retana.
Idem —La Niña Torera, pasodoble. Disco N.° 37.763 B. Galliano Zennaro - Salvador Ibáñez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.233—Se Acabó la Cumparsita, tango. Disco N.° 37.764 A. Manuel Saavedra Antonio Corrado.
Idem —La Provincianita, ranchera. Disco N.° 37.764 B. Domingo Rosa - Santiago J. Ricci. Interp. Los Tres Nativos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.234—Obra inédita.
14.235—El Orden, (semanario). Año II (2a. época). N.° 82. Colaboración en el texto. José Ignacio Allende. Baradero (P. de Buenos Aires) 1935.
14.236—Obra inédita.
14.237—Obra inédita.
14.238—Obra inédita.
14.239—Obra inédita.
14.240—El Tribuno. Año II (2a. época) 68. Colaboración en el texto. Perfecto F. González. Gral. Roca (Territorio de Río Negro) 1935.
14.241—Obra inédita.
14.242—Obra inédita.
14.243—Obra inédita.
14.244—Obra inédita.
14.245—Obra inédita.
14.246—Obra inédita.
14.247—Obra inédita.
14.248—Obra inédita.
14.249—Obra inédita.
14.250—Obra inédita.
14.251—Obra inédita.
14.252—Obra inédita.
14.253—Obra inédita.
14.254—Obra inédita.
14.255—Obra inédita.
14.256—Arguentinski Listok. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Saúl Israilevich y Azriel Gotlib. Buenos Aires 1935.
14.257—Obra inédita.
14.258—Obra inédita.
14.259—Obra inédita.
14.260—Obra inédita.
14.261—Obra inédita.
14.262—Obra inédita.
14.263—Obra inédita.
14.264—Obra inédita.
14.265—¡Hay!... Mi Negro, tango canción. Música. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.266—¡Hay!... Mi Negro, letra. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.267—Obra inédita.
14.268—Obra inédita.
14.269—Vibraciones, poesías y prosas breves. Julia Andrés De Valls. La autora. Buenos Aires 1935.
14.270—Obra inédita.
14.271—El Zonda. Año I. N.° 23. Colaboración en el texto. Leone Gaudio. La Rioja 1935.

JULIO 11

14.272—Obra inédita.
14.273—Obra inédita.
14.274—El Pueblo. N.° 12.382|407. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comand.). Buenos Aires 1935.
14.275—Pays Libre. Nros. 764|8. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires 1935.
14.276—Caridad. N.° 8. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
14.277—La Actualidad. Nros. 39|43. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas 1935.
14.278—Laboulaye. Nros. 177|81. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye 1935.
14.279—El Plantador de Tabaco. N.° 4. Colaboración en el texto. E. Morales y Pedemonte. Buenos Aires 1935.
14.280—El Día. Nros. 103|117. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata 1935.
14.281—Telégrafo Mercantil. Nros. 455 al 483. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1935.
14.282.—El Telégrafo. Nros. 9|10. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires 1935.
14.283—Pro Familia. N.° de Junio. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1935.
14.284—Tribuna. Nros. 237|45. Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (P. de Córdoba).
14.285—El Nichia Djidji. Nros. 112|20. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1935.
14.286—El Heraldo. Nros. 1.057|64. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1935.
14.287—La Unión. Nros. 12.983|13.012. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora 1935.
14.288—Noticioso Escolar. N.° 2. Colaboración en el texto. Raúl M. Fernández. Buenos Aires 1935.
14.289—El Círculo Médico del Sud. N.° 13. "Cimes". Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires 1935.
14.290—Alborea. N.° 15. Colaboración en el texto. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires 1935.
14.291—P. A. L. Nros. 1.690|1. Colaboración en el texto. Pedro y Antonia Lanusse. Buenos Aires 1935.
14.292—Nuestra Hoja. N.° 143. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires 1935.
14.294—El Amigo. N.° 204. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires 1935.
14.295—Tiro Nacional Argentino. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires 1935.
14.296—Vida Femenina. N.° 23. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.297—Revista Socialista. N.° 61. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.298—Caritas. Nros. 16|18, 19|21. Colaboración en el texto. Martínez Blanco. Jobson (Vera) 1935.
14.299—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. N.° 10. Colaboración en el texto. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires 1935.

14.300—Lasso. N.° 1. (Año III). Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires 1935.
14.301—Borotocó. Solicitud de seudónimo. Ricardo Lorenzo.
14.302—Vitalismo. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Marcelino Quirino Rigotti (Federación Naturalista Argentina). Rosario (Santa Fe) 1935.
14.303—Trámite administrativo.
14.304—El Heraldo. Año I. N.° 154. Colaboración en el texto. Pracilio Ovidio. Santa Rosa (Pampa) 1935.
14.305—Contabilidad. Tomos 1 al 7. Ateneo Técnico y Comercial. El autor. Buenos Aires 1935.
14.306—Obra inédita.
14.307—Verdad. Año II. N.° 42. Colaboración en el texto. Juan Peter. Villa Gutiérrez (Misiones) 1935.
14.308—Trámite administrativo.
14.309—Obra inédita.
14.310—Obra inédita.
14.311—Obra inédita.
14.312—El Orden. Año XV. N.° 778. Colaboración en el texto. Florencio J. Puchulú. Puerto Deseado. (Territorio de Santa Cruz) 1935.
14.313—Contrato de edición de la obra "Pericón". Partes contratantes: Casa G. Ricordi & C. y Gerardo Grasso. Buenos Aires.
14.314—Obra inédita.
14.315—Derecho Civil Internacional Argentino. (Contribución al estudio de la reforma del código). Angel Chávarri. El autor. Buenos Aires 1935.
14.316—Obra inédita.
14.317—Obra inédita.
14.318—Obra inédita.
14.319—Código del Amor (desde los Babilonios hasta nuestros días). Julián Ortiz. Librerías Anaconda. Buenos Aires 1935.
14.320—Obra inédita.
14.321—Obra inédita.
14.322—Obra inédita.
14.323—Obra inédita.
14.324—Obra inédita.

JULIO 12

14.325—Trámite administrativo.
14.326—Obra inédita.
14.327—Obra inédita.
14.328—Obra inédita.
14.329—Trámite administrativo.
14.330—Trámite administrativo.
14.331—Trámite administrativo.
14.332—Como Bendición, canción norteña. (Música). Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.333—Como Bendición, letra. Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.334—Colección Completa de Leyes Nacionales Sancionadas por el H. Congreso Durante los años 1853 a 1929. Augusto Da Rocha. Juan Roldán. Buenos Aires 1930.
14.335—Breviario Romano. R. P. Andrés Azcarate. Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires 1935.
14.336—La Verdad, (enseñanzas medianímicas). Pancho Sierra. Fundación Alas Blancas. Buenos Aires 1935.
14.337—La Voz de Castelar. Año VI. N.° 57. Colaboración en el texto. Sociedad Fomento de Castelar. Castelar (P. de Buenos Aires), 1935.
14.338—En el Jardín de mis pagos, ranchera. (Música). Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.339—En el Jardín de mis pagos. Letra. Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.340—Obra inédita.
14.341—Le Correspondant Scolaire. Nros. 4 y 23|4. Colaboración en el texto. Alberto Legrand. Buenos Aires 1935.
14.342—Antena. N.° 223|7. Edmundo Riva. Raúl Bordenave y Amador Ort. Buenos Aires 1935.
14.343—Almagro. Nros. 1|6. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muñ y Aurora G. de Migoni. Buenos Aires 1935.
14.344—Córdoba. Nros. 3.397|426, 3.367|96. Colaboración en el texto. José W Agusti. Córdoba 1935.
14.345—Di Presse. N.° 6.551|80. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires 1935.
14.346—Información Marítima S. Americana. (Imp. y exportación). Nros. 2.79 818. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1935.
14.347—Archivos de Tisiología. N.° de Abril - Junio. Colaboración en el texto. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires 1935.
14.348—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1.101|04. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires 1935.
14.349—Maribel. Nros. 137|40. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.350—Leoplán. Nros. 10|11. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.351—Unión. Nos. 428|32. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba (Córdoba), 1935.
14.352—El Cruzado. Nos. 1002|6. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
14.353—Nativa. Nos. 135|8. Colaboración en el texto. Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
14.354—Luján. Nos. 46|7. Colaboración en el texto. Francisco Nafría. Rosario. 1935.
14.355—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 98. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
14.356—Conferencias. N.° 23. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
14.357—Obra inédita.
14.358—Obra inédita.
14.359—Obra inédita.
14.360—Obra inédita.
14.361—Obra inédita.
14.362—Obra inédita.
14.363—Obra inédita.
14.364—Obra inédita.
14.365—Obra inédita.
14.366—Obra inédita.
14.367—Obra inédita.
14.368—Obra inédita.
14.369—Obra inédita.
14.370—Cuando las Cortes de Cádiz. (Poema dramático en verso). Prólogo, 3 actos, epílogo. José María Pemán. Manuel Herrera Oria. Madrid (España), 1934.
14.371—La Risa. (Obra teatral, en tres actos). Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.372—La Eme. (Juguete cómico, en tres actos). Pedro Muñoz Seca. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.373—Casi verdad, casi mentira. (Cuentos). Tomás Borrás. Casa Editorial Araluce. Barcelona (España), 1935.
14.374—Mi querido Enemigo. (Farsa cómica, en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Casa Editorial Araluce. Madrid (España), 1934.
14.375—Obra inédita.
14.376—Obra inédita.
14.377—Obra inédita.
14.378—Obra inédita.
14.379—Obra inédita.
14.380—Obra inédita.
14.381—Carapegueña. (Canción paraguaya). Disco N.° 37.769 A. Federico Riera y Emilio Bigi.
Idem —Plegaria guaraní. (Canción india). Disco N.° 37.769 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.382—Coronel Franco. (Polka típica paraguaya). Disco 38.770 A.. Gumersindo Ayala y Julio Escobeiro.
Idem —Yaca-U Yave. (Polka galopa paraguaya). Disco N.° 37.770 B. Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.383—La Saladina. (Chacarera). Disco N.° 37.771 A. Andrés A. Chazerreta.
Idem —Cachi Pampa. (Gato). Disco N.° 37.771 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina.. Buenos Aires, 1935.

JULIO 13

14.384—Tribuna Radical. N.° 1. Año I Colaboración en el texto. Ismael Sácz. Buenos Aires, 1935.
14.385—Gaceta del Foro. Nos. 6402|31. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
14.386—Ciencia y Labor. N.° 5. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
14.387—L'Italia del Popolo. Nos. 6382 al 6411. Colaboración en el texto. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.388—Nachrichtendienst A. B. Nos. 13 al 18. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
14.389—Hrvatski Domobran. Nos. 204|8. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
14.390—Recopilación Ordenada. N.° 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.391—El Arte de la Madera. N.° 114. Colaboración en el texto. La Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
14.392—Madre y Niño. N.° 12. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.393—El Eco de Africa. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.394—El Negrito. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.395—Potoso. Nos. 417|20. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.396—Obra inédita.
14.397—Obra inédita.
14.398—Obra inédita.
14.399—Obra inédita.
14.400—Obra inédita.
14.401—Ña Tomasa. (Chacarera). Disco N.° 37.767 A. Manuel Acosta. Interp. Acosta-Villafañe
Idem La flor de cardón. (Vidala catamarqueña). Disco N.° 37.767 B. Acosta-Villafañe y Marta de los Ríos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.402—Csardas Egyveleg-csárdás. Disco N.° 37.765 A. Orq. Húgara Lux Gesti.
Idem —Was Kan So Schon Sein Wie Die Liebe. (De la opereta Rosa de Hugría). Disco N.° 37.765 B. Brodsky. Interp. Orq. Húngara Lux Gesti. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.403—Pericón por María. (Pericón). Disco N.° 38.866 A. Antonio Podestá.
Idem —Adiós, Pampa. (Zamba canción). Disco N.° 37.766. Argentino Valle. Interp. Argentino Valle. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 14

14.404—Obra inédita.
14.405—Obra inédita.
14.406—La Verdad. Año XV. 2.ª época. N.° 1648. Colaboración en el texto. Raúl Speroni. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.407—Obra inédita.
14.408—Obra inédita.
14.409—Obra inédita.
14.410—Puericultura. 1.ª edición. Leonor Martínez Bisso. El autor. Buenos Aires, 1920.
14.411—Hogar Linqueño. Año II. N.° 32. Colaboración en el texto. Sergio Pujol. Lincoln (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.412—Obra inédita.
14.413—Guía práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes, en la Capital y en la Provincia. Colaboración en el texto. Samuel Enrique Carniol. Buenos Aires, 1935.
14.414—Obra inédita.
14.415—Obra inédita.
14.416—Obra inédita.
14.417—La Gaceta. Nos. 8621|50. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

14.418—La Vanguardia. Nos. 10.125|55. Colaboración en el texto. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
14.419—Marilú. Nos. 118|21. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.420—Mustafá. Nos. 256|9. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.421—Billiken. Nos. 811|4. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.422—El Gráfico. Nos. 829|33. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.423—Para ti. Nos. 682|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.424—Atlántida. Nos. 814|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.425—Cinegraf. N.° 39. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.426—Pampa Argentina. N.° 94. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.427—Rosalinda. N.° 46. Coloboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.428—Recopilación Ordenada. Nos. 3 y 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Diaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.429—Camera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.430—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 651|2. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.431—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 110. Colaboración en el texto. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
14.432—Tribuna del Magisterio. N.° 168. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
14.433—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 286. Colaboración en el texto. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.434—Turf y Elevaje. N.° 82. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.

JULIO 15

14.435—Argentinischer Volksfreund. Nos. 16|27. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.436—Revista del Hogar. Nos. 1749 al 1754. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.437—La Lucha. Nos. 40|3. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Buenos Aires, 1935.
14.438—La Voz Demócrata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.439—Se fué el zorzal (letra). Armanda Pieragnoli (Cheche). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.440—Se fué el zorzal. (Tango). Música. Domecq Dora. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.441—Obra inédita.
14.442—Obra inédita.
14.443—Obra inédita.
14.444—Obra inédita.
14.445—En trámite.
14.446—Obra inédita.
14.447—Obra inédita.
14.448—Obra inédita.
14.449—Trámite administrativo.
14.450—Ra-Ta-Plán. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Edit. Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.451—Obra inédita.
14.452—Obra inédita.
14.453—Obra inédita.
14.454—Obra inédita.
14.455—Obra inédita.
14.456—Obra inédita.
14.457—Entre Ríos. (Marcha escolar). Andrés Longo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.458—Entre Ríos (letra). Isidoro Rossi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.459—Obra inédita.
14.460—Obra inédita.
14.461—El Norte. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Lycha Montenegro. Tucumán, 1935.
14.462—El Noticiero. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Silvano A. Jáuregui. Caseros (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.463—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco N.° 37.775 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Sol tropical. (Rumba). Disco N.° 37.775 B. Alfredo Le Pera y Terig Tucci. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.464—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 37.777 A. Emile Waldteufel.
Idem —La quebrada. (Tango). Disco N.° 37.777 B. Edgardo Donato. Interp. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.465—En la estancia e don Ramón. (Relato gaucho). Disco N.° 37.768 A. Evaristo Barrios.
Idem —Sin güelta. (Milonga). Disco N.° 37.768 B. Evaristo Barrios. Interp. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 16

14.466—Obra inédita.
14.467—Obra inédita.
14.468—Obra inédita.
14.469—Contrato de cesión de derechos de las letras para fox-trots "Es una antigua costumbre del Sud"; "¡Oh! no sabía que fueras así"; "Según los rayos de la luna". Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional. Buenos Aires.
14.470—Obra inédita.
14.471—Obra inédita.
14.472—Obra inédita.
14.473—"C. E. C. A.". N.° 7. Año I. Colaboración en el texto. El Centro de Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.474—Boletín Mensual de la Cámara Gremial de Representantes. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Cámara Gremial de Representantes. Buenos Aires, 1935.
14.475—Obra inédita.
14.476—Obra inédita.
14.477—Obra inédita.
14.478—Obra inédita.
14.479—Obra inédita.
14.480—Carducci. (El Poeta de la Italia Unificada). Oreste Ciattino. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.481—La barraca. (Nove la mediterránea). Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.482—Virutas históricas. (Tomo III). Francisco Centeno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.483—Obra inédita.
14.484—La Unión. (Semanario). Año 25. N.° 4141. Colaboración en el texto. La Dirección del Colegio Salesiano. Bernal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.485—Obra inédita.
14.486—Obra inédita.
14.487—Obra inédita.
14.488—Obra inédita.
14.489—Obra inédita.
14.490—Obra inédita.
14.491—En trámite.
14.492—Obra inédita.
14.493—Obra inédita.
14.494—Obra inédita.
14.495—Obra inédita.
14.496—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVLII. Nos. 10|2. Colaboración en el texto. Dirección de Estadística Municipal. Buenos Aires, 1935.
14.497—En trámite.
14.498—Boletín de Higiene Escolar. Año XIII. N.° 61. Colaboración en el texto. La Dirección del Cuerpo Médico Escolar (Carlos S. Cometto). La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.
14.499—Obra inédita.
14.500—Obra inédita.
14.501—Obra inédita.
14.502—Obra inédita.
14.503—La Voz del Pueblo. Año XXXIII. N.° 11.789. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

JULIO 17

14.504—Historia de las Matemáticas. (Para el curso de VI año del Colegio Nacional de Monserrat. Fernando Sánchez Sarmiento. El autor.
14.505—Obra inédita.
14.506—Obra inédita.
14.507—Obra inédita.
14.508—Obra inédita.
14.509—Obra inédita.
14.510—¡Hola! ¿Que tal?. Música. Osvaldo Amintor Donato. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.511—¡Hola! ¿Que tal?. Letra. Sandalio Gómez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.512—Democracia. Año V N.° 240. Colaboración en el texto. Juan R. Palladino. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
14.513—Contrato de venta de todos los derechos de propiedad literaria para todos los países del mundo de la obra "Curso Completo de Cultura Física Científica para ambos sexos". Partes contratantes: Editorial Atlántida S. A. y Heini Wenzel. Buenos Aires.
14.514—Contrato de Edición. Partes contratantes: A. Kapelusz y Cía. y Adolfo Kapelusz. Buenos Aires.
14.515—El Litoral (diario vespertino). Año XVIII, N.° 4401. Colab. en el texto. Salvador Caputto. Santa Fe, 1935.
14.516—Obra inédita.
14.517—Obra inédita.
14.518—Obra inédita.
14.519—Trám. Administrativo.
14.520—Obra inédita.
14.521—Obra inédita.
14.522—Obra inédita.
14.523—Obra inédita.
14.524—Anécdotas de los Grandes Hombres Argentinos. José Antonio Avella. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.525—Hablando solo. Martín Gil. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

JULIO 18

14.526—Obra inédita.
14.527—Obra inédita.
14.528—Gardel, tango. Música. Raúl Edgardo Di Tada Paz. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.529—Gardel, letra para tango. Luis Chedufau y Morales. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.530—Obra inédita.
14.531—Obra inédita.
14.532—Obra inédita.
14.533—En trámite.
14.534—El Eco de Oriente. Año XVIII, N.° 874. Colaboración en el texto. Nagib Baaclini. Tucumán (Capital), 1935.
14.535—Obra inédita.
14.536—Obra inédita.
14.537—Obra inédita.
14.538—Obra inédita.
14.539—Obra inédita.
14.540—Miniaturas (poemas en prosa). Alicia Inés Botto. Riera y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.541— Números, numeritos... (Obra poética en versos). Ismael Navarro Puentes. Ferrari Hos. Buenos Aires, 1935.
14.542—Trámite administrativo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 91.824-1935.

Señor Director de Minas: Mario De Nigris de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633 de esta Capital Federal, y Ezio Pedicone, de profesión comerciante, argentino, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633, de esta misma Capital Federal, ante U. S., con el debido respeto se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, que no están cercados, cultivados ni labrados situados en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso dentro de una zona de cuatro unidades de medidas o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, saliendo desde el punto P. que representa el centro del lugar denominado Organullo, con dirección Norte 33.°. Este se traza una recta de 2.100 metros de largo, fijando el esquinero A, desde éste, con dirección Sud 57° Este, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero B; de éste, con dirección Sud 33° Oeste, se traza una recta de 5.000 metros de largo fijando el esquinero C.; de éste, con dirección Norte 57° Oeste, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero D.; de éste, con dirección Norte 33, Este, se traza una recta de 2.900 metros de largo volviendo al punto P. — Se habrá así descripto el rectángulo A-B-C-D, que representa la superficie pedida. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajos comunes, como ser barrenos, explosivos, picos, palas, etc. — Será Justicia. Fdos.: Ezio Pedicone. — Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 29|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Diagonal Norte 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que su límite Sudoeste, formado por uno de los lados menores, sea la línea que une los puntos denominados Cuesta de Acay y Abra Chorrillos, y su límite Noroeste que es uno de los lados mayores pasa por el punto conocido por Organullo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Mario De Nigris y Ezio Pedicone, bajo el N.° 717, folio 182 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 jul.-N.° 15.408-v.5 ago.

Manifestación de descubrimiento de Turba en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Departamento San Sebastián, presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety" Expediente N.° 106.367-1934.

Buenos Aires, Diciembre 28|34. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe Juan José Anello, de profesión empleado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, en representación de la **Sociedad Anónima Ganadera Argentina 'Menéndez Behety"**, personería que acreditaré oportunamente, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 547, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, un yacimiento de Turba, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que oportunamente presentaré ha sido extraída en un punto situado a 1.500 mts. al Sur 60° al Oeste del nacimiento del muelle del puerto de San Sebastián, Lote XI. — El terreno es de propiedad de mi representada y no hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre de San Sebastián. — Saluda al señor Director General con toda consideración. Fdo.: J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — No acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Diciembre 31|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de Turba en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Departamento San Sebastián) presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety". — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería, Julio 1.° de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos, aceptándose la declaración del recurrente de fojas 19 de que antes de la concesión de la mina solicitada, deberá justificar su carácter de propietario de la tierra sobre la cual recae su pedimento. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de Turba, presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", bajo el N.° 167, folio 67, del Libro de Minas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-18 jul. N.° 15.257-v-18 jul.
e-26 jul. N.° 15.257-v-26 jul.
e-3 agosto N.° 15.257-v-3 agos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Agosto de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.07	22.73
Bélgica	51.16	58.05
España	41.57	47.13
Italia	24.82	28.19
Suiza	99.18	111.32
Estados Unidos	302.25	342.94
Alemania . . .	122.14	138.51
Holanda . . .	205.19	232.46

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 Septiembre 1935, por: clavos (pliego 3383) a las 14 horas; cañería (3384) 14,20 horas; material perforación (3385) 14,40 horas; máquina a vapor (3386) 15 horas; elementos para soldar (3387) 15,20 horas; cintas para freno (3388) 15,40 horas; anillos y discos de goma (3389) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.3 ago.-v.12 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.296-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la fabricación y provisión de férulas y tubos de reducción de latón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ago. v.12 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Jordán, $ 25.212.

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.147-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.147-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Corrientes — San Cosme y San Cosme — Itatí, $ 122.886,— (reparación, mejoramiento y conservación permanente por un año).

Hasta el día 27 de Agosto, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ago.-N.° 2.149-v.7 ago.
e.29 ago.-N.° 2.149-v.3 sep.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Río Segundo. De Río Segundo a las Colonias del Norte $ 12.434.—

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2119-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2119-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Guevara, en el camino de acceso a la Estación La Francia. $ 14.556.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2117-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2117-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Eduardo; de San Eduardo a Maggiolo. Santa Fe. — Ley 5315. — $ 48.710.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 7 del mismo mes, a las quince horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2123-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2123-v.5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Chacabuco; de Chacabuco al Río Salado. — Bs. Aires. — Ley 5315. — $ 51.287.—.

Hasta el día 1.° de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 2122-v.12 jul.
e.3 ago.-N.° 2122-v.5 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos equipos hidroelevadores destinados al servicio contra incendio de la Sociedad Científica Argentina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pagos de dos pesos moneda nacional.

e.3 ago.-v.12 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Graciana Alchuteguí de Oyhamburu,** en su carácter de madre del ex Empleado de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, don Cipriano Oyhamburu.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes C. Almeyra de Tallaferro,** por sí y su hija menor Nélida C. Tallaferro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos, don Adrián María Tallaferro.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Eufemia Mansilla de Bacigaluppo,** por sí y sus hijos menores Amalia Eufemia y Alberto Fernando Bacigaluppo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de Bomberos de la Capital, don Alberto Bacigaluppo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosalía D'Andrea de Passaro,** en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Passaro.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dora Fynn de Eguzquiza** y doña **María Teresa Egusquiza,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Félix Eguzquiza.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gumersinda M. de Pichetto,** y doña **Esther Julia Pichetto,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Departamento Nacional del Trabajo, don Juan Constantino Pichetto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Dominga Brandolini de Dupuy,** por sí y sus hijos menores Rómulo y Ricardo Pedro Dupuy, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Dupuy.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Raggiardo de López,** doña **Magdalena Teresa, Carmen Eulalia** y **Amalia Dolores Raggiardo,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del jubilado, don Francisco López Blaquier.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Honoria D. de Antonini,** en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Nacional 129 (Puerto Almirón), doña Leonor J. Antonini.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Sauritz de Luzio,** por sí y sus hijos menores Fernando Federico, Jorge Ernesto y Sara Esther Luzio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Ernesto Luzio.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Heris Cohello de Casanova,** por sí y sus hijos menores Mercedes Rosa Dolores, Antonia Concepción y Ramón Salvador Casanova, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1.° de la Secretaría de la Gobernación del Chaco, don Manuel Bernardo Casanova.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Marochi,** por sus hijos menores María Elena y Francisco D'Agostino, por sí **Catalina D'Agostino,** en su carácter de hijos del ex Empleado de Correos, don Francisco D' Agostino.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felipa Calvo de Nicola,** por sí y sus hijos menores Osvaldo Angel y Héctor Luis Nicola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Luis Nicola.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Martínez de Pighín,** en su carácter de madre del ex titular del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, don Servando Cardozo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Herrera de Segura,** por sí y sus hijos menores Raimundo Andrés, Ramona Elisa, Aurelia Celestina y Benigno Andrés Segura, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón del Vivero de Catamarca, don Benigno Segura.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Felisa Rodríguez de Larrosa,** por sí y sus hijas menores Gloria Graciana, Doraldina Julia y Araceli Carmen Larrosa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Larrosa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Cosilda B. de Boutel, Aura Evangelina Boutel,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ayudante de la Defensa Agrícola, don Miguel Francisco Boutel.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Genuaria Gauna de Gauna,** por sí y sus hijos menores Oscar Manuel y Nilda Elena Gauna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Zaba Adsalón Gauna.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Fontela de Rivera,** por sí y sus hijos legítimos Raúl Casimiro y Julia Elena Rivera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Raúl Salustiano Rivera.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Encarnación Dentone,** en su carácter de hija del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Armando Dentone.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Gutiérrez de Etcheverry,** en su carácter de viuda del ex Empleado de la Cámara de Diputados, don Bernardino Etcheverry.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Aníbal Bujía,** en su carácter de hijo legítimo del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Antonio Bujía.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Martínez de Pighín,** en su carácter de madre del ex titular del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, don Servando Cardozo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Primo H. F. Cantarelli,** para su hijo menor Mario Raúl Cantarelli, en su carácter de hijo legítimo de la ex Empleada del C. N. de Educación, doña Estrella Roque de Cantarelli.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Peñalba de Gagliardo, Elvira Celia Flora** y **Leticia Irma Gagliardo,** en su carácter de madre e hijas legítimas del ex jubilado don Alejandro Quintero Gagliardo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurora Díaz de Fanego,** por sí y sus hijos menores Fernando Francisco y Ana María Fanego, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Fanego.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Russo de Siracusa,**

en su carácter de viuda del ex Empleado de la Cía. Tranvías Anglo A. L., don Nicolás Siracusa.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.683, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario

e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima él obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TASSARA, VACAREZZA Y CIA.",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos al final firmados, comparecen Raúl O. Vacarezza, casado; Atilio Tassara y Alberto C. Pesce, solteros, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad **"Tassara, Vacarezza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, constituída por contrato otorgado el ocho de enero último, ante Amadeo B. Ciruzzi y de común acuerdo lo resuelven modificar en esta forma: Primero: Queda incorporado como socio de la nombrada sociedad, el doctor Edmundo Pesce. — Segundo: El nuevo socio se suscribe en doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean con veinticinco mil pesos nacionales, que integra la mitad en este acto, quedando el capital social aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: No goza el nuevo socio de las facultades que determina la cláusula quinta del contrato social y su participación en las ganancias o en las pérdidas será del veintidós por ciento de la totalidad, correspondiendo el resto repartirlas o soportarlas los socios restantes por partes iguales. — Cuarto: Reemplázase la cláusula octava del contrato por la siguiente: "Con destino a gastos particulares los socios Gerentes, es decir, todos excepto Edmundo Pesce, gozarán de un sueldo de trescientos pesos, imputables a gastos generales". — Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato que dan por modificado en la forma expuesta. — Presente don Edmundo Pesce, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia dos mil treintiuno mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que conociendo el contrato social referido e impuesto de esta escritura que lo complementa, lo acepta en todas sus partes. — Previa lectura y ratificación, lo otorgan y firman ante mí y los testigos del acto, don Oscar M. Iaconángelo y don José Antonio Lisanti, vecinos, hábiles, doy fe. — R. O. Vacarezza. — Atilio Tassara. — Alberto C. Pesce. — Edmundo Pesce. — Tgo.: O. M. Iaconángelo. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de julio del año mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.608-v.8 ago.

"BARBAROSCH",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída en esta Capital, la sociedad de responsabilidad limitada denominada **'Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, de acuerdo al siguiente contrato: "Contrato de sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Marcos Barbarosch, argentino, domiciliado en Paso quinientos sesenta y cinco, Elías Barbarosch, ruso, con domicilio en Pasteur doscientos noventa y cinco, David Barbarosch, argentino, domiciliado Humahuaca cuatro mil treinta y nueve y Salomón Barbarosch, ruso, domiciliado en Pasteur doscientos noventa y cinco, se conviene en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Barbarosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años a contar desde la fecha, siendo su domicilio en esta Capital, actualmente en Corrientes dos mil ciento setenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de librería, papelería, juguetería y anexos, por mayor y menor, pudiendo también dedicarse a la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda legal, representadas por cuotas de quinientos pesos cada una, aportando cada socio diez cuotas, en la siguiente forma: Los señores Marcos, Elías y Salomón Barbarosch aportan, cada uno, diez cuotas representadas por mercaderías, de acuerdo al inventario practicado por separado, estimándose los valores de dichas mercaderías al precio de costo original, conforme a las facturas de compra. — El socio David Barbarosch aporta diez cuotas en efectivo, integrando en el acto el cincuenta por ciento de las mismas, o sean dos mil quinientos, como se acreditará con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrar el saldo de su aporte dentro de los treinta días de la fecha. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, en la cantidad y oportunidad que los socios por unanimidad, resuelvan. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas a favor de terceros, pudiendo constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero en préstamo a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; librar, aceptar, endosar, descontar (Sigue en el sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos siete) (Sigue del sello de igual valor y año, número novecientos quince mil doscientos seis) cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de julio, los socios practicarán un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades, si las hubiere, para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Sexta: La voluntad de los socios, en todos los casos, deberá expresarse por unanimidad. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los mismos, ya sea durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimida por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, firmando este ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados. — Marcos Barbarosch. — Elías Barbarosch. — David Barbarosch. — S. Barbarosch".

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.618-v.8 ago.

INSTITUTO BEHRING DE TERAPEUTICA EXPERIMENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Instituto Behring de Terapéutica Experimental"** cuyo tenor es el siguiente:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el señor Gerhard Zahn, casado, alemán, domiciliado en la calle Bolivar ciento sesenta, el señor Heinrich Homann, casado alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, casado, alemán, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho; siendo todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren por propio derecho y el señor Zahn en nombre y representación de la sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft de Alemania, personería que acredita con el poder a que me refiero en la parte final de esta escritura. — Y los comparecientes exponen: que han resuelto fundar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", la que se regirá por el siguiente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: Los otorgantes son: Los Behringwerke de Alemania, Don Enrique Homann, casado, alemán, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil ciento uno, y el doctor Walter Menk, alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número ciento sesenta y ocho. — Segúndo: la razón social es la referida "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". Su domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, y su duración de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Tercero: Objeto de la sociedad son las investigaciones científicas en el terreno de la medicina humana y veterinaria, como también la explotación industrial de los resultados obtenidos en estos estudios científicos, asimismo la preparación y el comercio con productos y preparados farmacéuticos y biológicos y todos negocios similares en la medida que los socios entre ellos determinen. — Cuarto: El capital social lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional, aportados, quince mil pesos por los "Behringwerke", dos mil quinientos pesos por el señor Homann y dos mil quinientos pesos por el doctor Walter Menk. Ese capital se divide en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo en consecuencia a la "Behringwerke" treinta cuotas, cinco al señor Homann y cinco al doctor Menk. Ese capital será integrado: La mitad por cada participante, en total (de) diez mil pesos moneda nacional y el resto será aportado en cuanto haya sido inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. Quinto: La Administración de la sociedad queda a cargo de los socios gerentes señores Heinrich Homann y doctor Walter Menk, conjuntamente, con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios gerentes, obrando siempre conjuntamente, podrán conferir poderes a una o más personas determinadas y todos los actos de la sociedad para ser válidos requieren la firma de los dos gerentes o de un gerente y de un apoderado o de dos apoderados. Los gerentes podrán ser removidos y reemplazados por los tenedores de la mayoría de cuotas. Sexto: El año comercial es el del calendario y los balances se formarán de acuerdo con las sanas practicas comerciales, haciendo las amortizaciones del caso. Los gerentes tendrán un sueldo que será fijado entre los tres socios, y se imputará a gastos generales. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital. Septimo: Aun cuando se ha fijado en diez años la duración de la sociedad, la mayoría de cuotas puede resolver la disolución anticipada, sin tener la obligación de indemnizar en cualquier forma a los otros socios. Octavo: La sociedad "Behringwerke" podrá transferir sus cuotas a quien mejor le parezca, pero los otros dos socios sólo pueden hacerlo con la autorización expresa de la "Behringwerke o su sucesor y deberán siempre dar a ésta la preferencia para la compra. Noveno: En el caso de liquidación, ésta será efectuada por los liquidadores que nombre la mayoría de cuo-

tas. En caso de fallecimiento de un tenedor de cuotas, los otros socios tienen el derecho de adquirir las que tuviere, dentro de un plazo de tres meses, después de tener noticias de su fallecimiento, abonando a los herederos el importe de sus cuotas, de acuerdo con el último balance y las ganancias calculadas hasta el día del fallecimiento. Decimo: A los efectos del cumplimiento del objeto de la sociedad, ésta puede, por intermedio de sus gerentes o apoderados, comprar, vender, transferir, arrendar, gravar bienes inmuebles, adquirir y vender bienes muebles, productos, semovientes, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía y ejecutar todos los actos bancarios convenientes para su desenvolvimiento. Pueden también fundar sucursales y agencias dentro y fuera de la República. Bajo estos diez artículos dan por constituída la sociedad "Instituto Behring de Terapéutica Experimental". El señor Zahn acredita la respectiva personería con el poder otorgado a su favor en Alemania por la sociedad "Behringwerke Aktiengesellschaft", que está redactado en los idiomas castellano y alemán, debidamente legalizado me entrega para este acto junto con la traducción al castellano practicada por el traductor público, señor Edmundo Wernicke, de parte de las legalizaciones en alemán que dicho poder contiene. Procedo a protocolizar ambos documentos agregándolos a la matriz y a copiarlos textualmente por su orden (el poder en su texto en castellano y la traducción integramente). Dicen así: "Poder especial". La sociedad por acciones Behringwerke Aktiengesellschaft, establecida en Marburg an der Lahn (Alemania), representada legalmente por los señores 1). doctor Max Brüggemann; 2) Erwin Biermann, el primero miembro de la dirección; el segundo, apoderado de la poderdante, ambos autorizados para firmar legalmente, nombran, por el presente documento, apoderado de la arriba citada razón social en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al señor Gerhard Zahn, de nacionalidad alemana, casado, mayor de edad, con domicilio en Colonia, para que la represente en la fundación de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social Instituto Behring de Terapéutica Experimental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con residencia en Buenos Aires. El señor Gerhare Zahn queda autorizado especialmente para firmar el contrato de la sociedad en nombre de la Behringwerke Aktiengesellschaft arriba nombrada, dar todas las explicaciones necesarias que pudieran serle exigidas, encargarse de la inscripción en el Registro Comercial o todo otro Registro necesario en Buenos Aires, firmar los documentos relativos al acto de la fundación, cumplir todos los requisitos relacionados con la fundación de la casa, incluída la entrega de certificados, representar a la poderdante ante los tribunales de justicia y las autoridades de la República Argentina y realizar cuanto sea necesario en interés de la poderdante. El señor Zahn queda autorizado a transferir este poder especial en todo o en parte a tercero. Leverkusen I. G. Werk, el 2.° de abril de 1935. doctor Max Brüggemann. Erwin Biermann. "Traducción: Hay un poder especial firmado por el doctor Max Brüggemann y Erwin Biermann; luego sigue: (Número de registro: 445|1935. Legalizo las antecedentes hoy ante mí a sentadas firmas de los señores 1) abogado doctor Max (Máximo) Brüggemann (Brueggemann) director de fábrica en Leverkusen; 2) Erwin Biermann, comerciante en Colonia. Aquel es gerente del negocio; éste apoderado de la Behringwerke Aktiengesellschaft en Marburgo sobre el Lahn,(Sociedad por Acciones Establecimientos Behring en Marburgo Lahn). Ambos en conjunto pueden representar esta sociedad y asentar su firma. Opladen el -2- de abril de mil novecientos treinta y cinco. El escribano (fd.): Herckmann. (Hay un sello notarial en relieve). Se autentica de oficio la precedente firma del escribano Heckmann en Opladen con la constancia que el escribano es competente para la legalización de firmas y que la legalización concuerda con las leyes del país. Duesseldorf el 3 de abril de mil novecientos treinta y cinco. En representación del Presidente del Tribunal Territorial (fd.) Wenckenbach, director del Tribunal Territorial. (Hay un sello del Tribunal Territorial Prusiano en Duesseldorf). Fin de la traducción. Lo precedente es traducción fiel y completa de su original alemán al cual me remito. Las denominaciones en paréntesis fueron agregadas por el traductor subscripto para indicar su correspondiente expresión española. Buenos Aires el 26 de junio 1935. Enmendado "establecimientos" vale. Hay un sello y una estampilla. Edmundo Wernicke". Las legalizaciones en idioma castellano que el poder contiene dicen así: "Vice-Consulado de la República Argentina en Düsseldorf (Alemania). Visto bueno para la legalización de la precedente firma del Presidente del Juzgado Landgericht en Düsseldorf, señor Wenkenbach que dice "Wenkenbach" Düsseldorf, 6 de abril de 1935. Hay tres estampillas inutilizadas con un sello del consulado. H. Denker. Vice-Consul". La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice H. Denker, es auténtica. Buenos Aires 26 de junio de 1935. A. Revel. Hay un sello, A Revel - Jefe de Mesa de Entradas Legalizaciones y Expediciones. Hay un sello N.° de orden 151 N.° del arancel 7. Derechos percibidos $ oro 9. M. 36.90. Siguen tres estampillas nacionales inutilizadas con dos sellos. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Presente a este acto el traductor público señor Edmundo Wernicke, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratifica de la traducción por él practicada y de la cual se hace mérito en esta escritura. En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz un sello de valor de treinta pesos moneda nacional. Leída que le fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con el traductor nombrado y los testigos del acto que lo fueron los señores Vicente Tibis y Miguel P. C. Barbot, vecinos, hábiles, doy fe. Gerhard Zahn. Heinrich Homann. doctor Walter Menk. Edmundo Wernicke. Vicente Tibis. M. P. C. Barbot. Hay un sello y una estampilla. Ante mí: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y dos vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: seteciento sesenta y dos mil uno al setecientos sesenta y dos mil cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco. Entre paréntesis-de-No vale. J. H. Guerrico. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.3 ago.-N.° 15.589-v.8 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000. — Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—

El capital realizado, $ 5.381,856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) **Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;**

b) Prendas: no existen;

c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está situada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435.65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico; doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis, Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.

e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso que compré a doña **Juana Estebarena**, la panadería y pastelería Salas 727.

Reclamos término de ley, en el mismo, domicilio de ambas partes. — **Juan Sánchez.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

e.3 ago.-N.° 15.622-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia 3292, U. T. 62 - 7971, avisa que con su intervención vendió a **José Díaz**, el negocio de restaurant y café, calle Bustamante número 2616 al 22.

Reclamaciones de ley. — Vendedores: **Constantino González y José Rodríguez.**

Domicilio de ambos: en mi oficina.

e.3 ago.-N.° 15.616-v.8 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que por su intermedio, los señores **Furriños y Silveiro**, venden su negocio de almacén, sito en **Bebedero 2600**, al señor **Benito González Carracedo**, constituyendo domicilio en mis oficinas.

Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. —

e.3 ago.-N.° 15.612-v.8 ago.

Aviso he vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Bompland 1670, a **Fortunato Busarello y Luiggi Vanín.**

Reclamos término ley, allí, donde todos constituyen domicilio. — Vendedor: **Genaro Espina.**

e.3 ago.-N.° 15.610-v.8 ago.

Carlos Mazzucchelli, almacén y bebidas San Juan 500, esquina Bolívar rematará todas las existencias del mismo, **el día 8 de Agosto**, a las 14 horas, por orden de su dueño, señor **Juan Riolo.** — Datos, prospectos y reclamos en el mismo negocio o en mis oficinas Lavalle 1328, U. T. Mayo 5434.

e.3 ago.-N.° 15.578-v.8 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los señores **Luis y Podestá**, venden a la señora **Francisca Ada de Fernández,**

su negocio de comestibles y bebidas, Zapiola 999, esquina Céspedes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
e.3 ago.-N.° 15.579-v.8 ago.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 8 de Agosto**, a las 14 horas, remataré restaurant sito Moreno 1430, propiedad del señor **Tomás Alvarez**. — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.3 ago.-N.° 15.585-v.8 ago.

Carlota T. de Stecanella, avisa al comercio que vendió a **Leonor Pérez de Cruz**, el negocio restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito Tellier 586, domicilio ambas partes para reclamos término de ley.
e.3 ago.-N.° 15.586-v.8 ago.

Vicente Obelleiro, almacén y bebidas, Blandengues 1901 esq. Sucre de **Salvador Fariña**, remataré: **El Jueves 8 de Agosto**, a las 14 horas. Reclamos término de ley, en Independencia N.° 3520. U. T. 45-Loria 1807.
e.3 ago.-N.° 15.607-v.8 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, avisan que el señor **Tomás Rodríguez**, vende su panadería Jujuy 1750, a doña **Josefa Linares de Asensio**. Reclamos en nuestras oficinas Méjico 1112, domicilio constituído.
e.3 ago.-N.° 15.621-v.8 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Arturo T. Caccia** vende a **Luis Sponza**, su panedería Rivadavia 8916|20. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.3 ago.-N.° 15.577-v.8 ago.

Margarita Navarro, vende su negocio de librería y cigarrería Venezuela 1313, a **Emilio Varas**. Reclamo término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
e.3 ago.-N.° 15.576-v.8 ago.

Manuel Sallan, pone en conocimiento de sus acreedores que vende su taller sito en Avenida Cobo 3184, a los señores **Mario Seiguer y Martín Gorelchani**. Interviene escribano Schagrodsky, Diag. Norte 943, Capital.
e.3 ago.-N.° 15.587-v.8 ago.

Aviso al comercio: **Ricardo Verna**, vende libre de gravámenes a **Nicola Przewrocki**, la fiambrería sita en esta Capital, calle Independencia 1579; reclamos en término de ley, en el mismo negocio, donde domicílianse ambos.
e.3 ago.-N.° 15.588-v.8 ago.

Manuel Seoane, avisa vendió su negocio comestibles y anexos, Patagones 901, a **José Seoane Pereira y Enrique Seoane**, quienes hácense cargo activo y pasivo. Reclamos término de ley, Patagones 901, domicilio contratantes.
e.3 ago.-N.° 15.590-v.8 ago.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CONSTRUCTORES DE OBRAS

La Comisión Directiva de esta Asociación, participa a sus asociados que el día 9 del corriente a las 17 horas, realizará su Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su local social, calle Alsina 736, tratándose en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de acta anterior.
Balance.
Movimiento de socios y expositores.
Asunto socio Minnozzi.
Nombrar dos socios para firmar el acta.

El Presidente.
e.3 ago.-N.° 15.583-v.3 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.617-v.21 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
El Directorio
e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.
2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.
3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.
4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).
2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).
3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

ASOCIACION LIBANENSES Y SIRIOS DE S. M. DE POSADAS

La C. D. en sesión día 13 del corriente resolvió convocar para el día 13 de agosto próximo a Asamblea General Ordinaria en su local Santa Fe 111, a las 14 horas a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación del Balance General ejercicio fenecido.
3.° Cuarto intermedio.
5.° Elección total de las autoridades por terminación del mandato.

Posadas, Julio 31 de 1935.
Tufi Absi, presidente. — Antonio Bulos, secretario.
e.3 ago.-N.° 15.591-v.7 ago.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.
El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos del centro, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 12 de agosto a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Elección de tres miembros para formar la comisión revisora de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día. Asunto único: Tratar el proyecto de reforma de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Saturnino Cibrián, presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e.3 ago.-N.° 15.582-v.8 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA
Segunda citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 10 del actual, a las 21 horas, en el local social, Venezuela 1749, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Primera citación), celebrada el 28 de julio de 1934.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1934 y 30 de junio de 1935.
3.° Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.
4.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Anselmo Leoz, presidente. — Domingo Matteo, secretario.
e.3 ago.-N.° 15.611-v.6 ago.

ATLANTICA

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

1266—

ROOTES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Calle Callao 11 1 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Mayo be 1931.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Julio de 1931.

Capital autorizado........................ $ 250.000.— c/l.
» suscripto...... .... » 250.000.— »
» realizado......................... » 250.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1935.

ACTIVO	Moneda de curso legal $	$	$
Activo fijo:			
Muebles y útiles.	16122 60		
Menos: Amortizaciones................	6716 —	9406 60	
Herramientas y maquinaria............	8887 50		
Menos Amortizaciones..............	1541 —	2346 50	
Instalaciones	3509 17		
Menos: Amortizaciones.....	3509 17		
Camión de servicio...................	2219 03		
Menos: Amortizaciones......	1500 —	719 03	12472 13
Activo circulante:			
Existencia de automóviles, etc.........			334913 68
Activo disponible:			
Caja.....................................		900 —	
Bancos.................................		52489 36	53389 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........		51291 63	
Deudores garantizados..................		5 209 26	
Documentos a cobrar...		9394 14	
Depósitos en garantia................:		12000 —	
		122895 03	
Menos: Reserva para deudas incobrables..........................		10028 49	112866 54
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros.......			2377 01
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancías y Pérdidas:			
Saldo deudor al 31 de Enero de 1934.		96477 02	
Más: Pérdida neta correspondiente al ejercicio............................		25321 23	121798 25
			638116 97
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)...................			6000 —
			644116 9
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado..........		250000 —	
Reserva para cambios..................		21897 73	271897 73
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........		295799 56	
Obligaciones a pagar...		70419 68	266219 24
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			638116 97
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).....................			6000 —
			644116 97

J. N. Hinde, presidente interino. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 1935

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		96477 02
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..................................	1920 —	
Herramientas y máquinas	804 —	
Camión de servicio..............	1200 —	
Deudores morosos................................	10321 30	14245 30
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc..........................		62863 85
Patentes e impuestos....................		12305 62
		185891 79

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Ganancias brutas sobre ventas........................		63327 63
Intereses, cambios, etc............................		765 91
Saldo Pérdida anterior..........................	9 477 02	
Más: Pérdida del ejercicio	25321 23	121798 25
		185891 79

J. N. Hinde, presidente interino. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires. Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.º 15.488-v.3 ago.

1009

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avda. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E: 9 de Abril de 1923 — 20 de Mayo de 1926, 26 de Octubre de 1927 y 3 de Mayo de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Octubre de 1923 — 25 Octubre 1926 22 Diciembre 1927 — 30 Junio 1933

Capital autorizado .... $ m/n 2.700 000.—
" suscripto .... » 540.000.—
" realizado .... » 54.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1935.

ACTIVO		$ m/l.	$ m/l.
Activo fijo:			
Participación en otra empresa........................		54000 —	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Dendores en cuenta corriente .... $	91 69		
Accionistas .... »	486000 —	486091 69	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del año 1934		986 —	
		541077 69	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)..		300 —	
		541377 69	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			540000 —
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Sobrante sobre venta de minas.......................			1077 69
			541077 69
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...			300 —
			541377 69

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Patente e impuestos....	800 —	
Gastos de administración.........................	186 -	
	986 —	
HABER		
Pérdidas del año 1934.		986 —
		986 —

H. H. Van Waveren, presidente. — **H. C. Van Eyk**, secretario. — **J. J. Waite**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.º 15.433-v.3 ago.

— 1227 —

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CANGALLO 328

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha Marzo 21 de 1928
Inscripto en el Registro Púb. de Comercio, fecha Junio 2 de 1928 y Octubre 23 de 1931

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos y edificios: saldo	1.903.100.36		
Menos: Depreciación	486.495.11	1.416.605.25	
Equipos de radio, máquinas y herramientas: saldo	2.439.647.24		
Menos: Depreciación	1.105.165.28	1.334.481.96	
Muebles y útiles: saldo	41.604.20		
Menos: Depreciación	16.042.96	25.561.24	
Instalaciones: saldo	1.248.186.85		
Menos: Depreciación	797.581.89	450.604.96	3.227.253.41
II. Activo circulante:			
Materiales		105.710.97	
Depósitos en garantía		10.026.—	115.736.97
III. Activo disponible:			
Caja		1.025.92	
Bancos		14.686.56	15.712.48
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			6.343.77
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2.307.17	
Varios débitos en suspenso		39.908.56	42.215.73
VI. Activo nominal			
Gastos de organización	170.050.98		
Otro capital intangible	59.961.35		
	230.012.33		
Menos: Amortizaciones	230.012.33		
Pérdidas:			
Pérdidas anteriores	10.951.43		
Pérdida del ejercicio actual	311.190.53		322.141.96
Total			3.729.404.32
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			10.000.—
Total del activo			3.739.404.32

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.000.000.—	
Reserva legal		538.08	
Fondo de renovación de equipos e instalaciones		205.599.24	
Reserva para retiro de válvulas		80.397.89	3.286.535.21
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		29.910.86	
Cuentas a pagar a Cías. del sistema		397.159.15	427.070.01
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		15.497.35	
Arrendamientos pagados por adelantado		301.75	15.799.10
			3.729.404.32
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			10.000.—
			3.739.404.32

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Carlos M. Mayer, presidente. — Hugo E. Lauder, contador. — J. Mateu Pagés, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 23 de Mayo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		10.951.43
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.507.33	
Herramientas y útiles	2.742.03	
Equipos de almacenes	13.30	
Equipos de transportación	991.35	
Equipos de talleres	105.19	
Edificios, máquinas, equipos de radio e instalaciones	205.477.60	211.836.80
Gastos de explotación:		
Conservación de instalaciones y equipos, gastos de operación, gastos generales, alquileres, etc.		350.057.44
Intereses		11.048.47
Patentes e impuestos		6.456.85
Total debe		590.350.99

HABER	m$n.	m$n.
Productos de explotación:		
Productos de operación	256.147.34	
Arrendamientos varios	11.486.54	267.633.88
Intereses		575.15
Saldo pérdidas:		
Pérdidas anteriores	10.951.43	
Pérdida del ejercicio	311.190.53	322.141.96
Total haber		590.350.99

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Carlos M. Mayer, presidente. — Hugo E. Lauder, contador. — J. Mateu Pagés, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.558-v.3 ago.

— 740 —

FRANCO ARGENTINA COMERCIAL & FINANCIERA
Sociedad Anónima

Sede social: **L. N. ALEM 621** — Fábricas: **AVDA. PAVON 1144|52**
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1.° Julio 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 26 de Octubre de 1925.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
” suscripto	”	250.000.—
” realizado	”	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 10 de Abril de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Maquinarias	60.869.86		
Menos: Amortización	11.859.61	49.010.25	
Instalaciones	10.638.95		
Menos: Amortización	5.850.71	4.788.24	
Herramientas y útiles	3.196.80		
Menos: Amortización	840.45	2.356.35	
Utiles de laboratorio	232.36		
Menos: Amortización	80.71	151.65	
Muebles y útiles	1.707.45		
Menos: Amortización	811.57	895.88	
Camión de reparto	1.299.45		
Menos: Amortización	1.299.45	—	57.202.37
II Activo circulante:			
Mercaderías		117.685.95	
Estampillas fiscales		5.250.—	
Títulos y acciones		83.708.47	206.644.42
III Activo disponible:			
Caja		509.60	
Bancos		60.325.77	60.835.37
Activo exigible:			
Deudores varios por mercaderías		47.558.99	
Deudores varios en cuentas corrientes		3.106.20	50.665.19
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			931.73
VI Activo nominal:			
Gastos de instalación	17.718.49		
Menos: Amortización	8.067.92	9.650.57	
Llave de negocio	42.352.68		
Menos: Amortización	28.531.84	13.820.84	23.471.41
			399.750.49
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			12.500.—
			412.250.49

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	3.922.—	253.922.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	41.893.06	
Reservas varias	239.78	42.132.84
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		19.417.42
Ganancias:		
Saldo anterior	24.823.26	
Utilidad del ejercicio	59.454.97	84.278.23
		399.750.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		12.500.—
		412.250.49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Propaganda ..		6.120.74
Gastos generales, sueldos, reparto, alquileres, etc.		55.442.97
Patentes e impuestos		10.647.59
Amortizaciones:		
Maquinarias ..	2.361.21	
Instalaciones ..	81.60	
Herramientas y útiles	120.12	
Muebles y útiles	66.47	
Camión de reparto	874.89	
Gastos de instalación	1.562.15	
Llave de negocio	17.281.—	22.347.44
Saldo al 31 de diciembre del (1934):		
Saldo anterior	24.823.26	
Utilidad del ejercicio	59.454.97	84.278.23
		178.836.97
HABER		
Saldo anterior		24.823.26
Ganancias brutas		154.013.71
		178.836.97

Nicasio F. García, vicepresidente. — Enrique Chanourdie (hijo), síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.3 ago.-N.° 15.485-v.3 ago.

763

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Autorizada por el Superior Gobierno, con fechas 8 de Julio, 1.° de Marzo de 1933 y 17 de Enero de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 9 de Octubre de 1930, 30 de Diciembre de 1932 y 25 de Abril de 1933

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
” suscripto	”	10.000.000.—
” realizado	”	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 5 de Abril de 1935.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Estaciones de servicio y plantas de almacenamiento en construcción			15.140.75	
Inmuebles y sus accesorios ..		6.248.768.64		
Amort. anterior	191.009.—			
De este ejercicio	244.959.74	435.968.74	5.812.799.90	
Edificio y construcciones		696.093.45		
Amort. anterior	36.572.70			
De este ejercicio	67.529.53	104.102.23	591.991.22	
Maquinarias y herramientas		197.453.79		
Amort. anterior	12.258.86			
De este ejercicio	19.966.77	32.225.63	165.228.16	
Envases ..		951.632.35		
Amort. anterior	190.847.36			
De este ejercicio	139.760.59	330.607.95	621.024.40	
Equipos de surtidores		2.470.446.07		
Amort. anterior	223.965.91			
De este ejercicio	149.387.10	373.353.01	2.097.093.06	
Material rodante		303.162.38		
Amort. anterior	66.276.57			
Del ejercicio	55.278.86	121.555.43	181.606.95	
Muebles y útiles		138.524.62		
Amort. anterior	14.937.29			
De este ejercicio	12.964.06	27.901.35	110.623.27	
Destilería Dock Sud		12.245.149.92		
Amort. anterior	—			
De este año	457.232.10	457.232.10	11.787.917.82	
Trabajos de exploración			1.489.571.56	22.872.997.09
II Activo circulante:				
Productos varios			8.137.441.20	
Títulos ..			58.599.36	8.196.040.56
III Activo disponible:				
Caja ..			11.516.87	
Giros y cheques			30.000.—	
Bancos ..			652.300.81	693.817.68
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3.998.380.13	
Depósitos en garantía			39.042.20	
Depósitos para licitaciones			18.845.57	
Documentos a cobrar			50.023.44	
Deudores morosos			54.381.93	
Reclamos pendientes			68.088.93	4.228.762.20
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			206.515.64	
Cuentas pendientes activas			80.177.57	286.693.21
Pérdidas:				
Saldo anterior			3.368.995.45	
Pérdida de este ejercicio			3.384.560.74	6.753.556.19
				43.031.866.93
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			68.181.80	
Depósito de títulos			56.500.—	
Depósito de títulos en garantía			24.200.—	148.881.80
				43.180.748.73

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: 100.000 acciones de pesos 100.— o|s c|u., $ 10.000.000.— o|s., convertidos a papel a 0.44		22.727.272.71
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16.390.058.51	
Depósitos en garantía	2.620.—	
Documentos a pagar	2.012.262.53	18.404.941.04
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar en nuevo ejercicio	1.855.096.59	
Cuentas pendientes pasivas	39.283.13	
Patentes e impuestos a pagar	5.273.46	1.899.653.18
		43.031.866.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	68.181.80	
Depositantes de títulos	56.500.—	
Depositantes de títulos en garantía	24.200.—	148.881.80
		43.180.748.73

Alberto Rozés, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 5 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.368.995.45
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	244.959.74	
s|Edificios y construcciones	67.529.53	
s|Maquinarias y herramientas	19.966.77	
s|Envases ..	139.760.59	
s|Equipos de surtidores	149.387.10	
s|Material rodante	55.278.86	
s|Muebles y útiles	12.964.06	
s|Destilería Dock Sud	457.232.10	1.147.078.75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, seguros, alquileres, propaganda, acarreos, fletes, informes, gastos de conservación, clientes fallidos, etc.		5.011.883.76
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos y diferencias cambio		152.908.88
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		152.429.11
		9.833.295.95
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Productos varios		3.064.706.24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses y comisiones		15.033.52
Saldo:		
Pérdida anterior	3.368.995.45	
Pérdida de este ejercicio	3.384.560.74	6.753.556.19
		9.833.295.95

Alberto Rozés, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.557-v.3 ago.

«1181»

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Setiembre de 1930.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1930.

Capital autorizado	$	1 000.000—
» suscripto	»	500.000—
» integrado	»	100.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación s p r la Asamblea General Ordinaria el 15 de Mayo 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			400000 —
Caja		4120 52	
Bancos: Nación Argentina	726 89		
» Provincia Bs. As.	7487 15		
» Popular Argentino	17974 90	26188 94	30409 46
Titulos y valores:			
$. 97.800 Crédito Arg. Interno 1934		89592 50	
» 38 750 Empréstito Patriótico		36425 —	
» 35.700 Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As.		35930 —	
$. 28.000 Bonos Hip. Munic. Bs. As.		27896	189843 50
$ 198.250 c/l ....valor nominal			
Préstamos a interes			95110 91
Anticipos sobre títulos			16321 01
Deudores varios			27449 50
Cuotas vencidas y a cobrar (neto)			6944 50
Mobiliario y material			30694 32
Gastos de organización a amortizar			4642 15
Gastos de adquisición a amortizar			271951 31
			1073366 66
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			1103366 66
PASIVO			
Capital suscripto			500000 —
Reservas matemáticas			537131 26
Acreedores varios		681 84	
Títulos a pagar (del sorteo 31 Dicre. de 1934.)		11500 —	
Impuestos a pagar, sellos por títulos		2529 75	14711 59
Fondo de reserva legal			590 83
Fondo de reserva especial			8000 —
Pérdidas y ganancias			12932 98
			1073366 66
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (Directorio)			30000 —
			1103366 66

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.
Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente.
Luis Rueda, contador — J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 — (4.° EJERCICIO)

DEBE		m$n.	m$n.
Reembolsos anticipados			100500 —
Rescates			235?4 41
Reservas matemáticas 1934			53 131 26
Gastos de Explotación y cobranza			81652 86
Amortizaciones:			
2?% gastos organización		4637 15	
20% gastos adquisición		94425 63	
20% material propag. e impresos		7442 80	
1?% muebles y útiles		1824 19	108329 77
			851155 30
Saldo del ejercicio 1933	853 96		
» » corriente	120 9 02		12932 98
			864091 28
HABER			
Cuotas depositadas			527 86 50
Intereses Ctas. Ctes. y valores			2 6?5 54
Reservas matemáticas 1933			31 485 28
			863237 32
Pérdidas y ganancias: Saldo del ejercicio 1933			853 96
			864091 28

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.
Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente
Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 ago.-N.° 15.476-v.3 ago.

«1086»

"PERLA" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 16 de Abril 1923 - 27 de Mayo 1925 - 15 de Noviembre 1927 - 1° de Febrero 1933.

Inscripción en el R. P. de C. 31 de Octubre de 19 3 - 19 de Noviembre 19 6, 8 de Febrero de 19:8 y 2 de Mayo 1933.

Capital autorizado	$	1.500.000 —
» suscripto	»	300.0 0 —
» realizado	»	30.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea 30/4/35.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Participaciones en otra empresa		10000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas		270000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor del ejercicio anterior	878 53	
Más pérdida del año 1934	986 —	1864 53
		301864 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300 —
		302164 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1864 53
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		301864 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		300 —
		302164 53

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo deudor del ejercicio anterior		878 53
Patentes e impuestos		800 —
Gastos de administración		186 —
		1864 53
HABER		
Saldo deudor del ejercicio anterior	878 53	
Más pérdida del año 1934	986 —	1864 53
		1864 53

R. Hesmann, presidente. — J. F. A. Colmans, secretario — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 ago.-N.° 15.431-v.3 ago.

F. 135 — 886

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

3er. Trimestre — 47 Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	520.526.61	
Propiedades inmuebles	131.604.10	
Títulos de renta y valores diversos	2.077.360.79	
Préstamos hipotecarios	770.599.87	
Préstamos sobre pólizas Vida	534.353.50	
Obligaciones a cobrar	165.019.82	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	323.615.55	
Compañías reaseguradoras	1.378.569.75	
Diversos deudores	1.126.497.40	
Reaseguros	560.413.08	
Pólizas vencidas y rescatadas	101.201.74	
Gastos de explotación	468.410.30	
Siniestros	166.543.34	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	13.894.98	
Diversos deudores	190.576.59	
Reaseguradores	13.819.65	
Reaseguros	2.711.91	
Gastos de explotación	116.614.64	
Siniestros	158.776.02	
	8.899.560.64	
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.712.980.75
Beneficios de asegurados Vida		499.854.97
Siniestros pendientes		21.550.—
Reaseguradores		1.469.593.71
Diversos acreedores		59.723.43
Cuentas de explotación		1.418.584.65
Obligaciones a pagar		227.500.—
Ganancias y Pérdidas		10.401.59
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		104.064.98
Siniestros pendientes		47.000.—
Reaseguradores		1.176.99
Cuentas de explotación		296.529.57
		8.899.560.64

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 15.446-v.5 ago.

F. 60 — 787

"INDUSTRIALES UNIDOS"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.

Avda. Roque Sáenz Peña 760

Ramos en que opera: Automóviles e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$	300.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	201.200.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	98.800.—	
Caja y Bancos	61.972.18	
Títulos de renta	65.115.24	
Obligaciones a cobrar	76.073.72	
Mobiliario y material	381.—	
Diversos deudores	253.603.31	
Gastos de amortización a amortizar	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	26.829.43	
Siniestros "Incendio"	1.445.61	
Gastos explotación "Sección Automóviles"	42.649.68	
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"	18.697.26	
Gastos explotación "Sección Incendio"	671.46	
Cuenta de explotación "Sección Incendio"	1.668.64	
Cuentas de orden	130.000.—	
Propiedades e inmuebles	13.443.60	
Préstamos hipotecarios	91.849.91	
Ganancias y pérdidas		
Préstamos s|. pólizas		
	883.202.04	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		10.532.80
Intereses		2.229.44
Cuenta de explotación "Sección Automóviles"		137.752.80
Cuenta de explotación "Sección Incendio"		4.898.45
Reserva legal		4.055.55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de orden		130.000.—
Reservas automóviles		147.131.97
Reservas Incendio		967.36
Reservas extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		16.747.94
		883.202.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 15.480-v.5 ago.

F. 168. — 805.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919

Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.865.524.80	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	3.736.85	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1.—	1.869.262.65
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	29.869.50	
Títulos y valores	630.124.90	659.994.40
Activo disponible:		
Caja	11.946.29	
Bancos	3.938.06	15.884.35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		925.681.79
Activo nominal:		
Ganancias y pérdidas		180.330.99
Explotación:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	13.757.72	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	18.835.13	
Patentes e impuestos	4.264.04	36.856.89
		3.688.011.07
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.617.299.42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.167.328.94	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	250.429.84	
Mandantes varios	.01	
Mandatos	1.840.—	1.419.598.79
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	90.435.10	
Cuentas a liquidar	27.790.60	118.225.70
Ganancias:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		26.186.58
		3.688.011.07
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.776.071.83	1.929.288.35
		5.617.299.42

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Domingo L. A. Príano, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 15.220-v.5 ago.

1006

"COARICO"

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 970.

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 9 de Agosto de 1923. Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Septiembre de 1923.

Capital autorizado .... $ 100.000 —
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL DE LA COARICO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1 —
III. Activo disponible:		
Caja..............................	1318 66	
Bancos..............................	2 56 41	3375 07
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes..............................		83106 86
V. Activo transitorio:		
Comisiones a cobrar..............................		28175 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		6000 —
		121158 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............................	100000 —	
Reserva legal	3443 14	103443 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		9709 78
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	3173 35	
menos pérdida 1934.	1168 04	2005 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		121158 23

Edmundo Hermann, presidente. — Silvestre H. Blousson, vocal. — José Lastra, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, gastos de viajes, alquileres, útiles, etc.		60431 83
Patentes e impuestos		1100 —
Deudores:		
Incobrables		619 95
Utilidad:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior	3173 35	
menos pérdida 1934.	1168 04	2005 31
		64157 09
GANANCIAS		
Saldo anterior..............................		3173 35
Mercaderías..............................		462 02
Comisiones		55772 62
Intereses		4749 10
Muebles y útiles:		
Ventas..............................		200 —
		64157 09

Edmundo Hermann, presidente. — Silvestre H. Blousson, vocal. — José Lastra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.456-v.3 ago.

(1119.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS, Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 24 de Marzo 1927.
Inscripción en el R. P. Comercio 23 de Julnio 1927.

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 508.750.—
„ realizado .... „ 508.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1935.

A C T I V O	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Saldo al 31 Diciembre 1933 .... $ 672.474.71		
Más: Adiciones durante el año.............. » 3 333.86	675808 57	
Semovientes..............................	60 —	675868 57
Activo circulante:		
(No existe.)		
Activo disponible:		
(No existe.)		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.............. $ 36.145.01		
Obligaciones a cobrar.............. » 6.242.90		
$ 42.387.91		
Menos: Reserva .... » 9.720.57	32667 34	
Deudores hipotecarios	11385 39	44052 73
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..............................		4805 24
Activo nominal:		
(No existe.)		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor ejercicios anteriores	141183 30	
Pérdida por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934	31101 61	172284 91
		897011 55
Cuentas de orden:		
Acciones recibidas en garantía		25000 —
		922011 55
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado..............................	508750 —	
Reservas facultativas:		
Especiales..............................	8371 34	517121 34
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............................	3200 —	
Bancos..............................	362387 52	365587 52
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..............................	84 80	
Arrendamientos a vencer..............................	7505 17	
Ganancias en suspenso sobre ventas de tierras a plazos	6712 72	14302 69
		897011 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		25000 —
		922011 55

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1934

D E B E	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior..............................		141183 30
Gastos generales..............................		4454 82
Intereses		22114 53
Patentes e impuestos..............................		20419 98
Deudores morosos e incobrables		5108 10
		193280 73
H A B E R		
Explotación campo..............................		19122 52
Entradas varias..............................		1873 30
Saldo: Pérdida del ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1934	31101 61	
Más: Pérdida anterior..............................	141183 30	172284 91
		193280 73

F. Garaycochea, vicepresidente. — J. J. Waite síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.432-v.3 ago.

—1167—

EL NEUMATICO
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires — Paraná 796
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928
Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 50 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación, en la Asamblea del 29 Abril 1935

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
a) Máquinas...........................		1613 61		
Amortización anterior....	1.08?.59			
» del ejercicio..	161.36	1243 95	369 66	
b) Herramientas.......................		420 08		
Amortización anterior....	170.63			
» del ejercicio...	84.14	254 82	165 86	
c) Muebles y Utiles....................		5893 96		
Amortización anterior....	3.054.24			
» del ejercicio ..	1.178.80	4233 04	1660 92	
d) Instalaciones.......................		1527 68		
Amortización anterior................		1527 68	— —	2196 44
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías.........................				280514 14
III. Activo disponible:				
a) Caja................................			19636 07	
b) Bancos..............................			16729 55	36365 62
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente........			150022 99	
b) » por depósito en garantía y varios..			300 —	
c) Obligaciones a cobrar...............			18275 81	16?598 80
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización................			740 —	
Amortización anterior.................			740 —	— —
				487675 —
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía..................				5000 —
				492675 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto.....................			50000 —	
Reserva legal.........................			237 57	
» especial..........................			593 94	
» s/. créditos: Fondo al 31-12-1933		30009 71		
Aumento créditos dudosos..		4000 48	34010 19	84841 70
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta cte.				395624 04
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........				2010 —
IV. Ganancias				
a) Ganancias del ejercicio............			4851 91	
Saldo anterior........................			347 32	5199 26
				487675 —
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía				5000 —
				492675 —

Dr. Felipe Gottheil De Luca, director general.—Dr. Mario Arano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	161 36	
» herramientas............................	84 14	
» muebles y útiles........................	1178 80	
» créditos................................	4000 48	5424 78
2. Pérdida sobre créditos..................		1490 —
3. Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros. etc.		62507 04
4. Patentes e impuestos....................		880 49
5 Intereses y varios.......................		2319 37
Saldo: Ganancia del ejercicio..............	4851 94	
Saldo anterior.............................	347 32	5199 26
		77820 94
HABER		
1. Saldo anterior..........................		347 32
2. Mercaderías: Ganancia sobre ventas......		77473 62
		77820 94

Dr Felipe Gotthеil De Luca, director general.—Dr. Mario Arano, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:
He examinado el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1934, y habiéndolos encontrado conforme a las constancias de los libros y documentos de la Sociedad, os aconsejo su aprobación.

Dr Mario Arano, síndico.

Buenos Aires, Abril de 1935.
Inspector que visó el balance, Dr Alvarez.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 ago.-N.° 15.537-v.3 ago.

(1148.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.

CAPITAL AUTORIZADO

En Acciones Preferidas de 7 %	m$n.	6.500.000.—
En Acciones de 7% de Segunda Preferencia	»	16.000.000.—
En Acciones Ordinarias	»	25.000.000.—
	»	47 500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO

En Acciones Preferidas de 7%	m$n.	3.000.000.—
En Acciones de 7% de Segunda Preferencia	»	8.500.000.—
En Acciones Ordinarias	»	11 500.000.—
	»	23.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1935.

ACTIVO			o$s.	m$n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	o$s.	3?42419 81		
Maquinarias........................	»	6035477 24		
Redes..............................	»	612?417 95		
Muebles y enseres..................	»	82120 34		
Utiles y herramientas	»	40817 55		
Sistema tranviario.................	»	1879?87 62		
Sistema telefónico.................	»	4?7004 60		
Trabajos en curso de ejecución ..	»	55601 10	18786746 24	
Activo circulante:				
Almacenes..........................	m$n.	55?595 01		
Títulos y acciones.................	»	112 01 23		669796 24
Activo disponible:				
Caja	m$n	11860 65		
Bancos.............................	»	269319 50		281180 15
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..	m$n.	244037 13		
Consumidores	»	4 82?9 54		
Obligaciones a cobrar	»	554058 15		
Depósitos especiales...............	»	25013 39		1324338 21
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos........	m$n.	34451 46		
Dividendos provisorios (7% sobre acciones preferidas de 7%)..	»	210000 —		244451 46
Activo nominal:				
Concesiones	o$s.	602?56 33		
Amortización 1934..............	»	30132 81	572523 52	
Conversión.........................				439 8340 29
			193592?9 76	4651?106 35
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	m$n.	37000 —		
Acciones recibidas en custodia...	»	35?00 —		
Boletas impuestos municipales al cobro y varias cuentas	»	3913?5 51		464145 51
			19559269 76	4698 2?1 86
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado....	m$n.	22500000 —		
Reserva legal	»	2250000 —		
Fondo de renovaciones. $ 2 428.138.73				
Destinado 1934 .... » 200.000.—		2628138 73		
Reservas para cuentas incobrables, mermas de inventario, incendios y otras reservas....................	m$n.	303198 44		27681337 17
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente...	m$n.	158490 44		
Obligaciones a pagar.............	»	17750000 —		17908490 44
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	m$n.	392005 39		
Dividendos a pagar...............	»	56689 37		
Partidas en suspenso.............	»	14174 13		462868 89

PASIVO		o$s.	m$n.
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior ..... m$n.	171354 88		
Utilidad actual ejercicio........ ... »	294 54 97		
Total utilidad disponible......... m$n.			465409 85
Conversión .... »		19359269 76	
		19359269 76	46518106 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .... m$n	37000 —		
Depositantes de acciones en custodia »	35800 —		
Boletas entregadas al cobro por las municipalidades y varias cuentas »	391345 51		464145 51
		19359269 76	46982251 86

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — W. M. Shepard, síndico suplente.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones:		
Destinado 1934		200000 —
Amortización concesiones:		
Destinado 1934 (o$s. 30 132.81)		68483 66
Gastos de explotación, administración y varios		1907381 80
Intereses deudores		678338 50
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior..................	171354 88	
Utilidad: Actual ejercicio	294054 97	
Total utilidad disponible.....		465409 85
		3319613 81
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........................		171354 88
Productos de explotación y varios		3097925 34
Intereses acreedores..................................		50333 59
		3319613 81

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — W. M. Shepard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.554-v.3 ago.

1161:

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Av. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1929.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 o/o....................	m$n.	6.000.000.—
En acciones de 7 o/o de segunda preferencia.......	»	15.000.000.—
En acciones ordinarias..........................	»	33.500.000.—
	»	54.500.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferidas de 7 o/o....................	m$n.	2.000.000.—
En acciones de 7 o/o de segunda preferencia.......	«	8.000.000.—
En acciones ordinarias..........................	»	13.000.000.—
	»	23.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1935.

ACTIVO		$ o|s.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo Obras Hidráulicas)	$ o|s. 940302 42		
Maquinarias	1085569 95		
Redes........	164 011 23		
Muebles y enseres......................	7520 73		
Utiles y herramientas	9915 05		
Sistema tranviario	395116 68		
Participación en empresas comerciales..	13100 0 —		
Trabajos en curso de ejecución	82310 28	16259746 34	
II. Activo circulante	$ m|n.		
Almacenes	158185 25		
Título y acciones	1000 —		159185 25
III. Activo disponible:	m$n.		
Caja	3920 31		
Bancos.................................	142233 60		146153 94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...... ...	7701229 09		
Consumidores	276761 85		
Obligaciones o cobrar	142221 5.		
Depósitos especiales....	2105 60		8122318 06
V. Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			18544 10
VI. Activo nominal:	o$s.		
Concesiones	317223 6		
Amortizado 1934.......................	15861 18	301362 44	
Conversión			37388883 60
		16561108 78	46085084 95
Cuentas de orden:	$ m|n.		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio).................	25000 —		
Boletas impuestos municipales al cobro y varias cuentas	873833 11		898833 11
		16561108 78	46983918 06

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:	$ m|n.		
Capital suscripto y realizado.........	23000000 —		
Reserva legal	2300000		
Fondo de renovaciones $ 3.959.561.65 Destinado 1934........ » 100.000.—	4059561 6		
Reservas para cuentas incobrables, mermas de inventario, incendios y otras reservas	128761 47		29488323 12
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........	1899369 34		
Obligaciones a pagar	13415000 -		15314369 34
III. Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos......	199399 55		
Dividendos a pagar	33250 -		232649 55
Ganancias:			
Saldo utilidad disponible del ejercicio anterior	404901 48		
Utilidad actual ejercicio.............	649841 46		
Saldo			1054742 94
Conversión............................		16561108 78	
		16561108 78	46085084 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25000 —		
Boletas entregadas al cobro por las Municipalidades y varias cuentas	873833 11		898833 11
		16561108 78	46983918 06

M. Herlitzka, presidente — W. A. Reece, director.

A. G. Vispo, síndico suplente.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones:		
Destinado 1934..		100000 —
Amortización concesiones:		
Destinado 1934 (o$s. 15.861.18)		36048 13
Gastos de explotación, administración y varios.........		681356 33
Intereses deudores		396516 25
Utilidad: saldo del ejercicio anterior......	404901 48	
Utilidad: actual ejercicio.............................	649841 46	
Saldo		1054742 94
		2268683 65
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		404901 48
Productos de explotación, convenios con otras empresas y varios..		1641196 96
Intereses acreedores		222585 21
		2268683 65

M. Herlitzka, presidente — W. A. Reece, director.

A. G. Vispo, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. -- **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.555-v.3 ago.

— 981 —

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1919
Reforma de los Estatutos autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1925.
Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... „ 5 0.00 .—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea que tuvo lugar el 29 de Abril de 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Herramientas	11836 11	
Menos: amortizaciones	11286 38	549 73
Muebles y útiles	49438 42	
Menos Amortizaciones	37219 92	12218 50
Títulos del Gobierno Nacional	150000 —	
Menos amortizaciones	6000 —	144000 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1398119 47
III. Activo disponible:		
Caja		3250 —
Bancos		45284 22
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		340078 13
Documentos a cobrar		19451 68
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3007 21
Dividendo provisorio		50000 —
VI. Activo nominal:		
Patente de invención	53130 98	
Menos amortizaciones	53130 98	—
Cuentas de orden:		
Consignaciones (recibidas)		11021 81
		2026983 75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
Reserva legal		77617 55
Reservas facultativas:		
Especiales	108299 94	
Previsión	38069 54	146369 48
II. Pasivo exigible:		
Documentos a pagar		147 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		535095 62
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	463352 23	
Más: Saldo ganancia anterior	293379 34	756731 57
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		11021 81
		2025983 75

J. W. Foard, presidente.— F. J. Treacy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea que tuvo lugar el 29 de Abril de 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre herramientas y muebles y útiles	4531 36	
» patentes de invención	36684 74	41216 10
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		282678 24
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		4141 33
Patentes e impuestos	43645 98	
Menos impuestos cobrado de accionistas	15442 22	28203 76
Saldo:		
Utilidad del año	463352 23	
Más: Saldo ganancia anterior	293379 34	756731 57
		1112971 —
HABER		
Saldo anterior		293379 34
Mercaderías		712073 26
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		107518 40
		1112971 —

J. W. Foard, presidente.— F. J. Treacy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 ago.-N.° 15.464-v.3 ago.

9 8

"RUBI" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Domicilio: Avda. Roque Saenz Peña 6 5 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E: : 11 de Agosto 192 — 21 Septiembre 1929 y 21 Diciembre 1932.

Inscripción en el R. P. de C.: 27 Noviembre 1926 — 16 Diciembre 1929 y 2 de Enero de 1933.

Capital autorizado .... $ 500.000 — m/l.
» suscripto .... » 100.000.— »
» realizado .... » 10.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m n	$ m/n
Activo fijo:		
Participación en otra empresa	10000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas	90000.—	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor del ejercicio anterior .... $ 1.531.94		
Más: Pérdidas del año 1934 .... » 980 —	2514 94	
	1025.4 94	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...	800 —	
	1 8 4 9	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		25 4 94
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		102514 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		300 —
		10 8 4

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo deudor del ejercicio anterior	1534 94	
Patentes e impuestos	800 —	
Gastos de administración	180 —	
	2514 94	
HABER		
Saldo deudor del ejercicio anterior ...... $ 1.534 94		
Más: Pérdidas del año 1934 .... » 980.—		2514 94
		2514 94

M. Carozzo Rolleri, presidente. — A. Troost, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 ago.-N.° 15.434-v.3 ago.

1117

COMPAÑIA DR. SCHOLL, SOC. ANON. COMERCIAL

Domicilio de la sociedad: **AVENIDA DE MAYO 1431 — Buenos Aires.**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1927.
Inspección en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1927.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
” suscripto	”	150.000.—
” realizado	”	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles y equipos	157.322.74		
Menos: Amortizaciones	44.557.31	112.765.43	
Automóviles y camiones	3.600.—		
Menos: Amortizaciones	2.790.—	810.—	113.575.43
Activo circulante:			
Mercaderías			318.520.98
Activo disponible:			
Caja		650.—	
Bancos		6.874.36	7.524.36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para incobrables		87.423.33	
Documentos a cobrar		64.98	
Depósito en garantía		6.000.—	93.488.31
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			86.843.11
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		35.626.06	
Menos: Utilidad del ejercicio anterior		233.29	35.392.77
			655.344.96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			500.—
			655.844.96

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150.000.—	
Reserva legal		4.242.51	154.242.51
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente, incluyendo reserva para cambios			472.740.03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			28.362.42
			655.344.96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			500.—
			655.844.96

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipos	14.597.77	
Automóviles y camiones	150.—	14.747.77
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		324.253.81
Descuentos, etc.		17.589.07
Patentes e impuestos		3.600.11
Ajuste a la reserva para cambios		43.605.72
		403.796.48

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		233.29
Mercaderías		360.478.88
Intereses		269.80
Ganancia sobre remesas		7.421.74
Saldo: Pérdida del ejercicio	35.626.06	
Menos: Ganancia del ejercicio anterior	233.29	35.392.77
		403.796.48

Fermín M. Rodríguez, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 ago.-N.° 15.487-v.3 ago.

— 1079 —

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes

AVENIDA ALCORTA 1840|44

Autorizado por el P. E. el 2 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1922

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Abril 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	4.755.—		
Amortización	475.—	4.280.—	
Rodados y caballos	493.30		
Amortización	50.—	443.30	
Auto Ford	320.—		
Amortización	30.—	290.—	
Utiles y herramientas	101.—		
Amortización	100.—	1.—	
Muebles y útiles	180.—		
Amortización	20.—	160.—	
Utiles de escritorio e impresos	357.40		
Amortización	157.40	200.—	
Tambores		68.25	5.442.55
II. Activo circulante:			
Materias primas, pasto, melaza, lubricantes, combustible, bolsas, hilo			8.081.61
III. Activo disponible:			
Caja		1.061.21	
Banco		257.43	
Depósito a plazo fijo		1.175.02	2.493.66
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		87.686.39	
Obligaciones a cobrar		6.241.25	93.927.64
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Seguros		1.—	
Marcas de fábrica		1.—	2.—
Pérdida:			
Año 1933		17.843.71	
Año 1934		20.448.09	38.291.80
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (Art. 14)			25.000.—
			173.239.26

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	100.000.—		
Acciones preferidas rescatadas	10.000.—	90.000.—	
Fondo de reserva legal		3.004.—	
Fondo de previsión		23.000.—	
Reserva c|. deudores morosos o dudosos		6.521.30	122.525.30
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		21.348.09	
Dividendo acciones preferidas		800.—	22.148.09
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3.565.87
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (Art. 14)			25.000.—
			173.239.26

Walker T. Cassels, presidente. — Miguel F. Casares, director. — Franck Ericksson, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		17.843.71
II. Amortización:		
Maquinarias	475.—	
Rodados y caballos	50.—	
Auto Ford	30.—	
Utiles y herramientas	100.—	
Muebles y útiles	20.—	
Utiles de escritorio e impresos	157.40	832.40

DEBE	m$n.	m$n.
III. Gastos generales y de fabricación:		
Pasto, materias primas, lubricantes, combustible, melaza, jornales, acarreos, alquileres, luz y fuerza, compostura rodados, gastos auto, bolsas, seguros, sueldos y diversos		292.455.36
IV. Intereses, descuentos:		
Bonificaciones y descuentos		
V. Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta	1.075.—	
Impuesto a las transacciones	787.76	1.862.76
		316.548.52
I. Saldo anterior:		
II. Fabricación:		
Saldo que arroja esta cuenta		277.608.80
III. Varios:		
Alambre		111.80
VI. Intereses, descuentos:		
Gastos financieros		536.12
Pérdida:		278.256.72
Al 31 de diciembre 1934		38.291.80
		316.548.52

Walker T. Cassels, presidente. — Miguel F. Casares, director. — Franck Ericksson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 ago.-N.° 15.567-v.3 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Teodoro Martín, comunica que vende su negocio de despensa, ubicada en la calle Morón 2799, a **Francisco Currás**. Domicilio del vendedor Morón 2799; comprador Terrada 2350.
Buenos Aires, Julio 31 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.500-v.6 ago.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **el día 6**, remataremos el negocio de despensa, Vírgenes 3127 por orden **Valentín Tucci**. Reclamos nuestras oficinas domicilio constituído.
e.1.° ago.-N.° 15.552-v.6 ago.

Nicoláe P. Chiappori. Rematará **el 6 de Agosto**, a las 14 horas el negocio de almacén calle Juan B. Alberdi 6797 de **José Ghiglione**. Reclamos en mis Oficinas Lavalle 1675.
e.1.° ago.-N.° 15.553-v.6 ago.

Aviso por intermedio del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **José Rodríguez** vende al señor **Luis Sánchez**, su negocio de despensa calle Nazca 5300, esquina Franco, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley al balanceador.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.530-v.6 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, Ofic.: Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén de comestibles sito en la calle Donado número 1700 esquina Pino. Vendedores: **Arruti, López y Cía.** — Comprador: **Gumersindo Menéndez Fernández**. Constituyendo domicilio legal en el mismo. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.
e.2 ago.-N.° 15.571-v.7 ago.

Antonio Rodríguez domiciliado, Boche 10 de Avellaneda, venderá a **José Morgade** domiciliado, Rivadavia 11.500, ante el escribano José María Viacava, domiciliado Rivadavia 666, la casa de comercio, con domicilio en la calle Rivadavia 11.500, dedicada a la venta de calzado, que gira con la denominación de "La Perla".
e.2 ago.-N.° 15.549-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, avisa que **Luis Bocro** y **Juan Belorafonte**, venden a **Francisco Proverbio**, su panadería calle Canning 1265.
Reclamos de ley, Rivadavia 3320, domicilio de las partes.
e.1.° ago.-N.° 15.535-v.6 ago.

Avisamos al comercio la venta de la despensa comestibles, tabaco y cigarrillos al por menor, calle Nahuel Huapí 4499. Vendedor: **Rosendo Calvet**. Comprador: **José López**. domicilio constituído: Nahuel Huapí N.° 4499.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
e.2 ago.-N.° 15.603-v.7 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano Augusto E. A. Rossi, Avda. de Mayo N.° 760, venderé al doctor **Amadeo De Marco**, domiciliado en la calle Neuquén N.° 601, mi negocio de farmacia establecida en esta Capital calle Neuquén N.° 601 formando esquina a la de Hidalgo. **José Grieco**. Neuquén N.° 601.
e.2 ago.-N.° 15.547-v.7 ago.

Adolfo A. Petraglia, con domicilio en Rivadavia 4674, avisa que vende a **Raúl Corvalán**, con domicilio en José Evaristo Uriburu 770, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Pedro Goyena 199, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley. Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.
e.2 ago.-N.° 15.563-v.7 ago.

Osvaldo Panza, con domicilio en Lavalle 3584, avisa que vende a **Alberto Bértola**, con domicilio en Larrea 1211, ambos de esta Capital, la farmacia instalada en la calle Cuenca 2900, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.
Intermediario: José Velasco, Av. de Mayo 1439.
e.2 ago.-N.° 15.564-v.7 ago.

Al comercio, aviso: que vendo al señor **Antonio Vicente**, la estación de engrase para automóviles sita en la calle Pavón número 1796 esquina Entre Ríos.
Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
Vendedor: **Carlos Guidi**.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935.
e.30 jul.-N.° 15.511-v.3 ago.

Arturo Llauradó, vende a **Rubén Encina**, el negocio de farmacia establecido en la calle Thames N.° 1650, en donde ambos tienen su domicilio.
Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
e.1.° ago.-N.° 15.540-v.6 ago.

Avísase al comercio que **Angel F. Schiavón**, vende a **N. Schlossberg y Dante Dematteis**, su negocio de calefones eléctricos, sito calle Cangallo 1314, donde los contratantes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.31 jul.-N.° 15.495-v.5 ago.

José Landoni, avisa que venderá su negocio de camisería, sombrerería y artículos para hombres, sito en esta Capital, Triunvirato 756, a **Manuel Alonso Fink y Luis C. Angió**, con domicilios en la misma; ante los escribanos Juan C. Navarro Beltrán y José A. Micheli, Diagonal R. Sáenz Peña 785, donde constituyen domicilio las partes, para los reclamos Ley 11.867.
e.1.° ago.-N.° 15.499-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica al comercio que **Francisco Fontán Piñeiro**, vende a **José María Cascallar**, el negocio despensa, R. L. Falcón 2201, esq. Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador, todo el activo y pasivo; constituyendo ambos domicilios, Rivadavia 6702.
Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.498-v.6 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Pedro Cortiñas**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Alberti 1589|91, a los señores **Fernández Hermanos**, constituyendo domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.
e.1.° ago.-N.° 15.529-v.6 ago.

S. Vaccaro, balanceador, rematador público, oficina S. del Estero 683, comunica al comercio que los señores **Francisco Fontan y Sinesio Cascallar**, venden al señor **José María Cascallar**, el negocio almacén bebidas, sito Rivadavia 6702, esquina Esteban Bonorino, tomando a su cargo directo el comprador el pasivo existente. — Constituyen domicilio las partes en el referido negocio donde deberá todo acreedor dirigirse haciéndose reconocer su crédito por el comprador.
Agosto 1.° de 1935.
e.1. ago.-N.° 15.527-v.6 ago.

Nicolás A. Imello, avisa al comercio que ha vendido su negocio de carbonería Francisco A. de Figueroa 717, a don **Juan Bacchetti**.
Reclamaciones término de ley, en el mismo local.
e.1.° ago.-N.° 15.541-v.6 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Roberto A. Parolini**, mi negocio de panadería y confitería, sito en Triunvirato N.° 4628. Reclamaciones, ley 11.867, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio las partes. **Aurelio Pérez.**
Buenos Aires, Julio 31 1935.
e.31 jul.-N.° 15.519-v.5 ago.

Adolfo Giunta, avisa que **José C. Greco**, vendió su negocio de despensa, Estomba N.° 863, a **Francisco Zapico**. — Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.30 jul.-N.° 15.517-v.3 ago.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de materiales de construcción, sito Morán 3268, libre de gravámenes, a **Ladovico Agustín Sada**, Lácar 3370. Reclamaciones término ley, en Campana 3763, mi domicilio, **Agustín Depasquali**, vendedor.
e.1.° ago.-N.° 15.496-v.6 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay número 377, se vende el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle Almirante Brown 764.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Juan Bautista Lacrouts**. — Comprador: **Manuel Rey**; ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935.
e.30 jul.-N.° 15.482-v.3 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **Juan Paganini**, vendió al señor **Alberto Luraschi**, su negocio de almacén, canchas de bochas y bebidas, Luis Viale 501 esquina Parral.
Reclamos en término ley. en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e.30 jul.-N.° 15.479-v.3 ago.

Relojería, armería, joyería, cuchillería, Avenida Leandro Alem 570. Vendedores **Senatore Vurtosi y Attilio Pasi** o **Attilio Pasi y Compañía**, domicilia dos en la misma. Comprador: **Luis Graziadio**, domiciliado Palpa 3184. Reclamaciones 10 días. Escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
e.30 jul.-N.° 15.481-v.3 ago.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **José Artiaga Prieto**, mi negocio despacho de pan, sito Bebedero N.° 2688; reclamos término de ley en Bmé. Mitre N.° 2258. — Vendedora: **Isabel O. de Salzano.**
e.30 jul.-N.° 15.515-v. 3 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768-(23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Bisso** vende a los señores **Manuel, Amelio y Esteban González** su negocio de despensa, sito en la calle Sarmiento 2101, esq. Junín, domicilio de las partes. Reclamos término de ley. Buenos Aires, 29 Julio 1935.
e.30 jul.-N.° 15.512-v.3 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Manuel Rodríguez Carrera, José Albino Rodríguez Carrera y José Atilano Lago**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Adolfo Berro N.° 3901, esquina Castro Barros N.° 99. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: **Rosa Russo de Speranza.**
e.30 jul.-N.° 15.474-v.3 ago.

Se anuncia por el término de 5 días a los efectos de la Ley número 11.867, que don David Barrio en nombre de **"Silvio Rota y Compañía"** en liquidación, ha vendido a los señores **Adolfo, Alberto y Carlos Pérez**, el negocio de venta de fainá, pizza, etc., establecido en esta ciudad, en la calle Rivadavia número 7018, en donde se hallan domiciliados los contratantes.
e.30 jul.-N.° 15.516-v.3 ago.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina, Moreno 1341, U. T. 38-0526, avisan: Que con su intervención se vende el negocio almacén y bebidas, sito Monteagudo 899, al señor **R. Alonso Ford**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **José López**, domicilio, Corrientes 3251. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.524-v.5 ago.

Al comercio: Avísase que el señor **Agustín Curtarelli**, ha comprado al señor **Juan Liss**, su negocio de tapicería, sito calle Charcas 1015, donde domicilianse ambos contratantes para los reclamos de ley.

e.31 jul.-N.° 15.483-v.5 ago.

Elmina Díaz Peña de Calabrese, ha vendido su farmacia ubicada en la calle Wárnes 96, al señor **Benjamín Pomerantz**, domiciliado en Wárnes N.° 86, de esta Capital.

e.31 jul.-N.° 15.520-v.5 ago.

Al comercio: **Amadeo Diégues**, hace saber que vendió su negocio de bar, calle Lavalle 1348, a la señora **Teresa Fabris**, ambos domiciliados en el mismo para las reclamaciones.

Buenos Aires, Julio 28 de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.491-v.5 ago.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de almacén de comestibles, establecido Canning 700, **José Zuckerberg**, domiciliado Vera 824. Reclamos cinco días. **Máximo Kupferschmidt**, Canning 700. — 30 Julio 1935.

e.31 jul.-N.° 15.494-v.5 ago.

Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1495, se vende la empresa de mudanzas y transportes, sita en la calle C. Pellegrini 1082. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Constante Grandal**, domiciliado C. Pellegrini 1026; comprador: **José Noval**, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.31 jul.-N.° 15.493-v.5 ago.

Fidel Parracia, Almafuerte 864, (U. T. 61 - 3834). — Almacén sito calle Salí 1102 esq. Santo Domingo, remataré el día 6 de agosto, a las 14 horas, por cuenta y orden de su dueño, **Andrés Bogacio**. Todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término de ley, en Almafuerte 864.

e.31 jul.-N.° 15.486-v.5 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Pedro Prandi**, vende al señor **Luis De Negri**, su negocio de café, despacho bebidas y restaurant, calle Pedro Mendoza N.° 1673, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.1.° ago.-N.° 15 556-v.6 ago.

Benito L. Landó, martillero designado a propuesta de partes en el juicio ejecutivo, caratulado **Alascio Juan** contra **Clodomiro Gutiérrez y Co.**", hace saber por cinco días, que el **Lunes cinco de Agosto de 1935**, a las 14 horas, procederá a subastar las mercaderías y muebles existentes en el negocio de casa mayorista de mercería, ubicado en la calle Venezuela 1286 (domicilio del demandado), a los efectos de la Ley N.° 11:867, artículos 2, 4, 5 y 10. El juicio que origina esta ejecución tramita por ante el señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría doctor Marelli. — B. L. Landó, Gorostiaga 1790, Capital.

El edicto que antecede ha sido ordenado por el Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, para su publicación en el "Boletín Oficial". Conste. Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 15.518-v.5 ago.

Café calle Donato Alvarez 657, de **Victorino López**, domiciliado en el mismo, remataré **el 5 de Agosto de 1935**. Reclamos término de ley, en mis oficinas Pozos 33, Martín Bisáñez.

e.30 jul.-N.° 15.477-v.3 ago.

Se hace saber que **José Campargue**, domiciliado Victoria 1436, vende su negocio de venta de zapatillas y fábrica de zuecos, sita en Victoria 1436, a **Juan Antonio Eugenio Dalmon**, con domicilio Las Heras 2365 (Florida, Partido de Vicente López).

Interviene como escribano, la señorita Delia Minaverry, Avenida de Mayo 580.

e.1.° ago.-N.° 15.532-v.6 ago.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señorita **Amalia Cabrera**, vende al señor **Naum Goldstein**, su farmacia "Irlanda", Méndez de Andés 1400, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 ago.-N.° 15.559-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que **Juan Fragola**, vende a **Juan Aragone**, su panadería Giribone 799; reclamos de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 15.569-v.7 ago.

Tomás Puente, vende al señor **Shiro Nishimoto**, su negocio de tintorería, sita en calle Corrientes N.° 3846, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.2 ago.-N.° 15.561-v.7 ago.

He comprado a don **Fausto A. Rastelli**, el garage "Odeón", calle J. E. Uriburu 1262. Reclamos dentro del término de ley a J. E. Uriburu 1262, donde ambos constituyen domicilio legal, **Manuel Esteras**.

e.2 ago.-N.° 15.606-v.7 ago.

Antonio Cuervo Fernández, vende a **Antonio Alonso Alvarez**, su negocio de panadería y confitería, sito calle Alsina N.° 1949, domicílianse en el mismo. — No tienen deudas. — Escribano Martínez y Casaux Alsina. — Esmeralda 155.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

e.2 ago.-N.° 15.605-v.7 ago.

Convocatorias Anteriores

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.

4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.

5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.

e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día jueves 22 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria número 673, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance anual.

2.° Votación de su aprobación.

3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4.° Elección de comisión directiva.

5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos.

6.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

7.° Asuntos generales.

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Gustaf Hackzell, secretario honorario.

e.2 ago.-N.° 15.550-v.2 ago.

Joyería, Relojería y Fantasías SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas,

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.573-v.20 ago.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores Suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;
2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;
3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;
4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;
5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;
6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;
7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";
8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;
9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de Remuneración al Síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 12 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de nuestro edificio en Vicente López, F. C. C. A., su financiación y aprovechamiento de los fondos reservados.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.1.° ago.-N.° 15.497-v.6 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENAS AIRES" S. A. COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas - oil, cuando lo crea oportuno.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.
2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.
Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.
4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, bederán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.
e.18 jul.-N.° 15.254-v.3 ago.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.
2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.
e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de los títulos o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Emilio R. del Valle, Presidente.
e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponden. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.
e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

"FIDES"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"
(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado actual de la liquidación.
2.° Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Camisión Liquidadora.
e.19 jul.-N.° 15.236-v.5 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19,30 horas, en el local Olavarría N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva
e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.
3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.
2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Directorio
e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.
e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.
e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de agosto de 1935, en Avda. Pte. R. S. Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.
2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.
3.° En este último caso designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.
e.24 jul.-N.° 15.339-v.3 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de los liquidadores.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.
e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Directorio.
e.18 jul.-N.° 15.253-v.3 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2.021-D-13|934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.30 jul.-v.7 ago.

Expte. 12.403-C|1935-M del I. — 772 Dto. 13|935-D. G.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 30 de Julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina "Goya" (Distrito 13). (Corrientes).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.30 jul.-v.7 ago.

REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES DEL TERRITORIO DE MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado, a cargo de la Secretaría Electoral, doctor Carlos Colman Lerner, llámase a licitación pública por el término de ocho días para contratar los servicios de composición e impresión del Registro Nacional de Electores del Territorio de Misiones. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados en el Juzgado N.° 1 (Ayacucho 382) de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el mencionado Juzgado, las que serán abiertas en presencia de S. S. y de los proponentes que concurran al acto el día 10 de Agosto del año en curso, a las 10 horas.

Posadas de Julio de 1935. — Aníbal Cambas, secretario electoral.

e.29 jul. -v.6 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la impresión de la Memoria del Ministerio, compuesta de dos tomos, en mil ejemplares, correspondientes al período de 1934-35.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, las que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

Divico A. Fürnkorn, Director de Administración.

e.26 jul.-v.3 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1935, a las 14 horas para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en el citado establecimiento y en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir, sumar, contabilidad y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el "Pliego de Condiciones", que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

c. 1.° ago.-v.9 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Arrendamiento

El día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Dirección Administrativa, el martillero público, señor Carlos A. Coll, rematará el arrendamiento por un período de tres años, del campo de diez mil hectáreas, ubicado en General Acha (F. C. S.) Territorio Nacional de La Pampa, Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8, Base $ 2.000 m|n, anuales."

Informes en la Oficina del martillero calle Florida N.° 229, Escritorio N.° 908, y en la Administración de Propiedades del Consejo Nacional de Educación, calle Charcas N.° 1670 (1er. piso). Buenos Aires.

El Secretario General

e.27 jul v.5 ago.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días hasta el 1.° de Agosto próximo para efectuar el lavado y planchado durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, de los artículos detallados a continuación:

Lavado y planchado:
45 blusas de cocinero.
680 blusas de brin.
480 bolsitas para ropa.
180 camisas de plancha.
420 camisas de diario.
550 camisetas.
550 calzoncillos.
200 colchas.
120 cuellos.
100 delantales de cocina.
120 delantales azules.
1.200 fundas.
400 guardapolvos.
24 manteles.
1.200 pañuelos.
650 pantalones.
900 pares de medias.
680 repasadores.
1.700 servilletas.
550 sábanas.
600 toallas de baño.
1.300 toallas de mano.
10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director el día 1.° de Agosto próximo a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director.

e.27 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Agosto 1935, por: Metales para fundición (pliego 3.375), a las 14 horas; carbón (3.376) 14.20 horas; ensanchadores y repuestos (3.377) 14.40 horas; estopa, arcilla y trapos (3.379) 15 horas; calderas y accesorios (3.380) 15.20 horas; torres de bombeo (3.381) 15.40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maggiolo y hacia Sancti Spíritu, $ 51.095.—

Hasta el día 30 de julio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 5 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul-N.° 2.112-v.10 jul
e.1.° ago.-N.° 2.112-v. 5 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio de los Cobres a Coranzuli, tr. Susques-Coranzuli-Secciones entre progr. 23.895 a 26.816 y 41.493 a 42.998, Terr. de Los Andes, $ 79.959, hasta el día 30 de julio en la Secretaría Letrada de San Antonio de los Cobres o para el día 5 de agosto, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jul.-N.° 2.113-v.10 jul.
e.1.° ago.-N.° 2.113-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1935, a las 17.30 horas, en San Martín 871, Capital, para adjudicar la provisión dentro de la suma de $ 161.862.44 m|n., hasta cuarenta automóviles de las características especificadas en los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados y con la condición expresa de que las casas concurrentes deberán hacer extensiva su cotización hasta sesenta automóviles. — Las firmas proponentes deberón cotizar precios por las unidades parciales completas para repuestos.

e.10 jul.-N.° 2125-v.13 jul.
e.2 ago.-N.° 2125-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca, tramo Jujuy - Reyes, $ 183.777.— (Modificado el pliego).

Prorrogada para el día 16 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Federal de Jujuy.

e.31 jul-N.° 2.151-v.3 ago.
e.12 ago.-N.° 2.151-v.16 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Los Chañaritos; de los Chañaritos hacia el Sud - Córdoba. — Ley 5315. — $ 10.346.—

Hasta el 31 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 6 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jul.-N.° 2115-v.11 jul.
e.2 ago.-N.° 2115-v.6 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

16 de septiembre de 1935. — Motores eléctricos, interceptores, electrobomba centrífuga, etc. (O. C. 1141|35).

17 de septiembre de 1935. — Equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica. (O. C. 649|35).

18 de septiembre de 1935. — Chapas lisas y con canaleta galvanizada, plomo en chapas, zinc y níquel. (O. C. 1064|35).

19 de septiembre de 1935. — Elementos para frenos al vacío (O. C. 429|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.31 jul.-v.8 ago.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935, expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración

e.2 ago.-v.10 ago.

O. C. 1095-35; O. C. 1104-35. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

4 de septiembre de 1935: Estopas, lana hilada y trapos. (Expte. 1095|35).

10 de septiembre de 1935: Máquinas para afilar mechas, sierras para aserrar metales y máquinas para limar. (Expte. 1.104|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.26 jul. v3 ago.

O. C. 1162|35

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las redes del F. C. C. N. Argentino y F. C. del Este, de acuerdo con el pliego, planos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 5 de septiembre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1162|35, podrá ser consultado en la mencionada oficina, como también en las divisionales de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, Güemes, Jujuy, Santa Fe, Diamante, Resistencia, Añatuya, Alta Córdoba, Cruz del Eje y La Rioja.

El valor de cada uno se fija en $ 50 m|n. y podrán adquirirse en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y en las intervenciones de Contaduría de estos Ferrocarriles en Santa Fe, Tucumán, Cruz del Eje y Diamante.

La Administración

e.31 jul.-v.8 ago.

O. C. 1554-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de puentes grúas, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1554|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 25.— m|n., cada uno.

La Administración

e.26 jul. v3 ago

O. C. 1.056|35

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 1.056|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 20 de septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración

e. 1.° ago.-v.9 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, procede a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba. 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Levido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Calisto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, dé la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario.

e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wássarzug, secretario.

e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ag

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús. llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allende**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis o Juan Dalena**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta o Retorta Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier o Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lazo L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Mereno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian**, **Natalio Binaghi**, **Juan Masullo** y **Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaria 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cascará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**
e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carabet o Garabet Toros, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los **prófugos, César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y enplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.
e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publcación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas y José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las di posiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjia**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner o Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Corda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.

Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TUCONEMI"

FABRICA DE FIELTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto de **"Tuconemi", Fábrica de Fieltros, Sociedad de Responsabilidad Limitada:** Folio 388. — Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Julio Durand y don Luis Juan Blas Chiariello, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, respectivamente, en las calles Victoria tres mil seiscientos setenta y dos, y Quintino Bocayuva cuatrocientos cincuenta y ocho; hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "Tuconemi - Fábrica de Fieltros", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es la que se adopta para todos los contratos, asuntos y negocios sociales; siendo su objeto explotar la fabricación y venta de sombreros y sus similares, cuya fábrica tiene ya instalada el señor Durand en esta Ciudad, calle Rincón números mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho. Para el mejor desenvolvimiento social, la Sociedad podrá aceptar de sus deudores o de cualquier tercero, toda clase de garantías reales o personales, incluso prendas e hipotecas, las que se podrán ceder, transferir y cancelar firmando las escrituras públicas o documentos necesarios, como así adquirir por compra, dación en pago o en otra forma el dominio de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrá luego vender o hipotecar a cualquier particular o Bancos nacionales o particulares, como así a los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. Podrá asimismo constituir prendas en garantía de préstamos que haga el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución, como así también a favor de particulares. — Segunda: El domicilio social será el de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de este contrato es de cinco años, a contar desde la fecha, salvo lo dispuesto en la cláusula octava. — Cuarta: El capital con que se constituye la Sociedad es de veinticuatro mil setecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuarenta y siete cuotas, de cien pesos cada una, siendo el aporte del señor Chiariello, de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional en efectivo y el del señor Durand de veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que es el remanente líquido del activo y pasivo de la fábrica de sombreros de su propiedad, sita en esta Ciudad, calle Rincón mil trescientos cincuenta y cuatro al mil trescientos cincuenta y ocho, como surge del balance firmado por los interesados. Corresponde al señor Durand, el negocio que transfiere por compra que efectuó al señor Luis Juan Blas Chiariello, con esta misma fecha, según escritura que pasó ante el autorizante al folio trescientos ochenta y cuatro vuelto del protocolo corriente. El señor Durand, deja transferido a la Sociedad que se constituye, el activo y pasivo de la referencia y del que se hace íntegramente cargo la Sociedad. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo único y exclusivo del socio señor Durand, que queda designado socio gerente, quien agregará su firma personal a la denominación adoptada, pero no la podrá usar o comprometer en fianzas a favor de terceros. El socio gerente queda investido de las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo asimismo conferir poderes de toda clase para asuntos judiciales o de administración y revocarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir créditos y solicitar descuentos en cualesquier institución bancaria oficial o particular; descontar letras de cambio y pagarés, firmar y librar cheques con provisión de fondos o en descubierto y suscribir los documentos privados e instrumentos públicos que sean menester. El socio gerente podrá delegar el cargo en un tercero, otorgando el respectivo poder. Los socios podrán desempeñar otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta Sociedad. El socio gerente no podrá ser removido sino por causa grave que justifique tal medida. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, en los que se amortizarán los distintos rubros del activo en el porcentaje que estimare conveniente el socio gerente, destinándose el cinco por ciento de los beneficios líquidos para formar el fondo de reserva legal. El resultado del balance será notificado por el socio gerente al socio señor Chiariello, por telegrama y si no lo objetare dentro del tercer día de notificado, será tenido por conforme y firme. Además del balance anual, podrán verificarse balances en cualquier época que el socio gerente lo estimare conveniente. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance, se aplicará el cincuenta por ciento al pago del precio de la compra hecha por el señor Durand al señor Chiariello, a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, y el saldo será distribuído en proporción a los aportes, las que serán retiradas por el señor Durand y acreditadas en su cuenta las del señor Chiariello. Si hubieren pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si como resultado de cualquier balance se comprobare la pérdida del capital, o simplemente arrojare pérdidas, los socios por mayoría de votos podrán determinar la disolución de la Sociedad, liquidándola. — Novena: Las decisiones que adoptare la Sociedad en cuanto a la marcha de los negocios, ampliación o restricción de los mismos, modificación de su objeto, su liquidación y cualesquiera otra determinación, serán siempre resueltas por votación en la que imperará la simple mayoría, en la cual se computará un voto por cada cuota. — Décima: Si durante la existencia de la Sociedad se produjere el fallecimiento o la incapacidad legal del socio señor Chiariello, la Sociedad continuará en su giro hasta la terminación del plazo, con la intervención de un representante legal con facultades de simple control; y si el fallecido o declarado incapaz, lo fuere el señor Durand, se practicará de inmediato un balance con la intervención de un representante legal y se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, ella será hecha por el socio gerente, señor Durand, en la forma establecida por el Código de Comercio, pudiendo delegar esa función en un tercero. En consecuencia, dejan constituída la Sociedad referida, cuyas cláusulas y contrato se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a la ley. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, y los testigos don Teófilo Flores y don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. Luis Chiariello. — Julio Durand. — Tgo.: T. Flores. — Tgo.: Alberto Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tuconemi - Fábrica de Fieltros" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en los sellos numerados del setecientos sesenta y cinco mil doscientos veintiuno al doscientos veintitrés inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado: "pesos", "y". vale.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.2 ago.-N.° 15.601-v.7 ago.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego, de las aguas del Arroyo Jenuá.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.°, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo Jenuá, solicitada por don Juan B. Aguirre, para riego de cincuenta hectáreas, en el lote pastoril número 124 y cincuenta hectáreas más en los lotes 153 y 154, todos de su propiedad, en la Colonia General San Martín, Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — **Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e.2 ago.-N.° 15.544-v.7 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

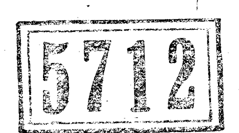
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

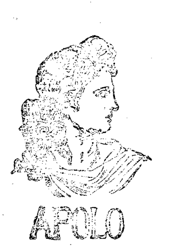
Acta N.° 178.981



Diciembre 6 de 1934. — Zavaleta, Más & Arando. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.203.

v-3 ago.

Acta N.° 183.203



Julio 16 de 1935. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.587. — Aviso número 25.381.

v-3 ago.

Acta N.° 183.177



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.856. Aviso número 25.327.

v-3 ago.

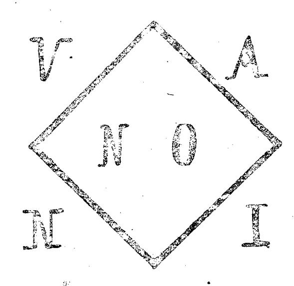
Acta N.° 182.210



Mayo 23 de 1935. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.346.

v-3 ago.

Acta N.° 182.154



Mayo 20 de 1935. —Mateo Fortea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso número 24.289.

v-3 ago.

Acta N.° 182.156

V A
N O
N I

Mayo 20 de 1935. — Isidoro P. Vanoni & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.286.

v-3 ago.

Acta N.° 182.209



Mayo 23 de 1935. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.345.

v-3 ago.

Acta N.° 183.213

TRUST

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.911. — Aviso número 25.168.

v-3 ago.

Acta N.° 183.178



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.857. — Aviso número 25.328.

v-3 ago.

Acta N.° 182.562

NUCLEONAL

Junio 14 de 1935. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos aguas minerales. — Renovación de la número 91.838. — Aviso número 24.700.

v-3 ago.

Acta N.° 181.754

TABLETTES SEDATIVES ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin; Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.903.

v-3 ago.

Acta N.° 181.756

PATE PECTORALE ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin, Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.905.

v-3 ago.

Acta N.° 181.757

SIROP ROBIN

Abril 29 de 1935. — Société des Marques Robin, Société á Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.906.

v-3 ago.

Acta N.° 183.173



[illegible] de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.852. — Aviso número 25.323.

v-3 ago.

Acta N.° 183.174



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.853. — Aviso número 25.324.

v-3 ago.

Acta N.° 183.175



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 91.854. — Aviso número 25. 325 .

v-3 ago.

Acta N.° 183.176



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.855. — Aviso número 25.326.

v-3 ago.

Acta N.° 183.211

LA NUEVA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.930. — Aviso número 25.167.

v-3 ago.

Acta N.° 183.169

Marienbad
MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1935. — Arturo Bardach. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.314.
v-3 ago.

Acta N.° 183.170



Julio 15 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía Ltda. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 91.368. — Aviso número 23.871.
v-3 ago.

Acta N.° 183.171



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.850. —Aviso núm. 25.321.
v-3 ago.

Acta N.° 183.172



Julio 15 de 1935. — Cabezas & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 91.851. — Aviso núm. 25.322.
v-3 ago.

Acta N.° 183.187



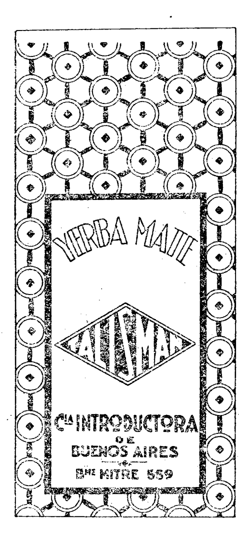
Julio 15 de 1935. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.336.
v-3 ago.

Acta N.° 183.188

GRANIX

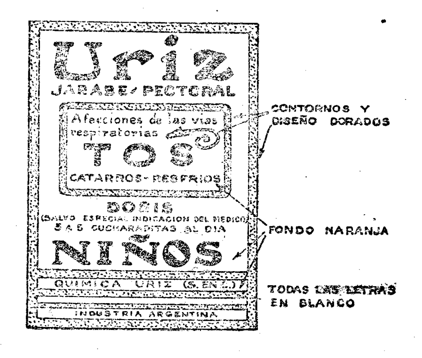
Julio 15 de 1935. — Colegio Adventista del Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.311.
v-3 ago.

Acta N.° 183.189



Julio 15 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 25.330.
v-3 ago.

Acta N.° 183.191



Julio 15 de 1935. — Química Uriz, Sociedad en Comandita J. M. Gorordo y Cía. — Para distinguir un jarabe para la tos, de la clase 2. — Aviso número 25.332.
v-3 ago.

Acta N.° 183.179



Julio 15 de 1935. — Cabezas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.858. — Aviso número 25.329.
v-3 ago.

Acta N.° 183.180

ZANDE

Julio 15 de 1935. — Antonio Puente. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.317.
v-3 ago.

Acta N.° 183.182



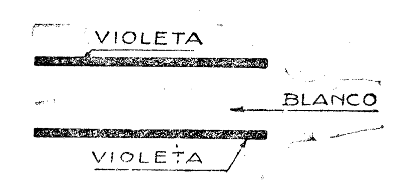
Julio 15 de 1935. — A. Covaro y Cía. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelegrafía en general, de la clase 20. — Aviso número 25.319.
v-3 ago.

Acta N.° 183.183

PALOMA

Julio 15 de 1935. — Martínez Angulo y Salazar. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 25.320.
v-3 ago.

Acta N.° 183.184



Julio 15 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.316.
v-3 ago.

Acta N.° 183.185

THE EVENING POST

Julio 15 de 1935. — Julio Francisco Carrie, Lloyd Hirst y Alberto García Victorica. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 25.315.
v-3 ago.

Acta N.° 183.186

CACUY

Julio 15 de 1935. — Sucesión Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.337.
v-3 ago.

Acta N.° 183.196

PERBOROL

Julio 15 de 1935. — Ignacio Anguita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.339.
v-3 ago.

Acta N.° 183.197

BENZ

Julio 15 de 1935. — Antonio Durán Navarro y Alfonso E. Castellanos Esquiú (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general. — Aviso número 25.342.
v-3 ago.

Acta N.° 183.198



Julio 15 de 1935. — Susser & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la número 92.952. — Aviso número 25.343.
v-3 ago.

Acta N.° 183.199

CAYLSA

Julio 15 de 1935. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.344.
v-3 ago.

Acta N.° 183.200



FRIEDR. WITTE

Julio 15 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir peptonas, pepsinas, papaínas, hemoglobinas, extractos blandos, líquidos y secos; albúminas, glucosas, podofilinas, resinas, escamoneas, ácidos, benzoatos, leticinas, cuajos, pancreatinas y jalapa, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.214. — Aviso número 25.284.
v-3 ago.

Acta N.° 183.201

MIRUS

Julio 16 de 1935. — Juan María Borgella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.378.
v-3 ago.

Acta N.° 183.214

ABEÑULA

Julio 16 de 1935. — María Carolina Jeanningros de Newton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.369.
v-3 ago.

Acta N.° 183.215

ABEÑULA

Julio 16 de 1935. — María Carolina Jeanningros de Newton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.368.
v-3 ago.

Acta N.° 183.192

Grey-Rock

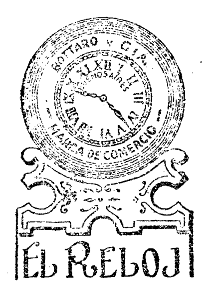
Julio 15 de 1935. — Allied Asbestos & Rubber C.° (Export) Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 25.333.
v-3 ago.

Acta N.° 183.194

FREQUENTITE

Julio 15 de 1935. — Steatite & Porcelain Products Ltd., de Stouport-on-Severn, Worcestershire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.335.
v-3 ago.

Acta N.° 183.195



Julio 15 de 1935. — Bottaro y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.338.
v-3 ago.

Acta N.° 183.204

Ferro-Therm

Julio 16 de 1935. — Richard L. Parish, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.349.
v-3 ago.

Acta N.° 183.205



Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.592. — Aviso número 25.161.
v-3 ago.

Acta N.° 183.206

AVENIDA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos vinos. — Renovación de la número 92.336. — Aviso número 25.162.
v-3 ago.

Acta N.° 183.207

MAMITA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 91.929. — Aviso número 25.163.
v-3 ago.

Acta N.° 183.208

CARTA BLANCA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.639. — Aviso número 25.164.
v-3 ago.

Acta N.° 183.209

CLARA

Julio 16 de 1935. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.931. — Aviso número 25.165.
v-3 ago.

Acta N.° 183.220



Julio 16 de 1935. — Manfredi & Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.863. — Aviso número 25.372.
v-3 ago.

Acta N.° 183.221



Julio 16 de 1935. — Moisés Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.371.
v-3 ago.

Acta N.° 183.222



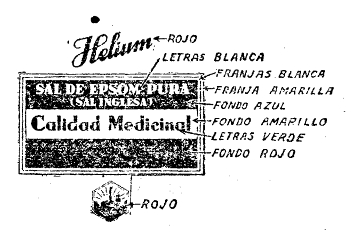
Julio 16 de 1935. — Juan Aimone & Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.348.
v-3 ago.

Acta N.° 183.223

MONOLIN

Julio 16 de 1935. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.375.
v-3 ago.

Acta N.° 183.202



Julio 16 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir sal de Epsom pura o sea sal inglesa, de la clase 2. — Aviso número 24.934.
v-3 ago.

Acta N.° 183.234



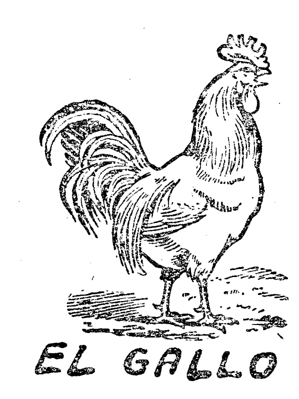
Julio 17 de 1935. — Angela G. de Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.313.
v-3 ago.

Acta N.° 183.216

CLARAVOZ

Julio 16 de 1935. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 25.370.
v-3 ago.

Acta N.° 183.217



Julio 16 de 1935. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.367.
v-3 ago.

Acta N.° 183.218

BROMOASPIRINA

Julio 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.373.
v-3 ago.

Acta N.° 183.219

ENDOCARBON

Julio 16 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.374.
v-3 ago.

Acta N.° 183.228



Julio 17 de 1935. — Razetti, Iriarte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.392.

v-3 ago.

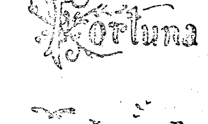
Acta N.° 183.229

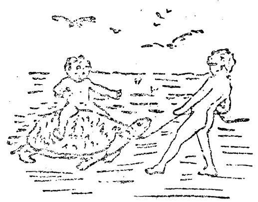


Julio 17 de 1935. — Federico A. Eckmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.387.

v-3 ago.

Acta N.° 183.231

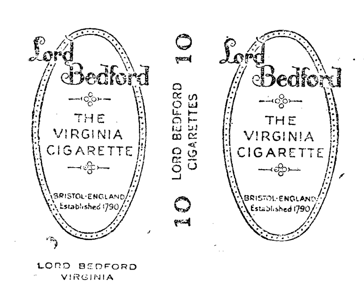




Julio 17 de 1935. — Jalil A. Erut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.586. — Aviso N.° 25.376.

v-3 ago.

Acta N.° 183.232



Julio 17 de 1935. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.384.

v-3 ago.

Acta N.° 183.235

TRES Y DOS
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1935. — Guillermo Rey & Rogelio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.389.

v-3 ago.

Acta N.° 183.245



Julio 18 de 1935. — Warner Bros. Pictures Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.420.

v-3 ago.

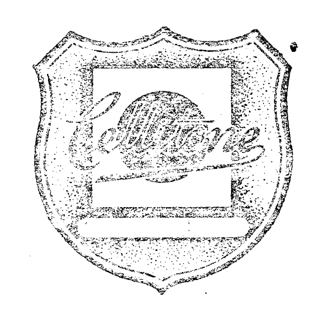
Acta N.° 183.247

DRIVER-HARRIS

Julio 18 de 1935. — Driver-Harris Company, de Harrinson, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Y televisión. — menos: acumuladores. — Aviso N.° 25.422.

v-3 ago.

Acta N.° 183.225



Julio 17 de 1935. — Alberto Raverot, Leopoldo Vicente Vasallo y Fernando Agustín Domínguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.345.

v-3 ago.

Acta N.° 183.226

LOS CUBANITOS

Julio 17 de 1935. — Carlos Tavella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.380.

v-3 ago.

Acta N.° 183.227



Julio 17 de 1935. — Dora Gotthelf de Schevach y Bernardo Charnis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.379.

v-3 ago.

Acta N.° 183.241

CHABELA

Julio 18 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.416.

v-3 ago.

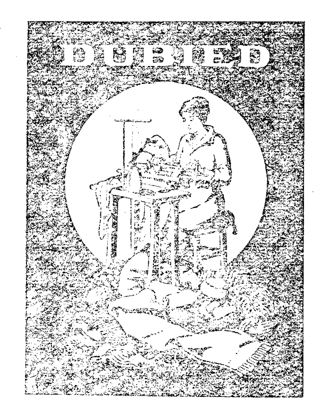
Acta N.° 183.242

KING KONG

Julio 18 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escibir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.417.

v-3 ago.

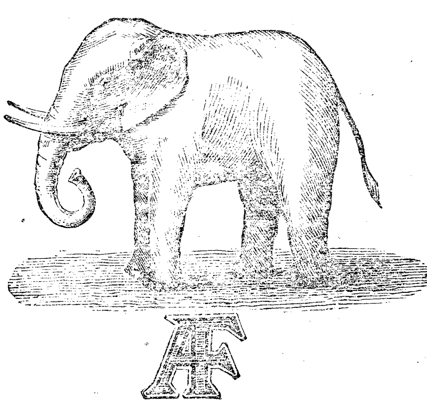
Acta N.° 183.243



Julio 18 de 1935. — Edouard Dubied y C.° S. A., Neuchatel, Suiza. — Para distinguir máquinas para la industria textil, máquinas de hacer tejidos de punto, sus agujas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 93.632. — Aviso N.° 25.418.

v-3 ago.

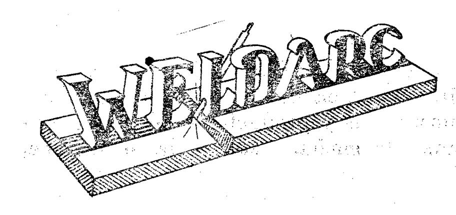
Acta N.° 183.244



Julio 18 de 1935. — Alexander, Fergusson y Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, albayalde, esmaltes, lacas, templas, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.670. — Aviso número 25.419.

v-3 ago.

Acta N.° 183.240



Julio 18 de 1935. — E. A. Anderson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.415.

v-3 ago.

Acta N.° 183.260

OLD-MAN

Julio 18 de 1935. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.298. — Aviso N.° 25.351.

v-3 ago.

Acta N.° 183.261

BOTAFOGO

Julio 18 de 1935. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.299. — Aviso N.° 25.350.

v-3 ago.

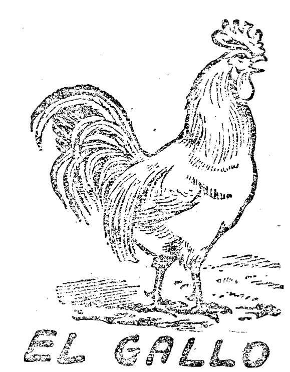
Acta N.° 183.233

ETHYL

Julio 18 de 1935. — Ethyl Gasoline Corporation, de Dayton, Ohio, y N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Renovación de la N.° 91.755. — Aviso N.° 25.413.

v-3 ago.

Acta N.° 183.239



EL GALLO

Julio 18 de 1935. — Cía Para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos, kerosene. — Aviso N.° 25.414.

v-3 ago.

Acta N.° 183.246

DRIVER-HARRIS

Julio 18 de 1935. — Driver-Harris Company, de Harrinson, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.421.

v-3 ago.

Acta N.° 183.237

BIBI

Julio 18 de 1935. — Benigno Raúl Lamas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: (menos sardinas y conservas). — Aviso N.° 25.382.

v-3 ago.

Acta N.° 183.251

TRU-LOC

Julio 18 de 1935. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clasee; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 93.115. — Aviso N.° 25.426.
v-3 ago.

Acta N.° 183.252

SUARRY

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.332. — Aviso N.° 25.362.
v-3 ago.

Acta N.° 183.253

UNTISAL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.333. — Aviso N.° 25.363.
v-3 ago.

Acta N.° 183.254

HALITOL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.597. — Aviso N.° 25.364.
v-3 ago.

Acta N.° 183.255

GENIOL

Julio 18 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.598. — Aviso N.° 25.365.
v-3 ago.

Acta N.° 183.259



Julio 18 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.232. — Aviso N.° 25.356.
v-3 ago.

Acta N.° 183.270

ZORZAL

Julio 18 de 1935. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.402.
v-3 ago.

Acta N.° 183.272



Julio 18 de 1935. — Mois Chami. — Para distinguir guardapolvos y denlantales, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.131. — Aviso N.° 25.404.
v-3 ago.

Acta N.° 183.248



Julio 18 de 1935. — The O. & W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.045. — Aviso N.° 25.423.
v-3 ago.

Acta N.° 183.249



Julio 18 de 1935. — The O. & W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 93.558. — Aviso N.° 25.424.
v-3 ago.

Acta N.° 183.250

TRU LAY

Julio 18 de 1935. — American Cable Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clasee; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 93.114. — Aviso N.° 25.425.
v-3 ago.

Acta N.° 183.263

STADIUM

Julio 18 de 1935. — Casa Anchorena Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.499. — Aviso N.° 25.366.
v-3 ago.

Acta N.° 183.264

LOLA

Julio 18 de 1935. — Coldwell & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 91.534. — Aviso N.° 25.355.
v-3 ago.

Acta N.° 183.266

LA AGRACIADA

Julio 18 de 1935. — Guillen, Garegnani & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.574. — Aviso N.° 25.352.
v-3 ago.

Acta N.° 183.267



FRANCISCANO

Julio 18 de 1935. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clese 23. — Aviso N.° 25.399.
v-3 ago.

Acta N.° 183.268

KF

Julio 18 de 1935. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.507. — Aviso N.° 25.400.
v-3 ago.

Acta N.° 183.269

"NAUMANN"

Julio 18 de 1935. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.148. — Aviso N.° 25.401.
v-3 ago.

Acta N.° 183.289

HEMO-TANICO

Julio 19 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.001. — Aviso número 25.437.
v-3 ago.

Acta N.° 183.280



Julio 18 de 1935. — Mateo Brunet & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase. — Renovación de la número 91.322. — Aviso número 25.410.
v-3 ago.

Acta N.° 183.281



Julio 18 de 1935. — Guillermo Sureda Gayá. — Para distinguir únicamente zapatillas en general, de la clase 16. — Aviso número 25.232.
v-3 ago.

Acta N.° 183.282



Julio 18 de 1935. — Moisés Perel. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.390.
v-3 ago.

Acta N.° 183.283



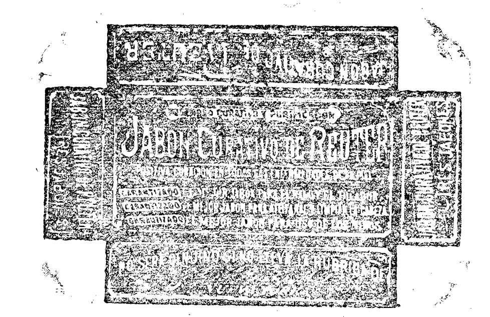
Julio 18 de 1935. — "Farma-Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.427.
v-3 ago.

Acta N.° 183.262

LOS PUMAS

Julio 18 de 1935. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.437. — Aviso N.° 25.354.
v-3 ago.

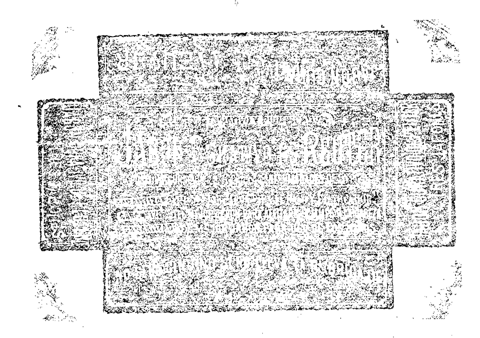
Acta N.° 183.273



Julio 18 de 1935. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.955. — Aviso número 25.405.

v-3 ago.

Acta N.° 183.274



Julio 18 de 1935. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación número 91.956. — Aviso número 25.406.

v-3 ago.

Acta N.° 183.276

GRENOVILLE

Julio 18 de 1935. — Grenoville S. A., de Asnieres, (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.044. — Aviso número 25.408.

v-3 ago.

Acta N.° 183.277

ASPIRINA VEGETAL

Julio 18 de 1935. — Nicomedes Reynal O'Connor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.409.

v-3 ago.

Acta N.° 183.279



Julio 18 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.385.

v-3 ago.

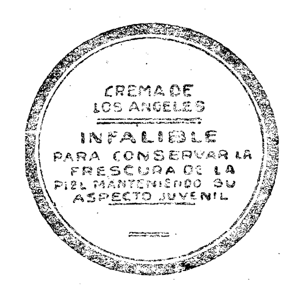
Acta N.° 183.278

LINCOLN
Marca Registrada

Julio 18 de 1935. — The Armco International Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos, los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.386.

v-3 ago.

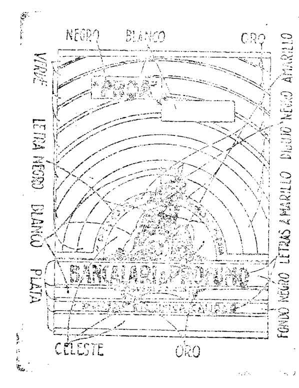
Acta N. 183.290



Julio 19 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir cremas para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 93.464. — Aviso número 25.438.

v-3 ago.

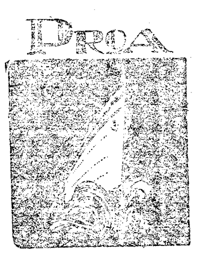
Acta N.° 183.291



Julio 19 de 1935. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 25.435.

v-3 ago.

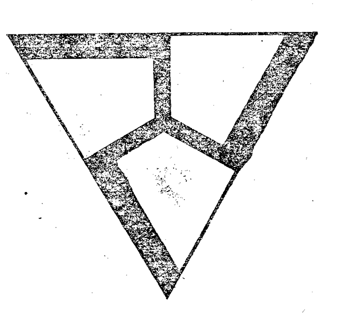
Acta N.° 183.292



Julio 19 de 1935. — Bancalari & Profumo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.436.

v-3 ago.

Acta N.° 183.293



Julio 19 de 1935. — Folke Brostrom. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.439.

v-3 ago.

Acta N.° 183.304



Julio 19 de 1935. — Clemente Padilla. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.440.

v-3 ago.

Acta N.° 183.284

MEDIALAN

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.430.

v-3 ago.

Acta N.° 183.285

APPRETAN

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.429.

v-3 ago.

Acta N.° 183.286

FIXAPRET

Julio 18 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.431.

v-3 ago.

Acta N.° 183.287



Julio 18 de 1935. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 500.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: cafés, cafés torrados, especias, condimentos, conservas, tés, yerba mate y harinas. — Aviso número 25.428.

v-3 ago.

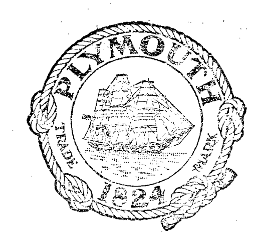
Acta N.° 183.288

HERNANDO

Julio 18 de 1935. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 25.432.

v-3 ago.

Acta N.° 183.298



Julio 19 de 1935. — Plymouth Cordage Company de North Plymouth, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir cabos, cuerdas, hilos de atar, gavilla y cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 91.750. — Aviso N.° 25.447.

v-3 ago.

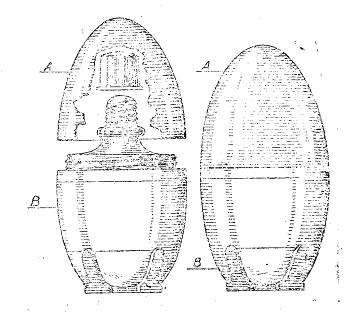
Acta N.° 183.299



Julio 19 de 1935. — Eduardo Salavin y Antonio Laruccia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.391.

v-3 ago.

Acta N.° 183.300



Julio 19 de 1935. — Víctor de Nicoló. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 25.434.

v-3 ago.

Acta N.° 183.301

MI DEA

Julio 19 de 1935. — Aristarain & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.441.

v-3 ago.

Acta N.° 183.302

WELLINGTON
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.411.

v-3 ago.

Acta N.° 183.303



Julio 19 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.412.

v-3 ago.

Acta N.° 183.312

CHISPA DE AMOR

Julio 20 de 1935. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.455.

v-3 ago.

Acta N.° 183.294

EBROK

Julio 19 de 1935. — The Richardson Company, de Lockland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir cajas de materiales asfálticos para acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 25.448.

v-3 ago.

Acta N.° 183.295

CHAQUEÑO

Julio 19 de 1935. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.443.

v-3 ago.

Acta N.° 183.296



Julio 19 de 1935. — Pujol-Canut, Vila & Cía. — Para distinguir granulado efervescente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.296. — Aviso número 25.445.

v-3 ago.

Acta N.° 183.297

SPARTON

Julio 19 de 1935. — The Sparks-Withington Company, de Jackson, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación N.° 91.480. — Aviso N.° 25.446.

v-3 ago.

Acta N.° 183.306

CITOGENINA

Julio 20 de 1935. — Miguel H. Catalano. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.450.

v-3 ago.

Acta N.° 183.307

CODREBIL

Julio 20 de 1935. — Eduardo Canigia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.454.

v-3 ago.

Acta N.° 183.308

ESTROFOLINA

Julio 20 de 1935. — Luis E. Laplacette y Alberto Errotaberea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.453.

v-3 ago.

Acta N.° 183.309

TROMBOCAL

Julio 20 de 1935. — Andrés Szabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.452.

v-3 ago.

Acta N.° 183.310

CEREALEX

Julio 20 de 1935. — Guillermo Iriart. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.457.

v-3 ago.

Acta N.° 183.311

SUEÑO ORIENTAL

Julio 20 de 1935. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.456.

v-3 ago.

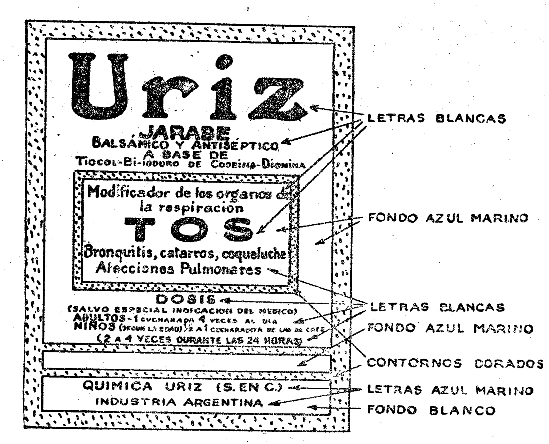
Acta N.° 183.181



Julio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.318.

v-3 ago.

Acta N.° 183.190



Julio 15 de 1935. — Química Uriz Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir un jarabe para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 25.331.

v-3 ago.

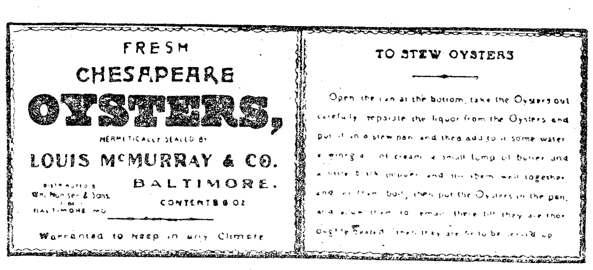
Acta N.° 183.193

ALKA-SELTZER

Julio 15 de 1935. — Dr. Miles Laboratories Inc., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.334.

v-3 ago.

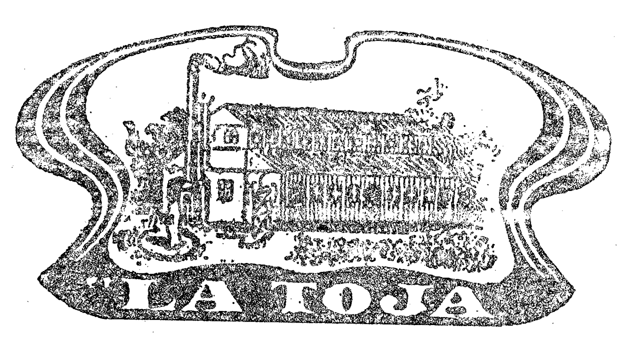
Acta N.° 183.233



Julio 17 de 1935. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir ostras, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.930. — Aviso N.° 25.388.

v-3 ago.

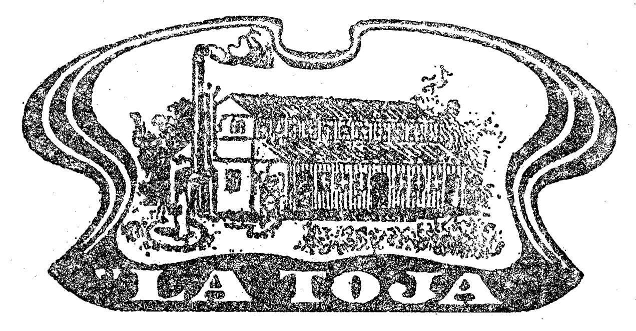
Acta N.° 183.256



Julio 18 de 1935. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.447. — Aviso N.° 25.359.

v-3 ago.

Acta N.° 183.257



Julio 18 de 1935. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.448. — Aviso N.° 25.360.

v-3 ago.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.